



Empresa de Tecnología y Servicios

**PROCESO DE GESTION DE LA CONTRATACION, VERIFICACION
DOCUMENTAL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE
APOYO A LA GESTION**

1. Los documentos deberán tener fecha de elaboración.
2. El orden de este formato define el paso a paso de la estructuración documental de la etapa previa.

DOCUMENTOS DEL PROCESO	SI	NO	N/A
Certificado de subgerencia administrativa y financiera de la necesidad del personal.			
Certificado plan de compras.			
Análisis del sector para la contratación directa			
Estudios previos y matriz de riesgos			
Solicitud de CDP			
Certificado de disponibilidad presupuestal			
Invitación a presentar propuesta			
Propuesta económica del contratista			
Formato único hoja de vida de la función pública persona natural SIGEP (Debe tener fecha de elaboración y firma)			
Documento de identificación			
Libreta militar o certificado que acredite la definición de la situación militar en hombres menores de 50 años			
Acreditación de estudios del contratista			
Acreditación de experiencia del contratista			
Formato publicación proactiva, declaración de bienes, rentas y registro de conflictos de interés del DAFP (Ley 2013 del 2019).			
Tarjeta profesional (Si aplica)			
Certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes profesionales (Si aplica)			
RUT			
Certificados antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas RNMC.			
Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años (Ley 1918 del 2018).			
Certificado examen médico Preocupación – decreto 723 2013 (Art 18)			
Certificado de afiliación al sistema de seguridad social integral (Salud y pensión)			
Certificación de idoneidad o informe de evaluación.			

OBSERVACIONES: _____

Versión N°3

Villavicencio, 11 de septiembre de 2023

Srs.

Fernando Betancourt Duran
DG 6 S KRA 39 -144 TORRE 12 APT 103 HAD ROSABLANCA BRR PIEDEMONTE
3132837912
Villavicencio-Meta

Fernando Duran
#18/09/2023

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN PARA LA "PRODUCCIÓN Y DIVULGACIÓN PARA PROMOCIONAR PROYECTOS Y DEMÁS TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA E.I.C.E."

La Empresa de Tecnología y Servicio ALBORADA EICE, requiere contratar los servicios de una persona natural o jurídica que demuestren idoneidad para realizar el "PRODUCCIÓN Y DIVULGACIÓN PARA PROMOCIONAR PROYECTOS Y DEMÁS TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA E.I.C.E.", por lo cual se le invita a presentar cotización.

Para lo anterior, a continuación, se relacionan las características y especificaciones técnicas teniendo en cuenta las condiciones requeridas:

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DETALLE	CANT
1	Emisión de cuñas diarias de lunes a viernes en la programación habitual a través de emisora de frecuencia modulada FM.	1
2	Emisión de cuñas diarias de lunes a viernes en la programación habitual a través de emisora online.	1
3	Trasmisiones en tiempo real de eventos, ruedas de prensa o actividades que requiera la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada a través de una pagina web y plataforma de Facebook live.	1
4	Creación de contenidos como nota periodística sobre temas alusivos al desarrollo de las actividades institucionales realizadas por la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada.	1



Empresa de Tecnología y Servicios
NIT. 901.472.225

5	Publicar un banner de 920 x 90 pixels en la cabecera central de inicio del sitio web con informacion institucional de la empresa de tecnologia y servicios alborada con vinculo directo a la página https://alboradaeice.com/ .	1
6	Publicar un banner roba-páginas de 720 x 70 pixeles en el interior de cada publicación del sitio web, con información institucional Alborada. El banner deberá ser publicado después del primer o segundo párrafo de cada nota publicada.	1
7	Impresión de pasacalles de 6 mts X 70 cm a full color, en material banner de 13 onzas con terminales en madera.	1
8	Impresión de volantes full color, tamaño media carta en material propalcote de 90 grs.	1
9	Impresión de poster en material barlay de 80 de alto por 60 de ancho full color	1
10	Campaña pedagogica con material didactico para la promoción de la importancia del uso de la bicicleta.	1
11	Publicacion de un banner informativo de Villabici en un medio de prensa impresa regional	1
12	Emisión de comerciales de lunes a viernes en la programación habitual de un canal de televisión regional	1

Para la cotización relacionar cantidad, valor unitario, IVA y valor total.

Para la presentación de la cotización deberá allegar los documentos adjuntos tales como:

- Cámara de comercio actualizada
- Copia del RUT actualizado.

Se requiere que la cotización de los elementos enunciados con anterioridad sea enviada al correo electrónico contacto@alboradaeice.com o en físico en la siguiente dirección: Carrera 31 No. 40-62 local 1 Edificio Escala, a más tardar el viernes 15 de septiembre de 2023 hasta las 6:00 p.m.

NOTA 1: Al momento de cotizar tenga en cuenta las retenciones establecidas en el anexo a este documento.

Empresa de Tecnología y Servicios

NIT. 901.472.225


NOTA 2: Las cantidades de los ítems son referencias para establecer el valor aproximado al realizar la compra en mayores cantidades, la entidad se reserva la potestad de solicitar mayor o menor cantidad de los ítems.

La presente solicitud de cotización se realiza para efectos de elaborar un estudio de mercado, y por tanto no genera obligación para la entidad de celebrar contrato alguno.

Cordialmente,



JHON CARLOS GUTIERREZ CANO
Subgerente Comercial (E)
Alborada EICE

Elaboró: Paola Figueroa – Abg. Contratista 



Empresa de Tecnología y Servicios

NIT. 901.472.225-

ANEXO 1**CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS****OBJETO**

“PRODUCCIÓN Y DIVULGACIÓN PARA PROMOCIONAR PROYECTOS Y DEMÁS TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA E.I.C.E”.

El alcance del objeto a contratar comprende la necesidad de brindar información a la ciudadanía para fortalecer la imagen institucional, mostrando el desarrollo de los proyectos ejecutados por la empresa. De acuerdo con las especificaciones técnicas relacionadas en este anexo técnico.

1. ACTIVIDADES

A continuación, se relacionan las características y especificaciones técnicas de las siguientes actividades:

ÍTEM	ACTIVIDAD	ESPECIFICACIONES
1	Emisión de cuñas diarias de lunes a viernes en la programación habitual a través de emisora de frecuencia modulada FM.	Las cuñas se deberán entregar con las siguientes características: DURACIÓN. 30 a 60 segundos CONTENIDOS: -Creación de la empresa -Alumbrado Público -Modernización de Alumbrado Público -Sistema Público de Bicicletas Villabici -Catastro Multipropósito -Zona de Permitido Parqueo -Servicios de Movilidad FORMATO: MP3
2	Emisión de cuñas diarias de lunes a viernes en la programación habitual a través de emisora online.	Las cuñas se deberán entregar con las siguientes características: DURACIÓN. 30 a 60 segundos CONTENIDOS: -Creación de la empresa -Alumbrado Público -Modernización de Alumbrado Público -Sistema Público de Bicicletas Villabici -Catastro Multipropósito -Zona de Permitido Parqueo -Servicios de Movilidad FORMATO: MP3
3	Trasmisiones en tiempo real de eventos, ruedas de prensa o actividades que requiera la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada a través de una página web y plataforma de Facebook live.	Las transmisiones se realizarán con las siguientes características: RESOLUCIÓN: 1080p AUDIO: Estéreo VIDEO: HD MODO DE ENTREGA: MP4

		De igual manera, es necesario que se relacionen las métricas analytics para medir las interacciones de todas las transmisiones realizadas durante el plazo de ejecución del contrato.
4	Creación de contenidos como nota periodística sobre temas alusivos al desarrollo de las actividades institucionales realizadas por la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada.	Relacionar las métricas analytics para medir las interacciones de todas las publicaciones realizadas durante el plazo de ejecución del contrato.
5	Publicar un (1) banner de 920 x 90 pixeles en la cabecera central de inicio del sitio web con información institucional de la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada. y con vínculo directo a la página https://alboradaeice.com/	Relacionar las métricas analytics para medir las interacciones de todas las publicaciones realizadas durante el plazo de ejecución del contrato.
6	Publicar durante un (1) banner robapáginas de 720 x 70 pixeles en el interior de cada publicación del sitio web, con información institucional alborada. El banner deberá ser publicado después del primer o segundo párrafo de cada nota publicada.	Relacionar las métricas analytics para medir las interacciones de todas las publicaciones realizadas durante el plazo de ejecución del contrato.
7	Impresión de pasacalles de 6 mts X 70 cm a full color, en material banner de 13 onzas con terminales en madera.	Presentar diseño a la supervisión para su aprobación. Realizar instalación en puntos estratégicos, resaltando la modernización realizada por la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada EICE.
8	Impresión de volantes full color, tamaño media carta en material propalcote de 90 grs.	Deben contener información relacionada con los siguientes proyectos de la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada: -Alumbrado Público -Modernización de Alumbrado Público -Sistema Público de Bicicletas Villabici -Catastro Multipropósito -Zona de Permitido Parqueo -Servicios de Movilidad
9	Impresión de poster en material barlay de 80 de alto por 60 de ancho full color	Deben contener información relacionada con los siguientes proyectos de la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada: -Alumbrado Público -Modernización de Alumbrado Público -Sistema Público de Bicicletas Villabici -Catastro Multipropósito -Zona de Permitido Parqueo -Servicios de Movilidad

		Y deberán estar ubicados estratégicamente de acuerdo con las indicaciones del supervisor.
10	Campaña pedagógica con material didáctico para la promoción de la importancia del uso de la bicicleta.	Puesta en escena en punto de estación con persona que promocioe la importancia de la bicicleta y el aporte de su uso como medio de transporte amigable con el medio ambiente, además del ahorro que representa su uso. Debe cumplir con mínimo los siguiente: +Artista de entretenimiento y/o animador +Publicidad promocional de Villabici en material didáctico
11	Publicación de un banner informativo de Villabici en un medio de prensa regional	Relacionar las métricas analytics para medir las interacciones de todas las publicaciones realizadas durante el plazo de ejecución del contrato
12	Emisión de comerciales de lunes a viernes en la programación habitual de un canal de televisión regional.	Realizar la Emisión de spot institucional sobre la gestión y aporte de la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada EICE. La emisión debe realizarse en programación habitual del canal de televisión, entre comerciales. Horario: Lunes a Viernes entre horario las 8:00 am y las 2:00 pm.

EMPRESA DE TECNOLOGIA Y SERVICIOS ALBORADA EICE
NIT 901.472.225-3

TABLA DE DESCUENTOS A APLICAR

DESCUENTO	%	compra declarante	compra no declarante	compra de combustible	servicios generales declarante	servicios generales no declarante	honorarios y comisiones-consultoria juridico	honorarios y comisiones-consultoria persona natural no declarante	arrendamiento muebles/ inmuebles	transpste carga	contratista emp
PROTURISMO*	2	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%
PROCLTURA*	2	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%
PROTADULTO MAYOR*	2	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%
PROJUNILLANOS*	1	1%	N/A	1%	1%	N/A	1%	N/A	1%	1%	N/A
PRODEPORTE*	1,5	1,5%	1,5%	1,5%	1,5%	N/A	1,5%	N/A	1,5%	1,5%	N/A
PROHOSPITALES**	1	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%	N/A
RETEFUENTE	Según Tabla	2,5%	3,5%	0,1%	4%	6%	11%	10%	4% / 3,5%	1%	según depurac
RETEICA**** (según actividad económica)	1%	1,0%	1,0%	0,6%	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%
CONTRIB ESPE OBRA PUBLICA *****	5	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

OBSERVACIONES

*Las estampillas proturismo, procltura y proadulto mayor: son de aplicación general, y solo aplica si media un contrato (no aplica en cajas menores y avances)

**La estampilla pronunillanos NO aplica a personas naturales con prestación de servicios personales, contratos interadministrativos (estado)

***La estampilla prohospitales aplica para contratos que superen el 10% de le menor cuantía establecida para la entidad, la cual equivale a 28 SMMLV= 33.480.000 Millones de pesos

****La retención por industria y comercio (reteica) no aplica en compras fuera de Vicio y a industrias fuera de Vicio y arrendamiento de inmuebles, se aplicará la retención de IVA de manera general, cuando el proveedor no informe su actividad económica.

La base para aplicar descuentos es el valor contratado antes de IVA.

OFICINA DE CONTABILIDAD

Villavicencio, 11 de septiembre de 2023

Srs.

GRUPO LA INDEPENDENCIA S.A.S
CAROLINA ALONSO ARISTIZABAL
DIAGONAL 65 CR 39-144 APTO 103
Tel: 3118220834

10/09/2023
Quitar
Realido.

Villavicencio-Meta

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN PARA LAL “ PRODUCCIÓN Y DIVULGACIÓN PARA PROMOCIONAR PROYECTOS Y DEMÁS TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA E.I.C.E.”

La Empresa de Tecnología y Servicio ALBORADA EICE, requiere contratar los servicios de una persona natural o jurídica que demuestren idoneidad para realizar el “**PRODUCCIÓN Y DIVULGACIÓN PARA PROMOCIONAR PROYECTOS Y DEMÁS TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA E.I.C.E.**”, por lo cual se le invita a presentar cotización.

Para lo anterior, a continuación, se relacionan las características y especificaciones técnicas teniendo en cuenta las condiciones requeridas:

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DETALLE	CANT
1	Emisión de cuñas diarias de lunes a viernes en la programación habitual a través de emisora de frecuencia modulada FM.	1
2	Emisión de cuñas diarias de lunes a viernes en la programación habitual a través de emisora online.	1
3	Trasmisiones en tiempo real de eventos, ruedas de prensa o actividades que requiera la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada a través de una pagina web y plataforma de Facebook live.	1

4	Creación de contenidos como nota periodística sobre temas alusivos al desarrollo de las actividades institucionales realizadas por la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada.	1
5	Publicar un banner de 920 x 90 pixeles en la cabecera central de inicio del sitio web con información institucional de la empresa de tecnología y servicios alborada con vinculo directo a la página https://alboradaeice.com/ .	1
6	Publicar un banner roba-páginas de 720 x 70 pixeles en el interior de cada publicación del sitio web, con información institucional Alborada. El banner deberá ser publicado después del primer o segundo párrafo de cada nota publicada.	1
7	Impresión de pasacalles de 6 mts X 70 cm a full color, en material banner de 13 onzas con terminales en madera.	1
8	Impresión de volantes full color, tamaño media carta en material propalcote de 90 grs.	1
9	Impresión de poster en material barlay de 80 de alto por 60 de ancho full color	1
10	Campaña pedagogica con material didáctico para la promoción de la importancia del uso de la bicicleta.	1
11	Publicación de un banner informativo de Villabici en un medio de prensa impresa regional	1
12	Emisión de comerciales de lunes a viernes en la programación habitual de un canal de televisión regional	1

Para la cotización relacionar cantidad, valor unitario, IVA y valor total.

Para la presentación de la cotización deberá allegar los documentos adjuntos tales como:

- Cámara de comercio actualizada
- Copia del RUT actualizado.

Se requiere que la cotización de los elementos enunciados con anterioridad sea enviada al correo electrónico contacto@alboradaeice.com o en físico en la siguiente dirección: Carrera 31 No. 40-62 local 1 Edificio Escala, a más tardar el viernes 15 de septiembre de 2023 hasta las 6:00 p.m.

NOTA 1: Al momento de cotizar tenga en cuenta las retenciones establecidas en el anexo a este documento.

Empresa de Tecnología y Servicios

NIT. 901.472.225-


NOTA 2: Las cantidades de los ítems son referencias para establecer el valor aproximado al realizar la compra en mayores cantidades, la entidad se reserva la potestad de solicitar mayor o menor cantidad de los ítems.

La presente solicitud de cotización se realiza para efectos de elaborar un estudio de mercado, y por tanto no genera obligación para la entidad de celebrar contrato alguno.

Cordialmente,



JHON CARLOS GUTIERREZ CANO
Subgerente Comercial (E)
Alborada EICE

Elaboró: Paola Figueroa - Abg. Contratista 



Empresa de Tecnología y Servicios

NIT. 901.472.2258

**ANEXO 1
CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS****OBJETO****“PRODUCCIÓN Y DIVULGACIÓN PARA PROMOCIONAR PROYECTOS Y DEMÁS TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA E.I.C.E”.**

El alcance del objeto a contratar comprende la necesidad de brindar información a la ciudadanía para fortalecer la imagen institucional, mostrando el desarrollo de los proyectos ejecutados por la empresa. De acuerdo con las especificaciones técnicas relacionadas en este anexo técnico.

1. ACTIVIDADES

A continuación, se relacionan las características y especificaciones técnicas de las siguientes actividades:

ÍTEM	ACTIVIDAD	ESPECIFICACIONES
1	Emisión de cuñas diarias de lunes a viernes en la programación habitual a través de emisora de frecuencia modulada FM.	Las cuñas se deberán entregar con las siguientes características: DURACIÓN: 30 a 60 segundos CONTENIDOS: -Creación de la empresa -Alumbrado Público -Modernización de Alumbrado Público -Sistema Público de Bicicletas Villabici -Catastro Multipropósito -Zona de Permitido Parqueo -Servicios de Movilidad FORMATO: MP3
2	Emisión de cuñas diarias de lunes a viernes en la programación habitual a través de emisora online.	Las cuñas se deberán entregar con las siguientes características: DURACIÓN: 30 a 60 segundos CONTENIDOS: -Creación de la empresa -Alumbrado Público -Modernización de Alumbrado Público -Sistema Público de Bicicletas Villabici -Catastro Multipropósito -Zona de Permitido Parqueo -Servicios de Movilidad FORMATO: MP3
3	Trasmisiones en tiempo real de eventos, ruedas de prensa o actividades que requiera la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada a través de una página web y plataforma de Facebook live.	Las transmisiones se realizarán con las siguientes características: RESOLUCIÓN: 1080p AUDIO: Estéreo VIDEO: HD MODO DE ENTREGA: MP4



Empresa de Tecnología y Servicios

NIT. 901.472.225-8

		De igual manera, es necesario que se relacionen las métricas analytics para medir las interacciones de todas las transmisiones realizadas durante el plazo de ejecución del contrato.
4	Creación de contenidos como nota periodística sobre temas alusivos al desarrollo de las actividades institucionales realizadas por la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada.	Relacionar las métricas analytics para medir las interacciones de todas las publicaciones realizadas durante el plazo de ejecución del contrato.
5	Publicar un (1) banner de 920 x 90 pixeles en la cabecera central de inicio del sitio web con información institucional de la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada. y con vínculo directo a la página https://alboradaeice.com/	Relacionar las métricas analytics para medir las interacciones de todas las publicaciones realizadas durante el plazo de ejecución del contrato.
6	Publicar durante un (1) banner robapáginas de 720 x 70 pixeles en el interior de cada publicación del sitio web, con información institucional alborada. El banner deberá ser publicado después del primer o segundo párrafo de cada nota publicada.	Relacionar las métricas analytics para medir las interacciones de todas las publicaciones realizadas durante el plazo de ejecución del contrato.
7	Impresión de pasacalles de 6 mts X 70 cm a full color, en material banner de 13 onzas con terminales en madera.	Presentar diseño a la supervisión para su aprobación. Realizar instalación en puntos estratégicos, resaltando la modernización realizada por la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada EICE.
8	Impresión de volantes full color, tamaño media carta en material propalcote de 90 grs.	Deben contener información relacionada con los siguientes proyectos de la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada: -Alumbrado Público -Modernización de Alumbrado Público -Sistema Público de Bicicletas Villabici -Catastro Multipropósito -Zona de Permitido Parqueo -Servicios de Movilidad
9	Impresión de poster en material barlay de 80 de alto por 60 de ancho full color	Deben contener información relacionada con los siguientes proyectos de la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada: -Alumbrado Público -Modernización de Alumbrado Público -Sistema Público de Bicicletas Villabici -Catastro Multipropósito -Zona de Permitido Parqueo -Servicios de Movilidad



Empresa de Tecnología y Servicios

NIT. 901.472.225

		Y deben estar ubicados estratégicamente de acuerdo con las indicaciones del supervisor.
10	Campaña pedagógica con material didáctico para la promoción de la importancia del uso de la bicicleta.	Puesta en escena en punto de estación con personal que promocioe la importancia de la bicicleta, el aporte de su uso como medio de transporte amigable con el medio ambiente, además del ahorro que representa su uso. Debe cumplir con mínimo los siguiente: +Artista de entretenimiento y/o animador +Publicidad promocional de Villabici en material didáctico
11	Publicación de un banner informativo de Villabici en un medio de prensa regional	Relacionar las métricas analytics para medir las interacciones de todas las publicaciones realizadas durante el plazo de ejecución del contrato
12	Emisión de comerciales de lunes a viernes en la programación habitual de un canal de televisión regional.	Realizar la Emisión de spot institucional sobre la gestión y aporte de la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada EICE. La emisión debe realizarse en programación habitual del canal de televisión, entre comerciales. Horario: Lunes a Viernes entre horario las 8:00 am y las 2:00 pm.

EMPRESA DE TECNOLOGIA Y SERVICIOS ALBORADA EICE
NIT 901.472.225-3

TABLA DE DESCUENTOS A APLICAR

DESCUENTO	%	compra declarante	compra no declarante	compra de combustible	servicios generales declarante	servicios generales no declarante	honorarios y comisiones-consultoria juridico	honorarios y comisiones-consultoria persona natural no declarante	arrendamiento muebles/ inmuebles	transxte carga	contratista emp
PROTURISMO*	2	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%
PRO CULTURA*	2	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%
PROTADULTO MAYOR*	2	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%
PROQUINILLANDOS*	1	1%	N/A	1%	1%	N/A	1%	N/A	1%	1%	N/A
PRODEPORTE*	1,5	1,5%	1,5%	1,5%	1,5%	N/A	1,5%	N/A	1,5%	1,5%	N/A
PROHOSPITALES**	1	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%	N/A
RETEFUENTE	Según Tabla	2,5%	3,5%	0,1%	4%	6%	11%	10%	4% / 3,5%	1%	según de purac
RETEICA**** (según actividad económica)	1%	1,0%	1,0%	0,6%	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%
CONTRIB ESPE OBRA PUBLICA *****	5	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

OBSERVACIONES

*Las estampillas proturismo, pro cultura y proadulto mayor: son de aplicación general, y solo aplica si media un contrato (no aplica en cajas menores y avances)

**La estampilla proquinillanos NO aplica a personas naturales con prestación de servicios personales, contratos interadministrativos (estado)

***La estampilla prohospitales aplica para contratos que superen el 10% de la menor cuantía establecida para la entidad, la cual equivale a 28 SMMLV= 33.480.000 Millones de pesos

****La retención por Industria y Comercio (reteica) no aplica en compras fuera de Vicio y a industrias fuera de Vicio y arrendamiento de inmuebles, se aplicará la retención de 1x1000 de manera general, cuando el proveedor no informe su actividad económica.

La base para aplicar descuentos es el valor contratado antes de IVA.

OFICINA DE CONTABILIDAD



Empresa de Tecnología y Servicios
NIT. 901.472.225

*Recibido
11/09/2023
WEL/S m H*

Villavicencio, 11 de septiembre de 2023

Srs.

WILMER ALBEIRO PAEZ BAUTISTA
Vereda vanguardia kilometro 4 vía a Restrepo
Vanguardia
Tel: 3118220834

Villavicencio-Meta

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN PARA LAL “ PRODUCCIÓN Y DIVULGACIÓN PARA PROMOCIONAR PROYECTOS Y DEMÁS TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA E.I.C.E.”

La Empresa de Tecnología y Servicio ALBORADA EICE, requiere contratar los servicios de una persona natural o jurídica que demuestren idoneidad para realizar el “PRODUCCIÓN Y DIVULGACIÓN PARA PROMOCIONAR PROYECTOS Y DEMÁS TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA E.I.C.E”, por lo cual se le invita a presentar cotización.

Para lo anterior, a continuación, se relacionan las características y especificaciones técnicas teniendo en cuenta las condiciones requeridas:

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DETALLE	CANT
1	Emisión de cuñas diarias de lunes a viernes en la programación habitual a través de emisora de frecuencia modulada FM.	1
2	Emisión de cuñas diarias de lunes a viernes en la programación habitual a través de emisora online.	1
3	Trasmisiones en tiempo real de eventos, ruedas de prensa o actividades que requiera la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada a través de una pagina web y plataforma de Facebook live.	1



Empresa de Tecnología y Servicios

NIT. 901.472.2253

4	Creación de contenidos como nota periodística sobre temas alusivos al desarrollo de las actividades institucionales realizadas por la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada.	1
5	Publicar un banner de 920 x 90 pixeles en la cabecera central de inicio del sitio web con información institucional de la empresa de tecnología y servicios alborada con vinculo directo a la página https://alboradaeice.com/ .	1
6	Publicar un banner roba-páginas de 720 x 70 pixeles en el interior de cada publicación del sitio web, con información institucional Alborada. El banner deberá ser publicado después del primer o segundo párrafo de cada nota publicada.	1
7	Impresión de pasacalles de 6 mts X 70 cm a full color, en material banner de 13 onzas con terminales en madera.	1
8	Impresión de volantes full color, tamaño media carta en material propalcote de 90 grs.	1
9	Impresión de poster en material barlay de 80 de alto por 60 de ancho full color	1
10	Campaña pedagogica con material didáctico para la promoción de la importancia del uso de la bicicleta.	1
11	Publicación de un banner informativo de Villabici en un medio de prensa impresa regional	1
12	Emisión de comerciales de lunes a viernes en la programación habitual de un canal de televisión regional	1

Para la cotización relacionar cantidad, valor unitario, IVA y valor total.

Para la presentación de la cotización deberá allegar los documentos adjuntos tales como:

- Cámara de comercio actualizada
- Copia del RUT actualizado.

Se requiere que la cotización de los elementos enunciados con anterioridad sea enviada al correo electrónico contacto@alboradaeice.com o en físico en la siguiente dirección: Carrera 31 No. 40-62 local 1 Edificio Escala, a más tardar el viernes 15 de septiembre de 2023 hasta las 6:00 p.m.

NOTA 1: Al momento de cotizar tenga en cuenta las retenciones establecidas en el anexo a este documento.



Empresa de Tecnología y Servicios

NIT. 901.472.225

NOTA 2: Las cantidades de los ítems son referencias para establecer el valor aproximado al realizar la compra en mayores cantidades, la entidad se reserva la potestad de solicitar mayor o menor cantidad de los ítems.

La presente solicitud de cotización se realiza para efectos de elaborar un estudio de mercado, y por tanto no genera obligación para la entidad de celebrar contrato alguno.

Cordialmente,

JHON CARLOS GUTIERREZ CANO
Subgerente Comercial (E)
Alborada EICE

Elaboró: Paola Figueroa - Abg. Contratista



Empresa de Tecnología y Servicios
NIT. 901.472.225-8

ANEXO 1
CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS

OBJETO

“PRODUCCIÓN Y DIVULGACIÓN PARA PROMOCIONAR PROYECTOS Y DEMÁS TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA E.I.C.E”.

El alcance del objeto a contratar comprende la necesidad de brindar información a la ciudadanía para fortalecer la imagen institucional, mostrando el desarrollo de los proyectos ejecutados por la empresa. De acuerdo con las especificaciones técnicas relacionadas en este anexo técnico.

1. ACTIVIDADES

A continuación, se relacionan las características y especificaciones técnicas de las siguientes actividades:

ÍTEM	ACTIVIDAD	ESPECIFICACIONES
1	Emisión de cuñas diarias de lunes a viernes en la programación habitual a través de emisora de frecuencia modulada FM.	Las cuñas se deberán entregar con las siguientes características: DURACIÓN. 30 a 60 segundos CONTENIDOS: -Creación de la empresa -Alumbrado Público -Modernización de Alumbrado Público -Sistema Público de Bicicletas Villabici -Catastro Multipropósito -Zona de Permitido Parqueo -Servicios de Movilidad FORMATO: MP3
2	Emisión de cuñas diarias de lunes a viernes en la programación habitual a través de emisora online.	Las cuñas se deberán entregar con las siguientes características: DURACIÓN. 30 a 60 segundos CONTENIDOS: -Creación de la empresa -Alumbrado Público -Modernización de Alumbrado Público -Sistema Público de Bicicletas Villabici -Catastro Multipropósito -Zona de Permitido Parqueo -Servicios de Movilidad FORMATO: MP3
3	Trasmisiones en tiempo real de eventos, ruedas de prensa o actividades que requiera la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada a través de una página web y plataforma de Facebook live.	Las transmisiones se realizarán con las siguientes características: RESOLUCIÓN: 1080p AUDIO: Estéreo VIDEO: HD MODO DE ENTREGA: MP4



Empresa de Tecnología y Servicios

NIT. 901.472.225-8

		De igual manera, es necesario que se relacionar las métricas analytics para medir las interacciones de todas las transmisiones realizadas durante el plazo de ejecución del contrato.
4	Creación de contenidos como nota periodística sobre temas alusivos al desarrollo de las actividades institucionales realizadas por la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada.	Relacionar las métricas analytics para medir las interacciones de todas las publicaciones realizadas durante el plazo de ejecución del contrato.
5	Publicar un (1) banner de 920 x 90 pixeles en la cabecera central de inicio del sitio web con información institucional de la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada. y con vínculo directo a la página https://alboradaeice.com/	Relacionar las métricas analytics para medir las interacciones de todas las publicaciones realizadas durante el plazo de ejecución del contrato.
6	Publicar durante un (1) banner robapáginas de 720 x 70 pixeles en el interior de cada publicación del sitio web, con información institucional alborada. El banner deberá ser publicado después del primer o segundo párrafo de cada nota publicada.	Relacionar las métricas analytics para medir las interacciones de todas las publicaciones realizadas durante el plazo de ejecución del contrato.
7	Impresión de pasacalles de 6 mts X 70 cm a full color, en material banner de 13 onzas con terminales en madera.	Presentar diseño a la supervisión para su aprobación. Realizar instalación en puntos estratégicos, resaltando la modernización realizada por la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada EICE.
8	Impresión de volantes full color, tamaño media carta en material propalcote de 90 grs.	Deben contener información relacionada con los siguientes proyectos de la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada: -Alumbrado Público -Modernización de Alumbrado Público -Sistema Público de Bicicletas Villabici -Catastro Multipropósito -Zona de Permitido Parqueo -Servicios de Movilidad
9	Impresión de poster en material barlay de 80 de alto por 60 de ancho full color	Deben contener información relacionada con los siguientes proyectos de la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada: -Alumbrado Público -Modernización de Alumbrado Público -Sistema Público de Bicicletas Villabici -Catastro Multipropósito -Zona de Permitido Parqueo -Servicios de Movilidad



Empresa de Tecnología y Servicios

NIT. 901.472.225-3

		Y deberán estar ubicados estratégicamente de acuerdo con las indicaciones del supervisor.
10	Campaña pedagógica con material didáctico para la promoción de la importancia del uso de la bicicleta.	Puesta en escena en punto de estación con personal que promocióne la importancia de la bicicleta, el aporte de su uso como medio de transporte amigable con el medio ambiente, además del ahorro que representa su uso. Debe cumplir con mínimo los siguiente: +Artista de entretenimiento y/o animador +Publicidad promocional de Villabici en material didáctico
11	Publicación de un banner informativo de Villabici en un medio de prensa regional	Relacionar las métricas analytics para medir las interacciones de todas las publicaciones realizadas durante el plazo de ejecución del contrato
12	Emisión de comerciales de lunes a viernes en la programación habitual de un canal de televisión regional.	Realizar la Emisión de spot institucional sobre la gestión y aporte de la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada EICE. La emisión debe realizarse en programación habitual del canal de televisión, entre comerciales. Horario: Lunes a Viernes entre horario las 8:00 am y las 2:00 pm.

EMPRESA DE TECNOLOGIA Y SERVICIOS ALBORADA EICE
NIT 901.472.225-3

TABLA DE DESCUENTOS A APLICAR

DESCUENTO	%	compra declarante	compra no declarante	compra de combustible	servicios generales declarante	servicios generales no declarante	honorarios y comisiones-consultoria juridico	honorarios y comisiones-consultoria persona natural no declarante	arrendamiento muebles / inmuebles	transpste carga	contratista emp
PROTURISMO*	2	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%
PROCULTURA*	2	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%
PROTADULTO MAYOR*	2	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%
PROUNILLANOS*	1	1%	N/A	1%	1%	N/A	1%	N/A	1%	1%	N/A
PRODEPORTE*	1,5	1,5%	1,5%	1,5%	1,5%	N/A	1,5%	N/A	1,5%	1,5%	N/A
PROHOSPITALES**	1	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%	N/A
RETEFUENTE	Según Tabla	2,5%	3,5%	0,1%	4%	6%	11%	10%	4% / 3,5%	1%	según depurac
RETEICA**** (según actividad económica)	1%	1,0%	1,0%	0,6%	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%
CONTRIB ESPE OBRA PUBLICA *****	5	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

OBSERVACIONES

*Las estampillas proturismo, procultura y proadulto mayor: son de aplicación general, y solo aplica si media un contrato (no aplica en cajas menores y avances)

**La estampilla pronunillanos NO aplica a personas naturales con prestación de servicios personales, contratos interadministrativos (estado)

**La estampilla prohospitales aplica para contratos que superen el 10% de le menor cuantía establecida para la entidad, la cual equivale a 28 SMMLV= 33.480.000 Millones de pesos

****La retención por Reteica y Comercio (reteica) no aplica en compras fuera de Vicio y a industrias fuera de Vicio y arrendamiento de inmuebles, se aplicará la retención de 1x1000 de manera general, cuando el proveedor no informe su actividad económica.

La base para aplicar descuentos es el valor contratado antes de IVA.

OFICINA DE CONTABILIDAD



Villavicencio, septiembre de 2023

Señores:

EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA

Villavicencio, Meta

alborada

14 SEP 2023

Recibido:

Ref: Cotización

Por medio de la presente y atendiendo su requerimiento presentamos cotización con las siguientes características:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN O DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL UNITARIO
1	Emisión de cuñas diarias de lunes a viernes en la programación habitual a través de emisora de frecuencia modulada FM.	1	\$ 54,000	\$ 55,000
2	Emisión de cuñas diarias de lunes a viernes en la programación habitual a través de emisora online.	1	\$ 10,000	\$ 18,000
3	Trasmisiones en tiempo real de eventos, ruedas de prensa o actividades que requiera la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada a través de una página web y plataforma Facebook Live.	1	\$ 370,000	\$ 300,000
4	Creación de contenidos como nota periodística sobre temas alusivos al desarrollo de las actividades institucionales realizadas por la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada.	1	\$ 440,000	\$ 530,000
5	Publicar durante un banner de 920 x 90 pixeles en la cabecera central de inicio del sitio web con información institucional de la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada. y con vínculo directo a la página https://alboradaeice.com/	1	\$ 650,000	\$ 650,000
6	Publicar durante un banner robapáginas de 720 x 70 pixeles en el interior de cada publicación del sitio web, con información institucional de la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada. El banner deberá ser publicado después del primer o segundo párrafo de cada nota publicada.	1	\$ 820,000	\$ 820,000
7	Impresión de pasacalles de 6 mts x 70 cm a full color, en material banner de 13 onzas con terminales en madera.	1	\$ 256,100	\$ 270,000





8	Impresión de volantes full color, tamaño media carta en material propalcote de 90 grs.	1	\$ 300	\$ 400
9	Impresión de poster en material barlay de 80 de alto por 60 de ancho full color.	1	\$ 70,000	\$ 100,000
10	Campaña pedagógica con material didáctico para la promoción de la importancia del uso de la bicicleta.	1	\$ 1,300,000	\$ 1,500,000
11	Publicación de un banner informativo de Villabici en un medio de prensa impresa regional.	1	\$1,600,000	\$ 1,700,000
12	Emisión de comerciales de lunes a viernes en la programación habitual de un canal de televisión regional.	1	\$ 150,000	\$ 180,000

Los valores cotizados incluyen todas las cargas tributarias, descuentos, pólizas y demás gastos que generen el efectivo cumplimiento de lo propuesto.

Atentamente,

CAROLINA ALONSO ARISTIZABAL

C.c. 1.075.267.264 de Neiva, Huila

Representante Legal

Grupo La Independencia S.A.S

NIT: 901092043-9





CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 13/09/2023 - 21:21:50
Recibo No. S001745575, Valor 360000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RSz6psRdMR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GRUPO LA INDEPENDENCIA S.A.S
Nit : 901092043-9
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 316140
Fecha de matrícula: 22 de junio de 2017
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 16 de enero de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : DIAGONAL 6S CR 39-144 APTO 103 TORRE 12 - CONJUNTO PIEDEMONTE (AMARILO) - No reporto
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : laindependenciag@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3115313797
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 41 B N. 30 - 11 OFICINA 405 - Grama
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : laindependenciag@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3115313797
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 14 de junio de 2016 de la Acto Constitutivo de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2017, con el No. 65223 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PERIODICO LA INDEPENDENCIA SAS.

Por documento privado No. 1 del 14 de junio de 2016 de la Acto Constitutivo de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2017, con el No. 65223 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PERIODICO LA INDEPENDENCIA SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por acta no. 02 Del 25 de octubre de 2022 de la Asamblea General extraordinaria de villavicencio, inscrito en esta cámara de comercio el 27 de octubre de 2022, con el no. 94438 del libro ix, se decretó en acta 02 de Asamblea General extraordinaria de accionistas del 25 de octubre de 2022 consta reforma parcial de estatutos. Art 4 (razon social, a: Grupo la independencia SAS); y art 6. Objeto social.

TÉRMINO DE DURACIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 13/09/2023 - 21:23:50
Recibo No. S001745575, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RSz6psdMR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 12 de octubre de 2022 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2022 con el No. 94439 del libro IX, se designó a:

Table with 3 columns: CARGO, NOMBRE, IDENTIFICACION. Rows include REPRESENTANTE LEGAL CAROLINA ALONSO ARISTIZABAL and REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE CLAUDIA JANETH ARISTIZABAL MORALES.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7310
Actividad secundaria Código CIIU: J6391
Otras actividades Código CIIU: M7020 J5911

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentran en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PUEDE CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7310.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE DE ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 13/09/2023 - 21:21:50
Recibo No. S001745575, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RSz6psRMR


Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Débora Murillo R.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

14885793335



(415)7707212489984(8020) 000001488579333 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 0 9 2 0 4 3

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

2 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

15. Razón social

GRUPO LA INDEPENDENCIA S.A.S

16. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

18. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Meta

40. Ciudad/Municipio

5 0 Villavicencio

0 0 1

1. Dirección principal

OG 6 S CR 39 144 TO 12 AP 103 CONJ PIEDEMONTE SEC. AMARILLO

2. Correo electrónico laindependenciag@gmail.com

3. Código postal

44. Teléfono

3 1 1 5 3 1 3

7 9 7 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

46. Código 47. Fecha inicio actividad

7 3 1 0 | 2 0 1 7 0 6 2 2

48. Código 49. Fecha inicio actividad

6 2 9 1 | 2 0 1 7 0 6 2 2

50. Código 1 2

7 0 2 0 | 5 9 1 1

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. C... 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impo. renta y compl. régimen ordinal

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT- tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2022 - 12 - 30 / 16 : 39: 19

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice,

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUALIZACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14885793335



(415)7707212489984(8020) 000001488579333 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 0 9 2 0 4 3 9	6. DV 9	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Villavicencio	14. Buzón electrónico 2 2
---	------------	---	------------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza <input type="checkbox"/> 2	63. Formas asociativas <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados <input type="checkbox"/>
65. Fondos <input type="checkbox"/>	66. Cooperativas <input type="checkbox"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros <input type="checkbox"/>
68. Sin personería jurídica <input type="checkbox"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas <input type="checkbox"/>	70. Beneficia <input type="checkbox"/> 1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional <u>1 0 0</u> %
72. Número	1	2	83. Nacional público <u>0 . 0</u> %
73. Fecha	2 0 1 6 0 6 1 4	2 0 2 2 1 0 2 5	84. Nacional privado <u>1 0 0 . 0</u> %
74. Número de notaría			85. Extranjero <u>0</u> %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público <u>0 . 0</u> %
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 6 2 2	2 0 2 2 1 0 2 7	87. Extranjero privado <u>0 . 0</u> %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 3 1 6 1 4 0	3 1 8 1 4 0	
78. Departamento	5 0	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	2 0	
80. Desde	2 0 1 6 0 6 1 4		
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

8. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades	5
--	---

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 0 7 0 4		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="checkbox"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
7. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
70. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
73. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14885793335



(415)7707212489984(8020) 000001488579333 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 0 9 2 0 4 3	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Villavicencio	14. Buzón electrónico 2 2
---	------------	---	------------------------------

Representación			
98. Representación REPRS LEGAL PRIN	101. Número de identificación 1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 7	102. DV 0 2 7
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3 1 0 7 5 2 6 7 2 6 4	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido ALVARO	105. Segundo apellido ARISTIZABAL	106. Primer nombre CAROLINA	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación REPRS LEGAL SUPL	101. Número de identificación 1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 7	102. DV 0 2 7
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3 3 8 8 7 0 6 5 0	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido ARISTIZABAL	105. Segundo apellido MORALES	106. Primer nombre CLAUDIA	107. Otros nombres JANETH
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	101. Número de identificación	99. Fecha inicio ejercicio representación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
100. Tipo de documento	101. Número de identificación			
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

98. Representación	101. Número de identificación	99. Fecha inicio ejercicio representación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
100. Tipo de documento	101. Número de identificación			
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

98. Representación	101. Número de identificación	99. Fecha inicio ejercicio representación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
100. Tipo de documento	101. Número de identificación			
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

Villavicencio septiembre de 2023

alborada
 13 SEP 2023
 Recibido: *[Signature]*

Señor
EMPRESA DE TECNOLOGIA Y SERVICIOS ALBORADA
 Efraín Mojica
 Gerente

Ref.: Oferta Económica

PRODUCCIÓN Y DIVULGACIÓN PARA PROMOCIONAR PROYECTOS Y DEMÁS TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA E.I.C.E.


ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Emisión de cuñas diarias de lunes a viernes en la programación habitual a través de emisora de frecuencia modulada FM	1	\$ 50.000	\$ 50.000
2	Emisión de cuñas diarias de lunes a viernes en la programación habitual a través de emisora online.	1	\$ 13.000	\$ 13.000
3	Trasmisiones en tiempo real de eventos, ruedas de prensa o actividades que requiera la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada a través de una pagina web y plataforma de Facebook live.	1	\$ 310.000	\$ 310.000
4	Creación de contenidos como nota periodística sobre temas alusivos al desarrollo de las actividades institucionales realizadas por la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada.	1	\$ 460.000	\$ 460.000
5	Publicar un banner de 920 x 90 pixeles en la cabecera central de inicio del sitio web con informacion institucional de la empresa de tecnologia y servicios alborada con vinculo directo a la página https://alboradaeice.com/ .	1	\$ 630.000	\$ 630.000
6	Publicar un banner roba-páginas de 720 x 70 pixeles en el interior de cada publicación del sitio web, con información institucional Alborada. El banner deberá ser publicado después del primer o segundo párrafo de cada nota publicada.	1	\$ 810.000	\$ 810.000
7	Impresión de pasacalles de 6 mts X 70 cm a full color, en material banner de 13 onzas con terminales en madera.	1	\$ 256.100	\$ 256.100



8	Impresión de volantes full color, tamaño media carta en material propalcote de 90 grs.	1	\$ 300	\$ 300
9	Impresión de poster en material barlay de 80 de alto por 60 de ancho full color	1	\$ 70.000	\$ 70.000
10	Campaña pedagógica con material didáctico para la promoción de la importancia del uso de la bicicleta.	1	\$ 1.300.000	\$ 1.300.000
11	Publicación de un banner informativo de Villabici en un medio de prensa impresa regional	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
12	Emisión de comerciales de lunes a viernes en la programación habitual de un canal de televisión regional	1	\$ 150.000	\$ 150.000

Nota: Todos los artes deben ser suministrados por la empresa.

Cordialmente.


WILMER PAEZ
1.049.602.925



2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14921822296



(415)770721248984(8020) 000001492182229 6

1. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 4 9 6 0 2 9 2 5 | 6. DV 0 | 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Villavicencio | 14. Buzón electrónico 2 2

IDENTIFICACIÓN

4. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2 | 25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3 | 26. Número de identificación 1 0 4 9 6 0 2 9 2 5 | 27. Fecha expedición 2 0 0 4, 0 5, 2 6

28. País COLOMBIA | 29. Departamento Boyacá | 30. Ciudad/Municipio Tunja | 31. Buzón electrónico 0 0 1

1. Primer apellido PAEZ | 32. Segundo apellido BAUTISTA | 33. Primer nombre WILMER | 34. Otros nombres ALBEIRO

5. Razón social

6. Nombre comercial

UBICACIÓN

8. País COLOMBIA | 39. Departamento Meta | 40. Ciudad/Municipio Villavicencio | 41. Buzón electrónico 0 0 1

1. Dirección principal R 45 29 C 14 SUR BRR MONTE CARLO

2. Correo electrónico wilmerpaez@hotmail.com

3. Código postal | 44. Teléfono 1 3 1 1 8 2 2 0 8 3 4 | 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica: 46. Código 7 3 1 0 | 47. Fecha inicio actividad 2 0 1 7, 0 8, 0 1 | 48. Código 1 8 1 1 | 49. Fecha inicio actividad 2 0 1 9, 0 6, 0 3 | 50. Código 8 2 3 0 | 51. Código | 52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos: 33. C 4 9 | 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

19 - No responsable de IVA

DOCUMENTO SANCIONADO

Obligados aduaneros

14. Código | 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 | 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT- tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO | 60. No. de folios: 0 | 61. Fecha 2023 - 06 - 22 / 19 : 49 : 04

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice, Firma autorizada:

984. Nombre PAEZ BAUTISTA WILMER ALBEIRO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL



Fecha expedición: 18/07/2023 - 11:219

Recibo No. S001715979, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3PsS7D/vgb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecmar.com.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : WILMER ALBEIRO PAEZ BAUTISIA
Identificación : CC. - 1049602925
Nit : 1049602925-0
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 351409
Fecha de matrícula: 06 de mayo de 2019
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 13 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VEREDA VANGUARDIA KILOMETRO 4 VÍA A RESTREPO. - Vanguardia
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : wilmerrpaez@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3118220834
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : VEREDA VANGUARDIA KILOMETRO 4 VÍA A RESTREPO. - Vanguardia
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : wilmerrpaez@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3118220834
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona natural SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7310
Actividad secundaria Código CIIU: C1811
Otras actividades Código CIIU: N8230

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Publicidad actividades de impresion organizacion de convenciones y eventos comerciales

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: \$5.000.000,00
Activo no corriente: \$0,00
Activo total: \$5.000.000,00
Pasivo corriente: \$0,00

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL



Fecha expedición: 18/07/2023 - 11:30:19

Recibo No. S001715979, Valor 360000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3PsS7D0gb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecararas.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$0,00
Patrimonio neto: \$5.000.000,00
Pasivo más patrimonio: \$5.000.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$1,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$0,00
Gastos operacionales: \$0,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$0,00
Resultado del periodo: \$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentran en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$\$1,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : M7310.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 18/07/2023 - 11:30:19
Recibo No. S001715979, Valor 3600


CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3Ps7D1cgb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Débora Murillo R.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



Villavicencio, septiembre de 2023

Señores:
EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA
 Villavicencio, Meta

alborada

12 SEP 2023
Ferdinando BA

Ref: Cotización

Por medio de la presente y atendiendo su requerimiento presentamos cotización con las siguientes características:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN O DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL UNITARIO
1	Emisión de cuñas diarias de lunes a viernes en la programación habitual a través de emisora de frecuencia modulada FM.	1	\$ 56,000	\$ 56,000
2	Emisión de cuñas diarias de lunes a viernes en la programación habitual a través de emisora online.	1	\$ 14,000	\$ 14,000
3	Trasmisiones en tiempo real de eventos, ruedas de prensa o actividades que requiera la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada a través de una página web y plataforma Facebook Live.	1	\$ 350,000	\$ 350,000
4	Creación de contenidos como nota periodística sobre temas alusivos al desarrollo de las actividades institucionales realizadas por la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada.	1	\$ 520,000	\$ 520,000
5	Publicar banner de 920 x 90 pixeles en la cabecera central de inicio del sitio web con información institucional de la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada. y con vínculo directo a la página https://alboradaeice.com/	1	\$ 630,000	\$ 630,000
6	Publicar durante un mes (1) banner roba-páginas de 720 x 70 pixeles en el interior de cada publicación del sitio web, con información institucional de la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada. El banner deberá ser publicado después del primer o segundo párrafo de cada nota publicada.	1	\$ 810,000	\$ 810,000
7	Impresión de pasacalles de 6 mts x 70 cm a full color, en material banner de 13 onzas con terminales en madera.	1	\$ 256,100	\$ 256,100



8	Impresión de volantes full color, tamaño media carta en material propalcote de 90 grs.	1	\$ 300	\$ 300
9	Impresión de poster en material barlay de 80 de alto por 60 de ancho full color.	1	\$ ~80,000	\$ 80,000
10	Campaña pedagógica con material didáctico para la promoción de la importancia del uso de la bicicleta.	1	\$ 1,400,000	\$ 1,400,000
11	Publicación de un banner informativo de Villabici en un medio de prensa impresa regional.	1	\$ 1,600,000	\$ 1,600,000
12	Emisión de comerciales de lunes a viernes en la programación habitual de un canal de televisión regional.	1	\$ 160,000	\$ 160,000

Los valores cotizados incluyen todas las cargas tributarias, descuentos, pólizas, demás gastos que generen el efectivo cumplimiento del contrato, tienen vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

Atentamente,


FERNANDO BETANCOURT DURAN
Director de Contenidos
Cel: 313 2837912

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14937575863



(415)7707212489984(8020) 000001493757586 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

1 1 2 1 8 1 7 0 6 7

0

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Persona natural o sucesión ilíquida

2

Cédula de Ciudadanía

1 3

1 1 2 1 8 1 7 0 6 7

2 0 0 4 0 2 0 3

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Buzón electrónico

COLOMBIA

1 6 9

Meta

5 0

Villavicencio

0 0 1

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

BETANCOURT

DURAN

FERNANDO

15. Razón social

16. Nombre comercial

37. Sigla

/IVEELMETA

IVEELMETA

UBICACIÓN

38. País

39. Departamento

40. Ciudad/Municipio

COLOMBIA

1 6 9

Meta

5 0

Villavicencio

0 0 1

1. Dirección principal

BOGOTÁ CR 39 144 TO 12 AP 103 HC ROSABLANCA

2. Correo electrónico fbetancourt.d@gmail.com

3. Código postal 5 0 0 0 0 1

44. Teléfono 1

3 1 3 2 8 3 7 9

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código 47. Fecha inicio actividad

48. Código 49. Fecha inicio actividad

50. Código 1 2

51. Código

52. Número establecimientos

6 3 1 2 | 2 0 1 4 0 3 0 7

7 3 1 0 | 2 0 1 1 0 3 0 3

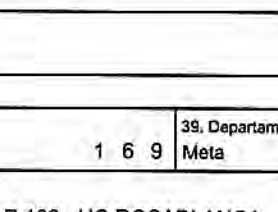
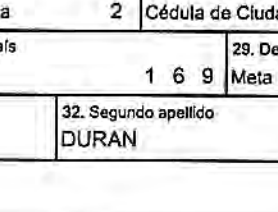
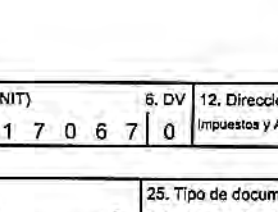
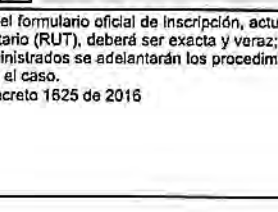
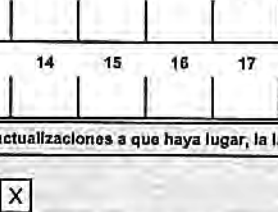
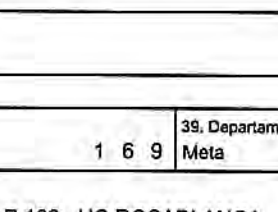
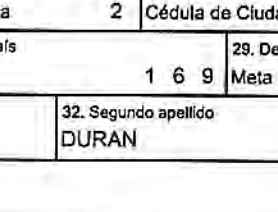
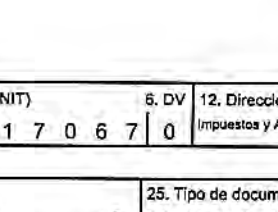
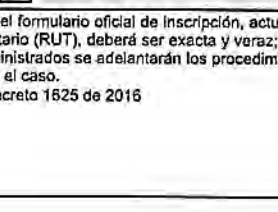
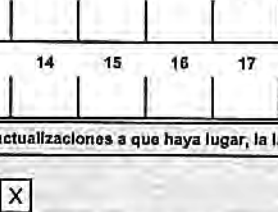
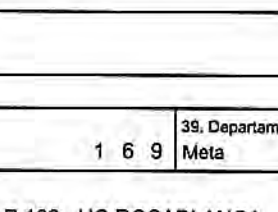
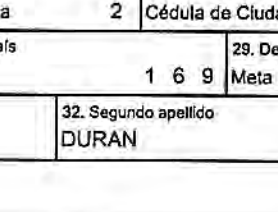
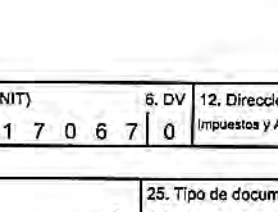
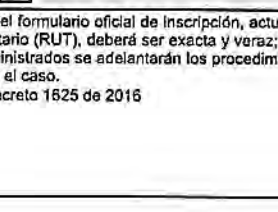
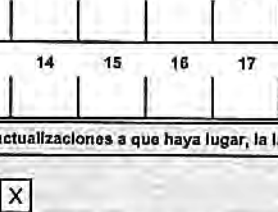
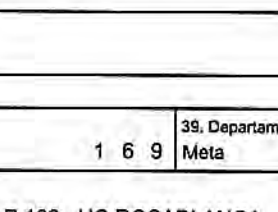
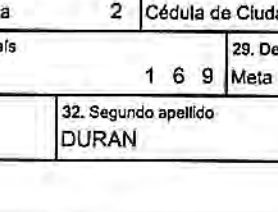
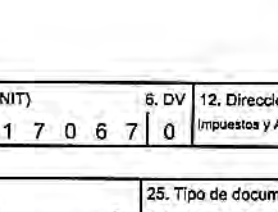
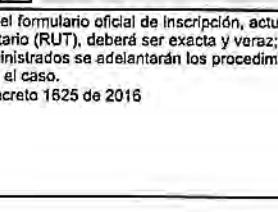
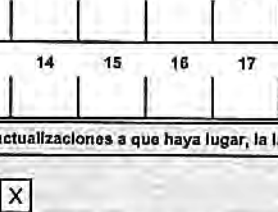
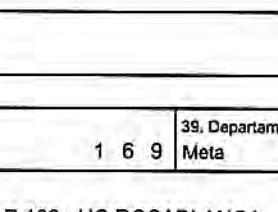
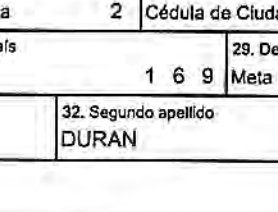
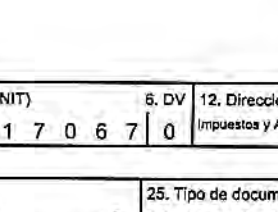
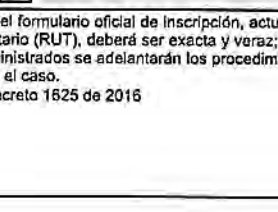
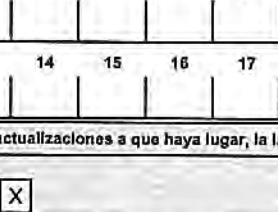
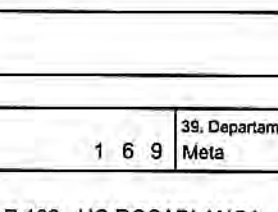
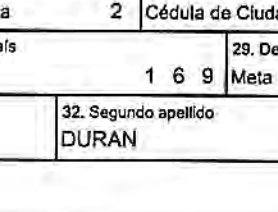
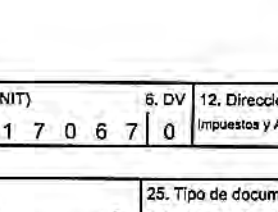
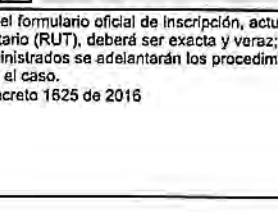
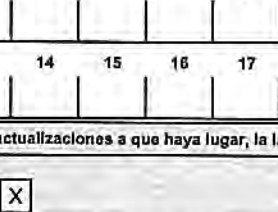
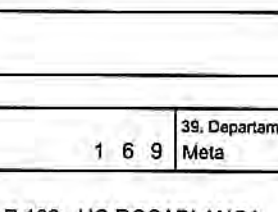
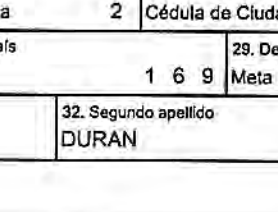
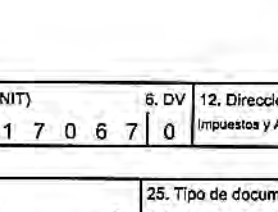
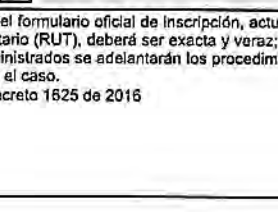
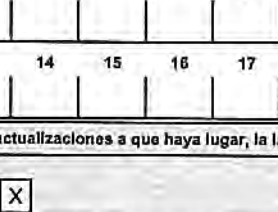
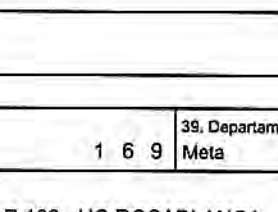
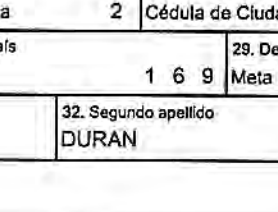
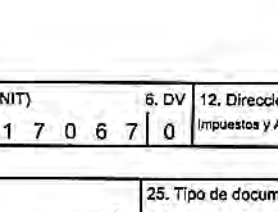
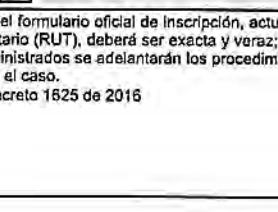
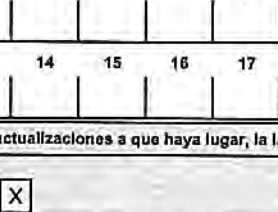
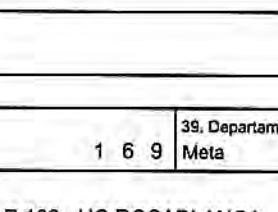
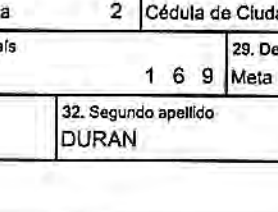
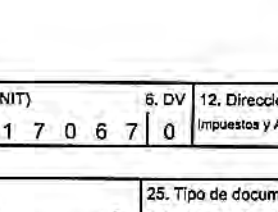
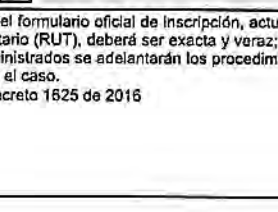
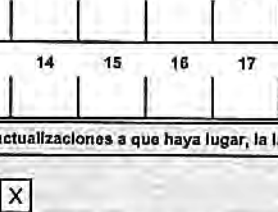
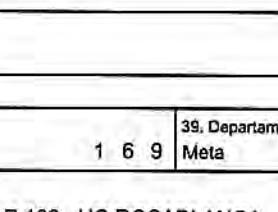
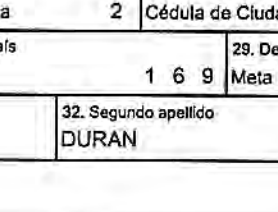
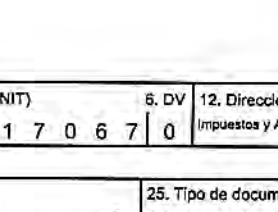
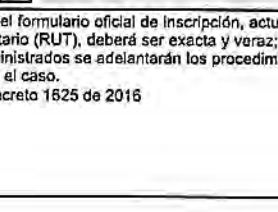
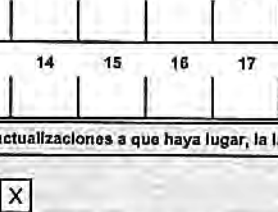
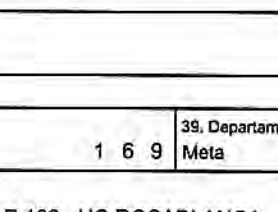
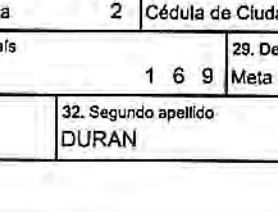
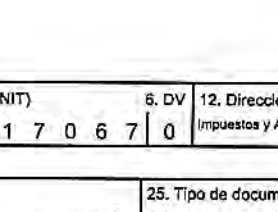
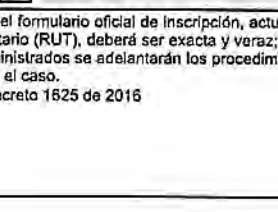
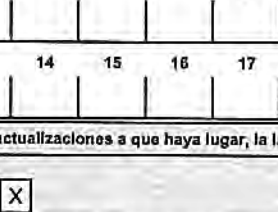
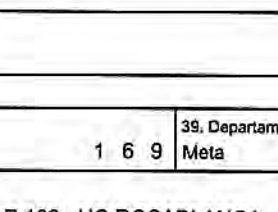
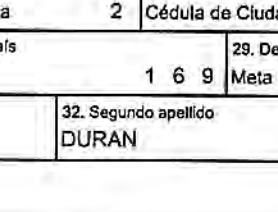
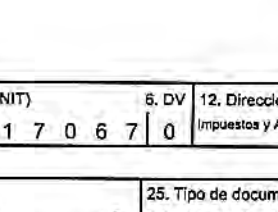
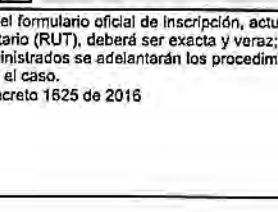
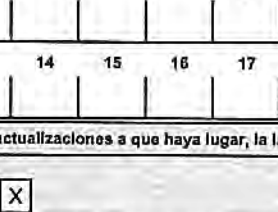
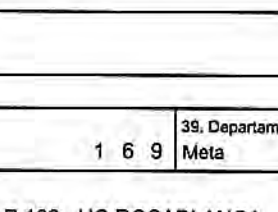
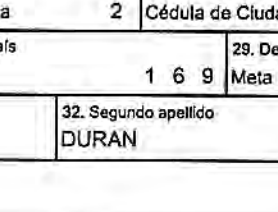
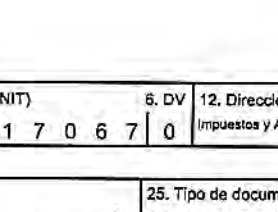
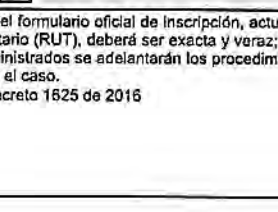
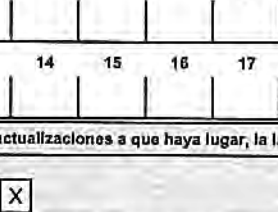
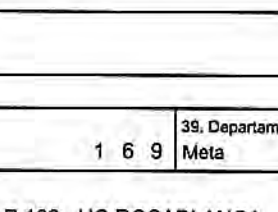
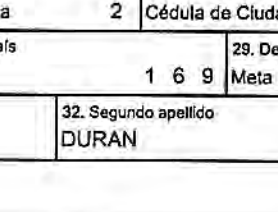
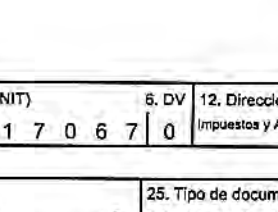
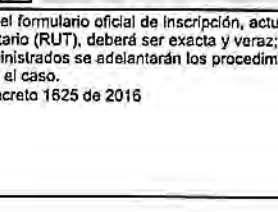
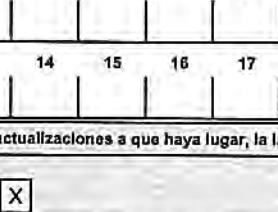
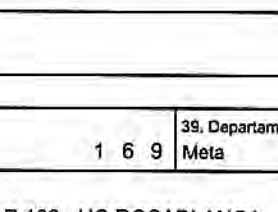
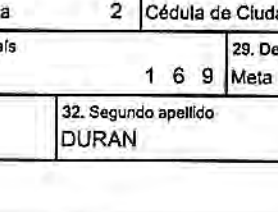
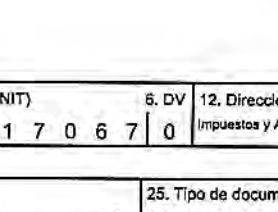
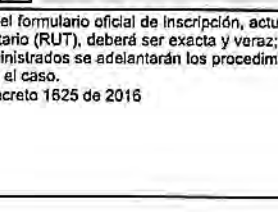
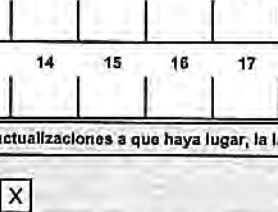
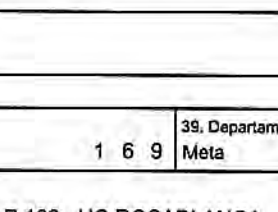
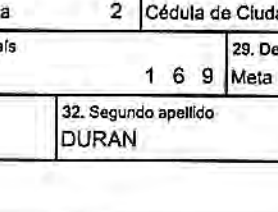
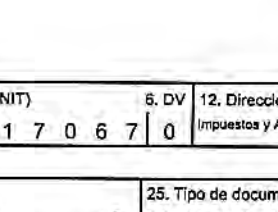
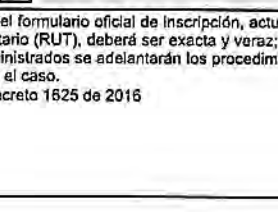
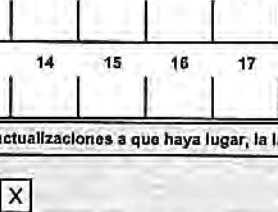
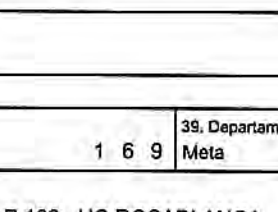
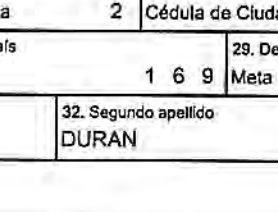
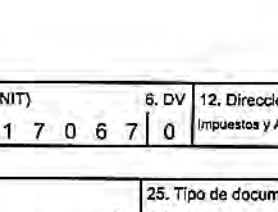
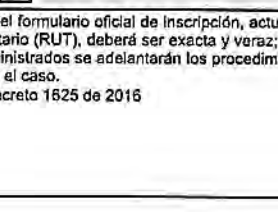
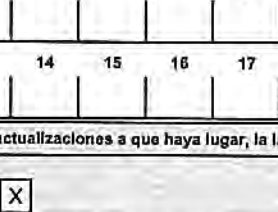
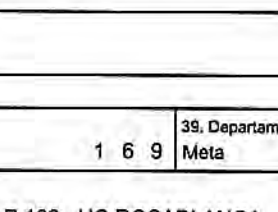
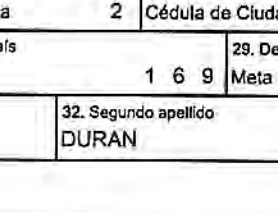
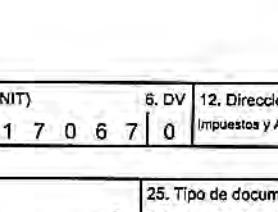
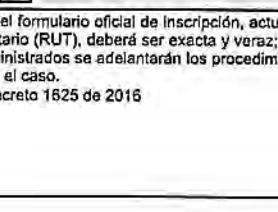
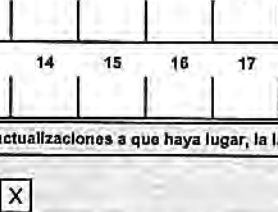
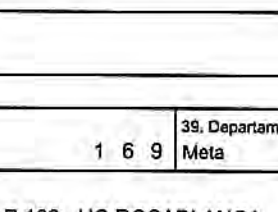
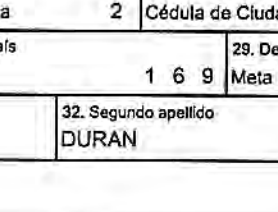
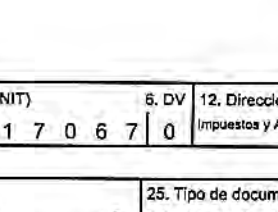
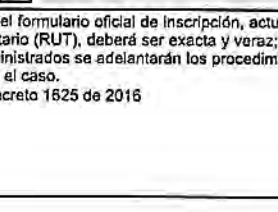
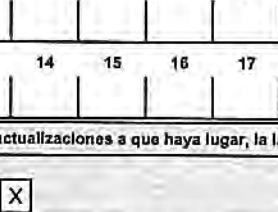
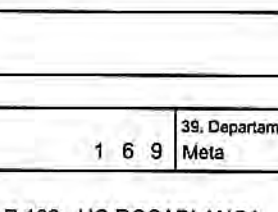
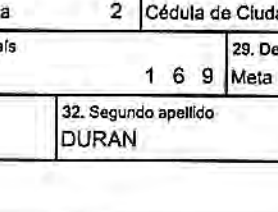
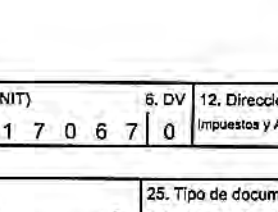
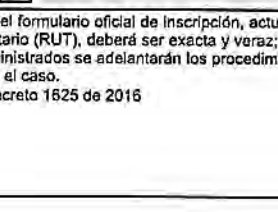
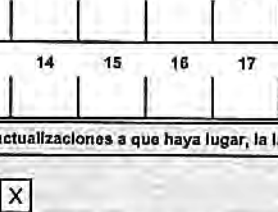
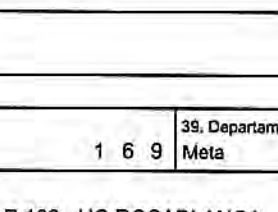
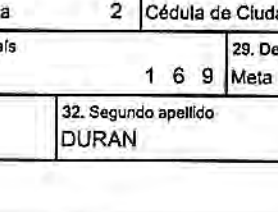
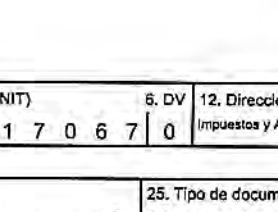
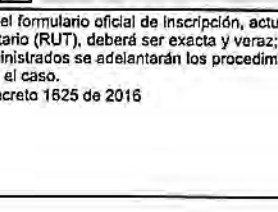
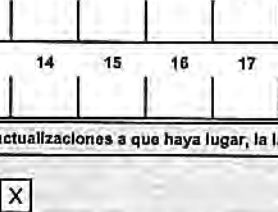
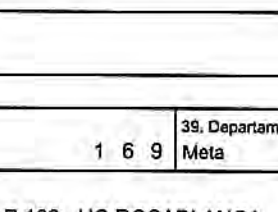
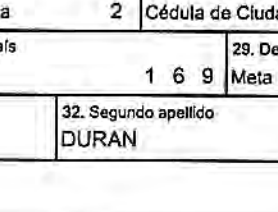
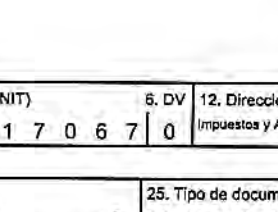
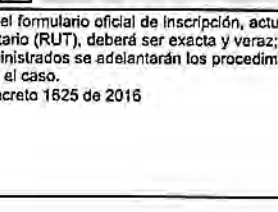
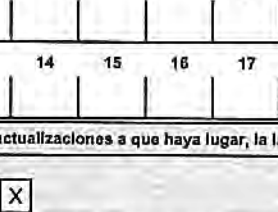
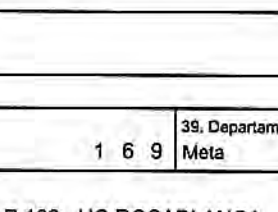
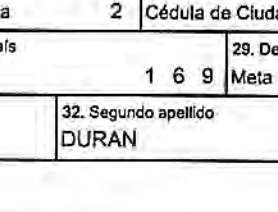
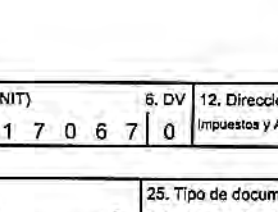
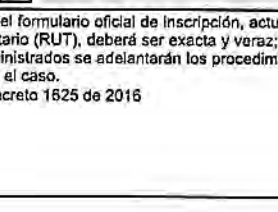
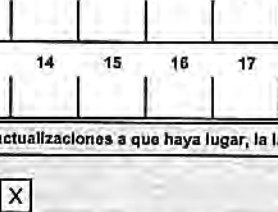
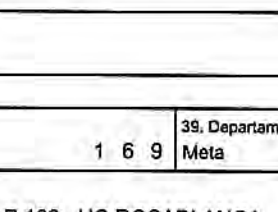
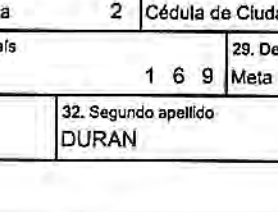
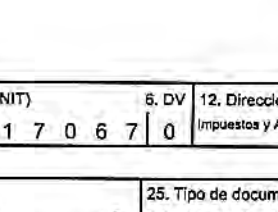
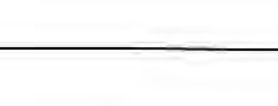
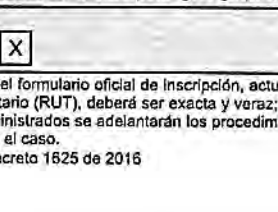
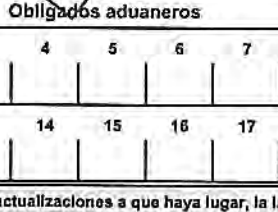
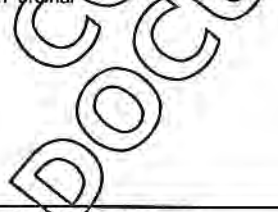
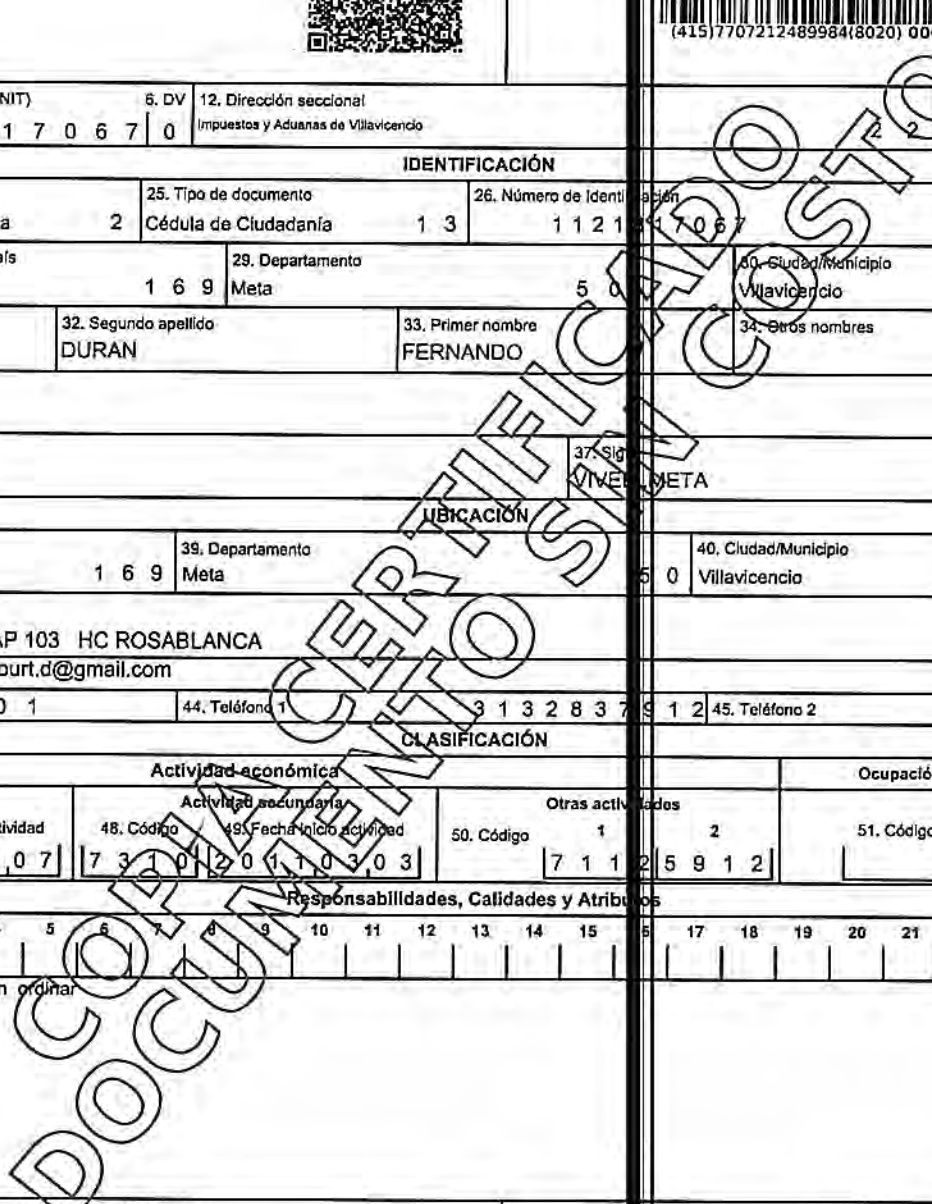
7 1 1 | 2 5 9 1 2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Cédula 5 4 9

25- Impu. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA



39

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 11/08/2023 - 08:54:32
Recibo No. S001728879, Valor 360000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9pd18yP3Am



Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : FERNANDO BETANCOURT DURAN /
Identificación : CC. - 1121817067
Nit : 1121817067-0
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 171311
Fecha de matrícula: 26 de junio de 2008
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 06 de febrero de 2023
Grupo NIFF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : DG 6 S KRA 39 - 144 TORRE 12 APT 103 HDA ROSABLANCA BRR PIEDEMONTE - Zona rural
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : fbetancourt.d@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3132837912
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : DG 6 S KRA 39 - 144 TORRE 12 APT 103 HDA ROSABLANCA BRR PIEDEMONTE - Zona rural
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : fbetancourt.d@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3132837912
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona natural SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6312 /
Actividad secundaria Código CIIU: M7310
Otras actividades Código CIIU: M7112 J5912

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : 1. Portales web. 2. Publicidad. 3. Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica. 4. Actividades de posproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de television

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 11/08/2023 - 08:57:32

Recibo No. S001728879, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9pd18ytcAm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Activo corriente: \$1.700.000,00
Activo no corriente: \$0,00
Activo total: \$1.700.000,00
Pasivo corriente: \$0,00
Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$0,00
Patrimonio neto: \$1.700.000,00
Pasivo más patrimonio: \$1.700.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$1,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$0,00
Gastos operacionales: \$0,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$0,00
Resultado del periodo: \$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentran en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el (los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: VIVEELMETA.COM /
Matrícula No.: 171312
Fecha de Matrícula: 26 de junio de 2008
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CLL 41 B N 30 - 11 OF 405 - Grama
Municipio: Villavicencio, Meta

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBE SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 11/08/2023 - 08:57:32
Recibo No. S001728879, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9pd18y6cAm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7310.

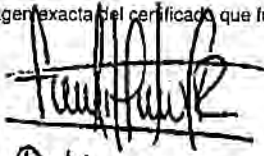
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Débora Murillo R.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Escritorio > Inicio > Gestión de PRA -- Ver plan anual de adquisiciones

PUBLICADO

Año: 2023
Número: 14

Unitario emisor: PEDRO FERNAN
DO ROMERO RODRIGUEZ

Volver

82101800 SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA LA EMPRESA DE
TECNOLOGIA Y SERVICIOS ALEJORADA EICE

Septiembre

Octubre

2 Mes (s)

Cotización
régimen especial -
Régimen especial

300.000.000 COP

300.000.000 COP No

NA CONVITE

1 2 3 4 5 6

Necesidades adicionales

Búsqueda de necesidades adicionales

Buscar:

Código UNSP SC: Agregar códigos UNSP SC

Eliminar filtros

Exportar excel
Descargar Excel (CSV)

Volver al principio

Necesidades adicionales

Necesidades adicionales (2)

Debe cumplir con inventario mínimo el 10% de los recursos

Región creada por el Decreto 245 de 2021 P

No

No

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LA EMPRESA DE
TECNOLOGIA Y SERVICIOS ALEJORADA EICE
312221103
Subgerencia Administrativa @ laboradase.com

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LA EMPRESA DE
TECNOLOGIA Y SERVICIOS ALEJORADA EICE

ALQUILER DE IMPRESORAS, ESCANER Y
FOTOCOPIADORA PARA LA EMPRESA DE TECNOLOGIA Y
SERVICIOS ALEJORADA EICE
312221109
Subgerencia Administrativa @ laboradase.com

ALQUILER DE IMPRESORAS, ESCANER Y
FOTOCOPIADORA PARA LA EMPRESA DE TECNOLOGIA Y
SERVICIOS ALEJORADA EICE

Exportar excel

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 La Empresa de Tecnología y Servicios Alborada EICE procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

OBJETO: "PRODUCCIÓN Y DIVULGACIÓN PARA PROMOCIONAR PROYECTOS Y DEMÁS TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA EICE"

La Empresa de Tecnología y Servicios Alborada EICE dando cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, procede a realizar el análisis del sector que hace parte de la planeación de los Procesos de Contratación de las entidades estatales, y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

Con base a lo anterior ALBORADA EICE, procede a elaborar el presente análisis del sector con el fin entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad, para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

De acuerdo con la guía para la elaboración de análisis del sector de "Colombia Compra Eficiente" este debe ser proporcional al valor del proceso de contratación. En los procesos de cuantía es necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, acopiar información de precios, condiciones, idoneidad, entre otros con el propósito de garantizar el cumplimiento del alcance contractual esperado por la entidad.

El análisis del sector cubre tres áreas:

1. Análisis del mercado
2. Análisis de la demanda
3. Análisis de la oferta

1. ANALISIS DEL MERCADO

1.1. ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

El desempeño del sector de la industria gráfica y publicitaria ha atravesado problemas en la cadena de suministro de materiales, el incremento en los costos de importaciones de maquinaria y materia prima, así como las dificultades logísticas y sobrecostos, son algunos de los retos que ha tenido que enfrentar la industria gráfica desde hace años; sumado a la pandemia y a la crisis de contenedores que paralizó

diversos sectores alrededor del mundo. Colombia, no ha sido la excepción, pues decenas de empresarios y comerciantes dedicados a las artes gráficas vieron afectadas drásticamente sus operaciones.

A raíz de estas circunstancias y debido al crecimiento exponencial de la comunicación digital, se creyó que la industria gráfica iba a ser relegada, pero por el contrario, este sector está más vigente que nunca y ha enfrentado los desafíos propuestos a partir de la innovación y modernización de productos y servicios, ofreciendo a los usuarios algo más que un material llamativo; brindando una experiencia visual de sensaciones y emociones que conectan a las personas a través de la magia del color.

Es por esto por lo que para este año decenas de empresas, impresores y comerciantes gráficos se han propuesto recuperar los niveles de producción del 2019, adaptándose a la nueva normalidad y las tendencias del mercado, como por ejemplo los entornos híbridos, ya que en colegios, universidades, oficinas, entre otros se espera empiecen a hacer uso de material a gran formato, publicitario y comercial, así lo confirma la presidenta ejecutiva de la Asociación Colombiana de la Industria de la Comunicación Gráfica (ANDIGRAF).

Y ciertamente se han visto los resultados, pues de acuerdo con el **Boletín Económico 2022 Balance, Perspectivas y Retos de la Economía Colombiana**, publicado por ANDIGRAF, las actividades de impresión crecieron un 15,2%, así como la fabricación de papel y cartón aumento 12,1% con respecto a abril de 2020. De la misma manera, la región del Atlántico registró el mayor crecimiento en la producción de papel y actividades de imprenta con 26,4%, seguido de Bogotá con 20,70% Valle del Cauca con 4,10% y finalmente Antioquía con 14% estas cifras se suman al crecimiento de 33,8% en las exportaciones de la industria gráfica.

Siendo un referente desde hace más de 80 años en servicios digitales y con presencia nacional en 5 ciudades de Colombia, **Ricoh**, tiene como propósito seguir apoyando la reactivación de la industria gráfica a través de equipos de packaging 4D, impresión digital y soluciones de Software, diseñados para optimizar las operaciones y reducir los costos de las plantas de producción gráficas al mismo tiempo que se incrementa la calidad del resultado; lo que corresponde a las necesidades y oportunidades de un mercado en recuperación.

Iniciativas como fortalecer los procesos de cooperación e internacionalización de las empresas, la reducción de los costes medios de los productos, la incursión de inversiones de capital, la formación en habilidades y conocimiento dentro de las empresas, entre otras, van encaminadas a las proyecciones y recomendaciones emitidas por ANDIGRAF para continuar el proceso de reactivación económica de la industria en el país.

Producción de la Industria gráfica.

La facturación total de 2021 cayó un 12,33% respecto de 2019. Se cierra 2022 con 284 empresas activas menos y el sector se sigue comportando con una clara asimetría, dependiendo del nicho de mercado en que cada empresa desarrolla su actividad.



Empresa de Tecnología y Servicios

En materia de empleo, en 2022 la inflación creció un 1,58%, superándose las 72.000 personas. Este dato hay que vincularlo con la dificultad que tienen muchas empresas a la hora de afrontar el relevo generacional y con que la edad media de la persona trabajadora está muy cercana ya a los 50 años, este problema no es exclusivo de la comunicación gráfica, sino de la industria en general. La temporalidad en el sector es prácticamente residual.

El endeudamiento medio ha crecido ligeramente y los fondos propios se mantienen.

En cuanto a subsectores, pese a que impresión comercial abarca cuantitativamente casi dos tercios del sector, se puede afirmar que cada uno de ellos, de manera individual, atraviesa realidades y circunstancias muy diferentes. Como se ha indicado anteriormente, las comparativas se han realizado, principalmente, respecto al año anterior a la pandemia.

En el sector de impresión comercial los ingresos cayeron respecto de 2019 un 3,39%. La rentabilidad y el margen de beneficio prácticamente se equiparán a los existentes antes del Covid. Destacar que 50 empresas concentran más del 50% de los beneficios. Se han producido un ligero aumento del endeudamiento.

En el sector del libro respecto de 2019 los ingresos se han reducido un 6,6%. Este sector camina claramente hacia la concentración, como indica el hecho de que 15 empresas concentran cerca del 75% de los ingresos.

En el sector de etiquetas prácticamente todos los indicadores de 2021 mejoran los de 2019; la facturación se incrementa un 7,37%. Mejora la rentabilidad y el margen de beneficio, si bien 35 empresas concentran casi el 75% de los beneficios.

Las empresas de packaging aumentan sus ingresos en 2021 un 9,59% respecto de 2019. La mayoría de las empresas analizadas declaran beneficios, pero 15 empresas concentran el 80% de los mismos. Es el sector que, en proporción, más empleo ha creado, aumenta el endeudamiento.

Las empresas de impresión digital de gran formato vienen reducidos sus ingresos en más de un 10% respecto de 2021; no se alcanzan los porcentajes de 2019 respecto de rentabilidad ni márgenes de beneficio. Fue el sector que más aumentó el endeudamiento en 2020 y se mantiene en 2021. El empleo cae un 9%.

El sector de la encuadernación presenta un 30% de empresas que declaran resultados negativos. Los ingresos de 2021 caen un 12% respecto de los de 2019 y los resultados lo hacen más de un 24% cae empleo y se mantiene el endeudamiento.

La conclusión es que el sector continúa reestructurándose y el número de empresas es menor, aunque también es cierto que las empresas en quiebra solo representan el 3,68% de los ingresos totales, desciende el número de empresas de menor facturación y aumenta el de mayor facturación.



Podemos afirmar que se están superando los efectos de la crisis sanitaria y que se retorna la tendencia iniciada en 2014. A futuro, hemos de estar atentos a los efectos del incremento de la inflación y de los tipos de interés, a la volatilidad de las diferentes previsiones de los indicadores económicos (incertidumbre), a la automatización de los procesos, a los continuos cambios normativos, a la presión fiscal al alza y a la dificultad de encontrar determinados perfiles profesionales.

<https://www.interempresas.net/Graficas/Articulos/471099-Informe-Economico-del-Sector-de-la-Comunicacion-Grafica-2023.html>

VENTAJAS DEL SECTOR GRÁFICO Y PUBLICITARIO

La publicidad es una de las herramientas más efectivas para las empresas de cara a promocionar servicios o productos, es así que algunas de sus ventajas son:

1. Incrementa la presencia de la marca:

Con el paso de los años, diferentes tipos de publicidad han probado ser muy exitosos en incrementar la presencia de marcas en nuevos mercados. Asimismo, también es muy útil para hacer que el público hable de una empresa en particular durante un periodo corto de tiempo.

Sin embargo, no solo se trata de hacer que una marca sea conocida por parte del público objetivo, sino también es una opción válida para aumentar la exposición de un producto o servicio recientemente lanzado.

Ofertas especiales como promociones limitadas y descuentos requieren de respuestas inmediatas por parte del público objetivo. Aquello se consigue por medio de la publicidad. En este punto, es importante mencionar que uno de los mejores beneficios de la publicidad digital (como la que se da por redes sociales) es que requiere menos tiempo de creación y lanzamiento.

2. Resaltar sobre la competencia.

El mercado ofrece muchas alternativas para el mismo producto o servicio y cada día surgen nuevas y mejores opciones. Aquello hace necesario innovar en las estrategias de marketing y publicidad a fin de resaltar.

En este caso, los anuncios hechos a la medida ayudan a enfocarse en las ventajas competitivas de cada producto. Además, pondrán en vitrina su valor añadido distintivo, lo atractivo del precio, la calidad del servicio posventa, etc.

3. Atraer y retener clientes.

Luego de la fase de conocimiento, la publicidad juega un papel importante para animar al público objetivo a seguir algunos pasos más dentro del embudo de ventas.





Empresa de Tecnología y Servicios

Los siguientes son algunos ejemplos de lo que se puede lograr de cara a los clientes.

Incrementar el tráfico a las tiendas al resaltar las ubicaciones de la empresa dentro de los anuncios y correr la voz de la apertura de una nueva sucursal. También facilita generar más leads a través de plataformas como Facebook, Instagram o LinkedIn, el cual es uno de los beneficios de la publicidad en redes sociales.

Incrementar las visitas hacia una tienda en línea o aplicación para móviles por medio de campañas de pago por clic, las cuales están disponibles en motores de búsqueda como Google o las redes sociales.

Multiplicar la cantidad de seguidores de una empresa en base a la audiencia interesada en los canales de redes sociales adecuados.

Incrementar el número de suscriptores por medio de campañas de email marketing.

Sacar ventaja de la publicidad de boca a boca que se da cuando los clientes entran en contacto con las campañas y comparten sus experiencias con la empresa a familiares y amigos.

4. Educar a los clientes sobre la empresa.

Antes de tomar una decisión de compra, los clientes desean sentirse 100% convencidos de que un producto o servicio satisface sus necesidades. En ese sentido, otra de las ventajas de la publicidad es que puede utilizarse para educar al público sobre los usos de los productos o servicios y como estos pueden resolver sus problemas.

Adicionalmente, promover contenido informativo relacionado a las necesidades y problemas del público objetivo demostrará que aquella marca tiene dominio y relevancia sobre un tema en específico o dentro de la industria.

5. Mejorar la imagen de la marca

La publicidad ofrece un gran medio para llevar a cabo una campaña de branding. Mediante esta, es posible crear una precepción positiva de una empresa o mejorar una imagen negativa. El objetivo es posicionar la marca como la primera opción para productos y servicios relacionados.

Este tipo de publicidad en las empresas se enfoca en resaltar los valores de la organización, la calidad con la que trabaja y la constante satisfacción que los clientes tienen a través de los productos o servicios.

Los medios visuales como el video son perfectos para anuncios de branding, ya que permanecen por más tiempo en la memoria de la audiencia. Además, tienen el potencial de conseguir reconocimiento instantáneo cuando el público objetivo entra en contacto con cualquier cosa relacionada a la marca.



VENTAJAS DEL DISEÑO GRÁFICO EN LA ACTUALIDAD.

Este tipo de diseño tiene diferentes ventajas, que podemos dividir en aquellas que se enfocan en la empresa y las que repercuten en el profesional.

A nivel empresarial.

Crea una marca personal: Con un equipo experto en diseño gráfico moderno podremos obtener una marca personal que nos defina y posicione en el mercado laboral. Esto permite escalar y conseguir un buen puesto en la red para que los demás nos encuentren.

Genera más clientes: Preocuparnos por tener una buena imagen es primordial para que los otros se fijen en nuestro negocio. Por eso, la publicidad ha elegido esta herramienta como una de sus mejores opciones. Un diseño cuidado aporta seguridad y profesionalidad, y esto es muy fácil de entender por los clientes.

Jerarquía y Organización: Contar con un diseño estratégico nos permite poder colocar las cosas en su sitio. Una información desordenada o desmedida genera rechazo y falta de entendimiento. Las personas que se dedican a este mundo no solo conocen la importancia de un buen color, sino como deben mantener una estructura para conseguir que se atiendan las distintas ideas que se quieren transmitir.

A nivel personal

Creatividad ilimitada: Los profesionales que han decidido dedicarse a esta profesión han abierto una gran puerta a su creatividad. Podrán aprender de sí mismos, mejorarse y ver un resultado final que ha llegado al público y está generando un sentimiento en los demás.

Satisfacción: El diseño se mueve a gran velocidad. Uno ve determinados diseños de tipografías, carteles, logotipos, tarjetas de visitas y videos animados en cualquier lugar sin buscarlo siquiera. Los profesionales que están detrás de esto saben la importancia de este trabajo y la gran visibilidad que tienen. Poder tener un portafolio tan visible crea satisfacción y bienestar. Esto aumenta la productividad y las ganas de seguir trabajando. Estamos ante una profesión que está desarrollada por personas llenas de pasión que disfrutan en todo momento con su dedicación y su obra.

1.2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR.

Los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión corresponden a los de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales.

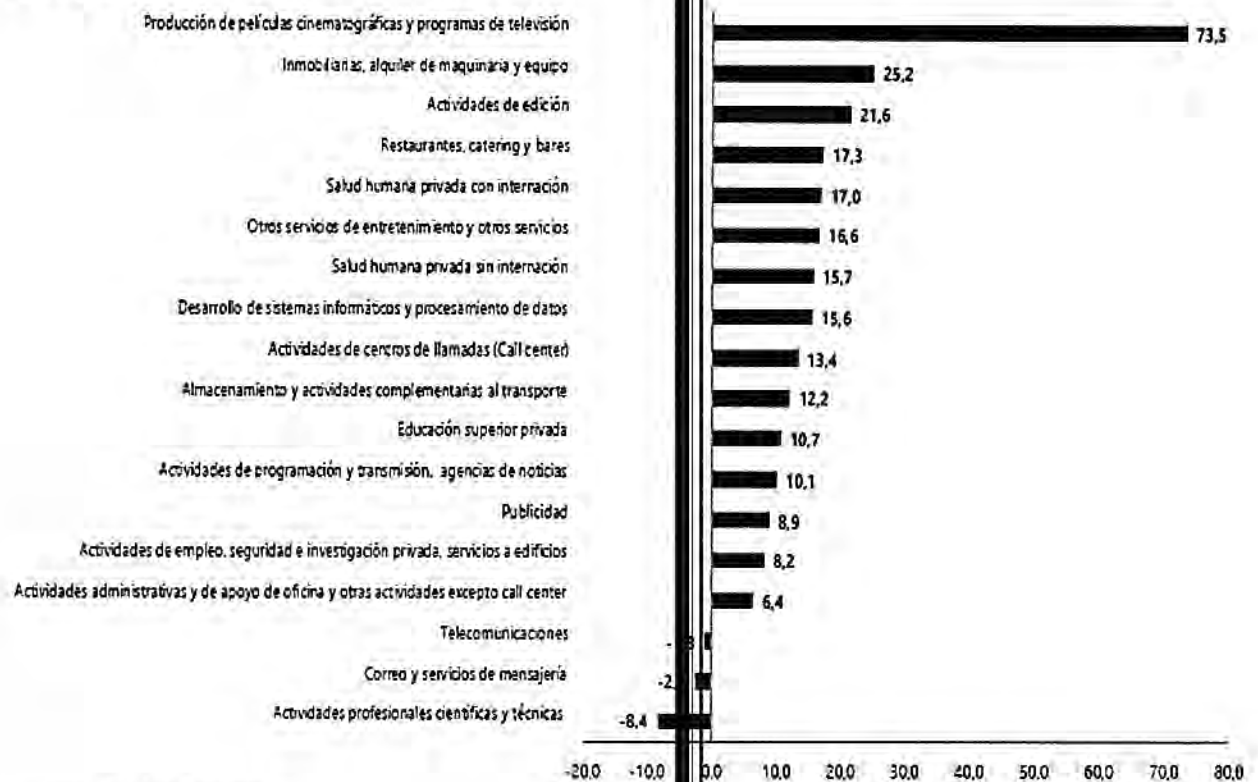
El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE, a través de la encuesta mensual de servicios presenta las variables principales del sector servicios para analizar su evolución en el corto plazo; a través de este estudio se obtienen los resultados para identificar la variación de los salarios promedio por subsector, el tipo de contratación.



Empresa de Tecnología y Servicios

A continuación, apartes de los resultados recientes del sector servicios en concordancia con el objeto de la presente contratación:

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2023^P



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

En abril de 2023, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2022.

El subsector de publicidad tuvo un crecimiento de 8,9 pp en lo corrido de abril del Año 2023; en comparación con el mismo periodo del año 2022.

Empresa de Tecnología y Servicios

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Abril 2023^p / abril 2022

Sección	División	Descripción	Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			
			Ingresos nominales Variación (%)	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
			Contribución ^{PP}			
II	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,2	11,2	0,1	0,9
II	División 53	Correo y servicios de mensajería	2,7	-2,9	0,0	0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	17,3	16,1	0,7	0,5
J	División 58	Actividades de edición	21,6	21,6	-2,7	2,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	73,5	43,8	30,3	-0,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,1	11,4	0,0	-1,2
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,3	-0,5	-0,3	-0,5
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15,6	15,7	0,0	-0,2
	Sección L, División 68	Imobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo				
LN	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730		25,2	23,6	0,7	0,9
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,4	-0,7	0,3	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,9	8,5	0,1	0,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,2	8,0	0,2	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	13,4	13,4	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,4	6,9	-0,4	0,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,7	10,2	0,0	0,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	17,0	16,7	0,2	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	15,7	16,5	0,4	1,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,6	14,8	1,9	-0,1

Fuente: DANE – EMS

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En abril de 2023, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2022.

El Subsector de publicidad tuvo una variación de 4,1 pp con respecto al mismo periodo del año 2022.



Empresa de Tecnología y Servicios

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Abril 2023^p / abril 2022

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total ^a Variación (%)	Permanente	Temporal		Agencias	Misión** Hora cátedra***
					directo	(PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,2	3,3	-1,4	0,3	--	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-6,4	0,2	-2,8	-3,8	--	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	4,1	7,2	-3,0	0,0	--	
J	División 58	Actividades de edición	-4,6	-2,1	-2,7	0,2	--	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	17,9	8,9	1,9	7,0	--	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	2,4	1,6	1,0	--	
J	División 61	Telunicaciones	-9,8	-7,3	-1,7	-0,7	--	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,6	2,4	-0,3	-0,5	--	
	Sección L, División 68							
LN	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,2	1,8	0,1	0,3	--	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,3	2,7	1,9	-0,3	--	
M	Clase 7310	Publicidad	4,1	2,5	2,4	-0,7	--	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,9	0,0	0,4	0,3	-2,7	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,2	6,4	-5,2	-1,1	--	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,3	0,4	6,0	-0,1	--	
P	Grupo 854	Educación superior privada	1,9	0,4	1,6	-0,1	0,0	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,0	1,6	3,5	-0,2	--	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	2,7	4,2	-1,1	-0,4	--	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,0	3,3	2,8	-0,1	--	

Fuente: DANE – EMS

^p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En abril de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con abril de 2022.

El Subsector de Publicidad tuvo una variación de 13,1 pp en los salarios en comparación con abril del año 2022



**Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Abril 2023^p / abril 2022**

Sección	División	Descripción	Clasificación CIU Rev. 4 A.C.		Personal ocupado sin	Permanente	Temporal	Misión**
			Variación (%)	Contribución (PP)	agencias*	directo	hora cátedra***	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	16,2	14,7	1,6			
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,4	7,6	5,8			
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,6	11,9	0,3			
J	División 58	Actividades de edición	12,1	11,7	0,3			
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,2	5,3	0,9			
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,8	6,7	2,1			
J	División 61	Telunicaciones	18,1	16,8	1,2			
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	18,1	18,0	0,1			
LN	Sección L. División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	13,1	10,3	2,8			
M	Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	15,2	10,4	4,7			
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Publicidad	13,1	8,0	5,1			
N	Clase 7310	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,9	3,4	7,4	5,0		
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de centros de llamadas (Call center)	13,5	13,5	-2,0			
N	Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,2	0,6	5,6			
P	División 82 excepto Clase 8220	Educación superior privada	9,0	4,0	4,0	1,0		
Q	Grupo 854	Salud humana privada con internación	14,5	8,5	6,0			
Q	Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,2	9,7	-0,5			
S	División 86 excepto Clase 8610	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,6	11,1	5,5			

Fuente: DANE – EMS

^p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.3. CONTEXTO NACIONAL

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), a partir del boletín técnico de producto interno bruto trimestre I 2023, en el que informan las cuentas nacionales trimestrales y en el que se constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos, en

Colombia de acuerdo con las actividades económicas existentes, se muestran a continuación las tasas de crecimiento en volumen para el primer trimestre de 2023.

Producto Interno Bruto – PIB



Fuente: DANE

En el primer trimestre de 2023^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022^{pr} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 4,5%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 4,4%.

Empresa de Tecnología y Servicios

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2023^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023 ^{pr} -I / 2022 ^{pr} -I	2023 ^{pr} -I / 2022 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,3	1,2
Explotación de minas y canteras	3,0	4,5
Industrias manufactureras	0,7	-0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ^a	1,4	0,2
Construcción	-3,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor ^a	0,5	0,6
Información y comunicaciones	3,2	1,4
Actividades financieras y de seguros	12,8	4,4
Actividades inmobiliarias	1,9	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ^a	2,3	1,8
Administración pública, defensa, educación y salud ^a	1,9	2,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ^a	18,7	1,4
Valor agregado bruto	2,9	1,7
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,4	0,3
Producto Interno Bruto	3,0	1,4

Fuente: DANE, Cuentas nacionales.

Información y Comunicaciones

En el primer trimestre de 2023pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 3,2% en su serie original, respecto al mismo período de 2022pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 1,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8).

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2023^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023 ^{pr} -I / 2022 ^{pr} -I	2023 ^{pr} -I / 2022 ^{pr} -IV
Información y comunicaciones	3,2	1,4

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^a preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.



Empresa de Tecnología y Servicios

Índice de Precios al Consumidor (IPC).

En mayo de 2023 la variación mensual del IPC fue del 0,43%.

IPC) Índice de Precios al Consumidor

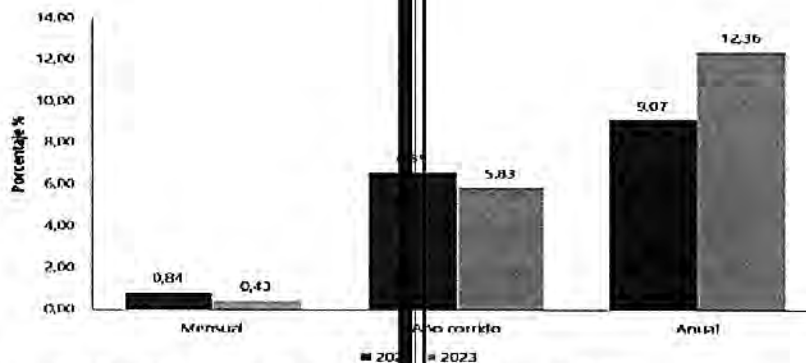
Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2022 - 2023 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
IPC total	0,43	0,84	5,83	6,55	12,36	9,07

Fuente DANE

En el mes de mayo de 2023, el IPC registró una variación de 0,43% en comparación con abril de 2023, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,43%): Transporte (1,19%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,15%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,92%), Salud (0,85%), Restaurantes y hoteles (0,68%), Prendas de vestir y calzado (0,60%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,44%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,37%), Información y comunicación (0,05%), Educación (0,02%), Recreación y cultura (0,02%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,85%).

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total, Nacional
Mayo 2022 - 2023



Fuente: DANE - Boletín trimestral de producción y gasto.

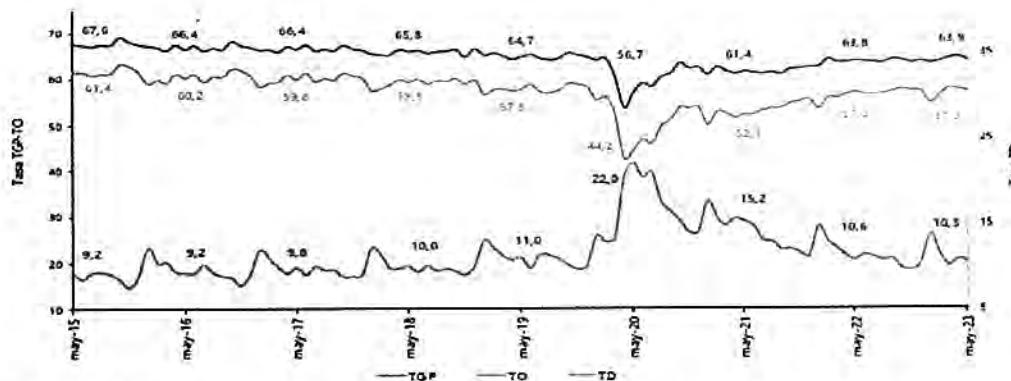
Mercado Laboral

Para el mes de mayo de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,5%, la tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación fue 57,2%. En el mismo mes de 2022, estas tasas se ubicaron en 10,6%, 63,8% y 57,0%, respectivamente.



Empresa de Tecnología y Servicios

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Mayo (2015 – 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo

Personal Ocupado Según rama de actividad.

En el mes de mayo de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.567 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos (1,6 puntos porcentuales); seguido de Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*

Total nacional
Mayo (2022 - 2023)

Rama de actividad	Total		Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
	Mayo 2022	Mayo 2023			
Población ocupada	22.185	22.567	100	383	
Comercio y reparación de vehículos	3.774	4.130	18,3	356	1,6
Industrias manufactureras	2.198	2.411	10,7	213	1,0
Alojamiento y servicios de comida	1.400	1.537	6,8	136	0,6
Transporte y almacenamiento	1.659	1.737	7,7	78	0,4
Información y comunicaciones	339	414	1,8	76	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.726	1.754	7,8	27	0,1
Actividades financieras y de seguros	444	468	2,1	24	0,1
Actividades inmobiliarias	228	246	1,1	19	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	525	495	2,2	-30	-0,1
Construcción	1.514	1.432	6,3	-82	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.550	3.456	15,3	-93	0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.855	2.721	12,1	-134	-0,6
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.958	1.761	7,8	-196	0,9

Fuente: DANE, GEIH.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p.: Puntos porcentuales.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

Nota: Poblaciones en miles.

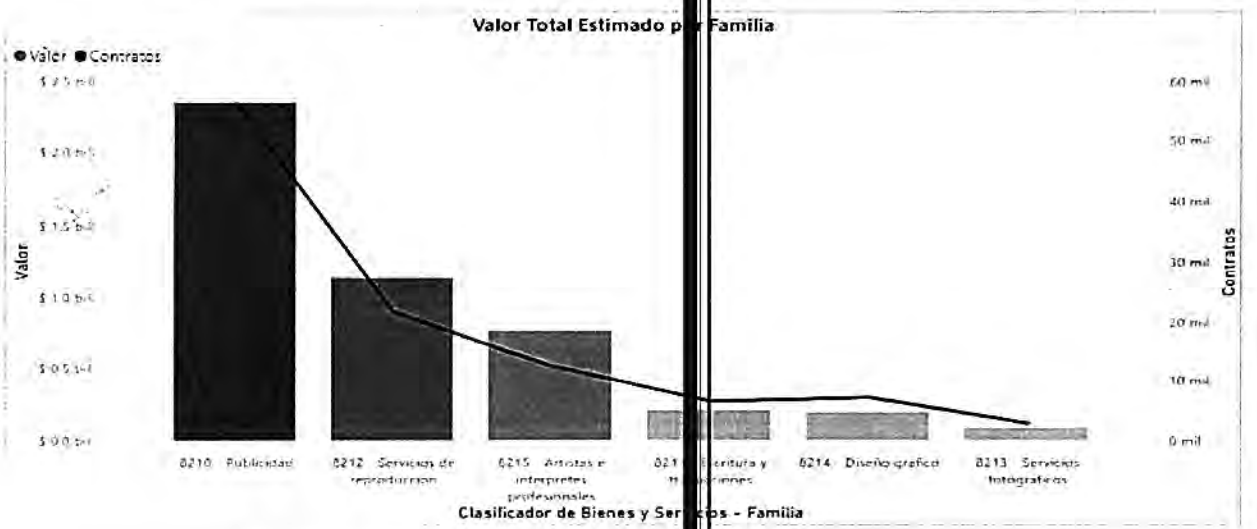
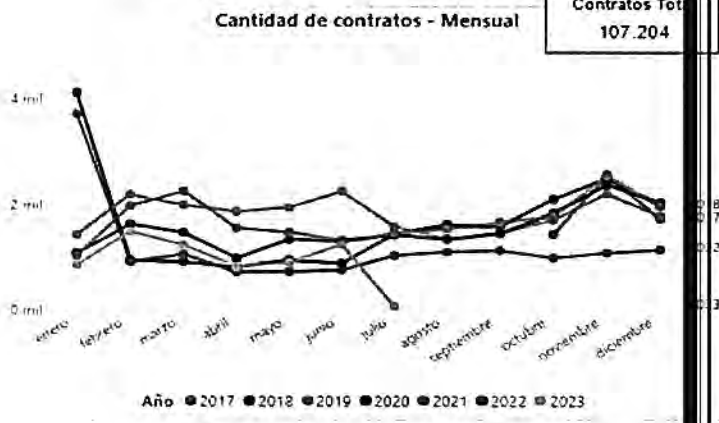
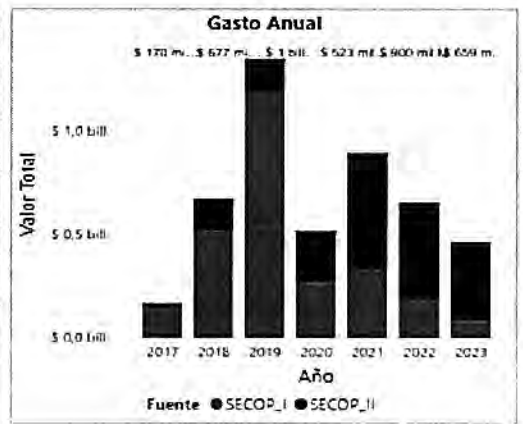
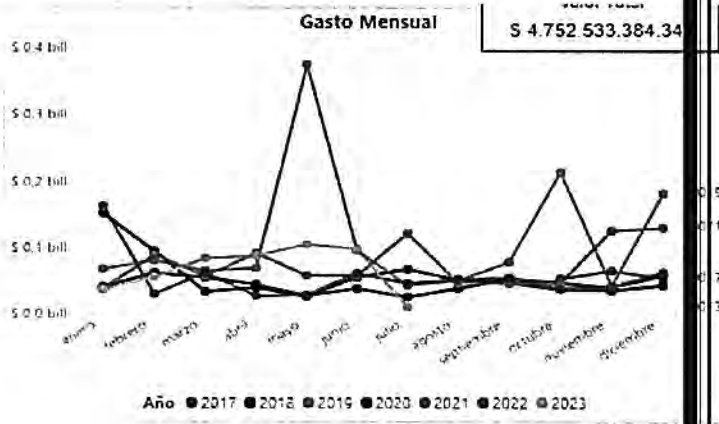
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIU Rev. 4 A.C.



Empresa de Tecnología y Servicios

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

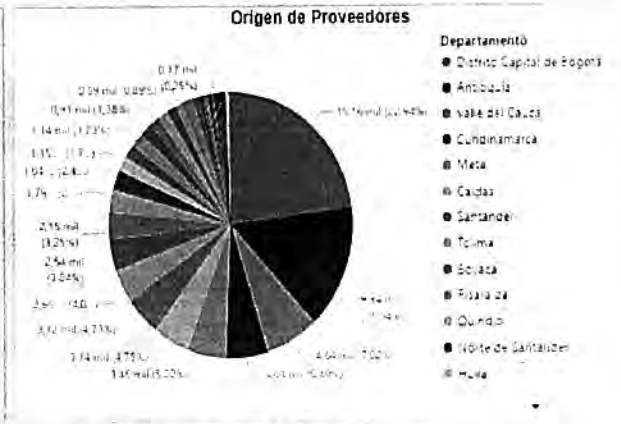
Para hacer un análisis de la demanda y de las dinámicas del gasto en inversión pública para procesos con características similares al presente proceso, se realiza una revisión del modelo de abastecimiento estratégico, de Colombia Compra Eficiente encontrando los siguientes resultados:



Empresa de Tecnología y Servicios

Año	2021		2022		2023		Total	
	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8210 - Publicidad	10,96%	8094	\$ 318.664.345.430	0,71%	3879	\$ 269.643.646.493	5,07%	56160
8212 - Servicios de reproducción	4,86%	2280	\$ 167.094.977.652	3,82%	657	\$ 57.613.693.837	1,21%	21679
8215 - Artistas e intérpretes profesionales	1,20%	1537	\$ 75.454.027.247	1,59%	803	\$ 77.834.914.453	1,04%	12538
8211 - Escritura y traducciones	0,75%	1102	\$ 44.815.544.498	0,04%	631	\$ 36.277.609.962	0,78%	6659
8214 - Diseño gráfico	0,83%	984	\$ 37.168.475.320	0,78%	467	\$ 16.783.762.843	0,35%	7300
8213 - Servicios fotograficos	0,33%	406	\$ 15.382.134.469	0,32%	247	\$ 12.059.124.442	0,26%	2868
Total	18,94%	14375	\$ 658.599.604.534	13,86%	6604	\$ 470.212.972.029	9,89%	107204

Proveedor seleccionado	Valor Total Estimado para el Proveedor \$ 5 bill.	Número de Contratos del Proveedor 107,20 mil	Origen del Proveedor No identificado
------------------------	---	--	--



<https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

2.1. ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

La Empresa de Tecnología y Servicios ALBORADA EICE identificó y analizó procesos similares en el SECOP II, encontrando los siguientes contratos ejecutados por entidades estatales que tienen características similares y objeto similar al que se pretende suscribir.

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP II corresponden a las siguientes:

ENTIDAD CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DEL CESAR
NÚMERO DEL PROCESO	SASI-SGR-0009-2023
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	CONTRATAR LA ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LA PUBLICIDAD INSTITUCIONAL VISUAL EXTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
VALOR DEL CONTRATO	\$381.752.000
RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
DURACIÓN DEL CONTRATO	6 MESES

ENTIDAD CONTRATANTE	LOTERIA DE BOGOTÁ
NÚMERO DEL PROCESO	INVITACION PRIVADA No. 03 DE 2023
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD Y MARKETING DIGITAL PARA LA GESTIÓN DE DESARROLLO, DIVULGACIÓN Y CONCEPTUALIZACIÓN DE CAMPAÑAS, MATERIAL GRÁFICO, VIDEOS, CUÑAS RADIALES, EMAIL MARKETING Y OTRO MATERIAL DE COMUNICACIÓN REQUERIDO; ASÍ COMO LA REALIZACIÓN, PRODUCCIÓN, POSTPRODUCCIÓN Y EDICIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL QUE SE UTILICE EN LA COMUNICACIÓN DE LAS MARCAS Y PRODUCTOS OPERADOS POR LA LOTERÍA DE BOGOTÁ, EN LÍNEA CON LAS ESTRATEGIAS DEL PLAN DE ACCIÓN DE LUCHA CONTRA EL JUEGO.
VALOR DEL CONTRATO	\$400.000.000
RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL
DURACIÓN DEL CONTRATO	12 MESES

ENTIDAD CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
NÚMERO DEL PROCESO	15079
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	REALIZAR SERVICIOS DE ASesoría CREATIVA, DIVULGACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DE PUBLICIDAD BTL, ATL, ALTERNATIVOS, ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN DIGITAL Y LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL, DE PEQUEÑO, MEDIANO, GRAN FORMATO Y AUDIOVISUAL, ELEMENTOS DE IMAGEN INSTITUCIONAL E CORPORATIVA QUE SUSTENTAN LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA.
VALOR DEL CONTRATO	\$12.763.830.979
RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
DURACIÓN DEL CONTRATO	5 MESES Y 25 DÍAS

ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA
NÚMERO DEL PROCESO	LP-004-2023

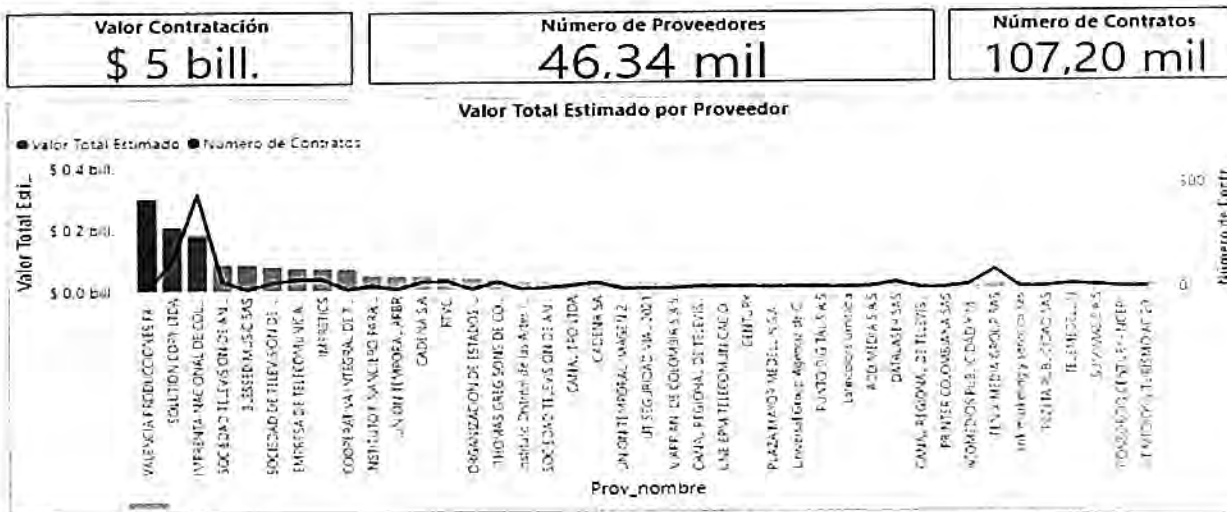
Empresa de Tecnología y Servicios

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO INFORMATIVO Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCALES, REGIONALES Y DEPARTAMENTALES Y UNIDADES MÓVILES.
VALOR DEL CONTRATO	\$545.950.551
RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA
DURACIÓN DEL CONTRATO	6 MESES Y 18 DÍAS

De otra parte, la Empresa de Tecnología y Servicios ALBORADA EICE para vigencias anteriores no ha contratado bienes y servicios con características similares.

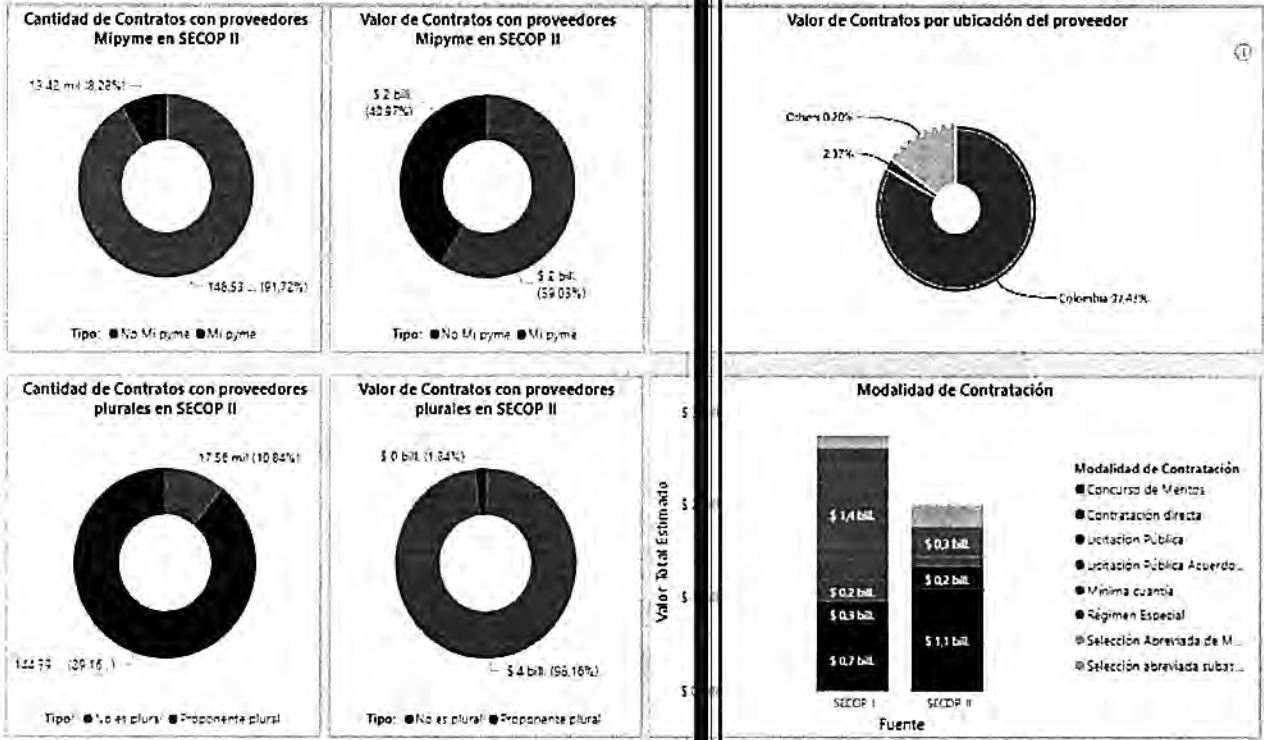
3. ANÁLISIS DE OFERTA

Para determinar el análisis de la oferta se consultan las bases del modelo de abastecimiento estratégico, de Colombia Compra Eficiente identificando potenciales proveedores existentes en el mercado nacional y que han hecho parte de la dinámica de la contratación estatal conformada a través de la suscripción de contratos realizados a nivel nacional, con características similares al del presente proceso contractual; en el cual encontramos los siguientes resultados:



alborada

Empresa de Tecnología y Servicios



<https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

IDENTIFICACIÓN DE BIEN O SERVICIO DE ACUERDO AL CÓDIGO ESTANDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LA NACIONES UNIDAS.



Empresa de Tecnología y Servicios

Se debe entender que el objeto contractual que se pretende con la modalidad de contratación directa se enmarca dentro de los siguientes códigos:

CÓDIGO UNSPSC	CLASE O PRODUCTO
82101500	Publicidad Impresa
82101600	Publicidad Difundida
82101800	Servicios de Agencia de Publicidad
82101900	Colocación y Cumplimiento de Medios
82121500	Impresión

POTENCIALES PROVEEDORES EN EL MERCADO LOCAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NÚMERO DE NIT	DIRECCIÓN	CÓDIGO ACTIVIDAD ECONOMICA
PROMOSOCIAL D&R S.A.S	9003030188	CALLE 13 SUR 48 A - 74 CASA 108	M7310 ** Publicidad
AGENCIA FUSION PUBLICIDAD Y MERCADEO S.A.S.	9004502019	CR 44 N° 33B 37 BARZAL OF 204	M7310 ** Publicidad
COLOMBIANA DE CONTRATOS Y SUMINISTROS SAS	9004799384	CARRERA 18B N. 9-49	M7310 ** Publicidad C1811 ** Actividades de impresión
AMPM AGENCIA DE MEDIOS PUBLICIDAD Y MARKETING S.A.S	9004894963	CARRERA 38 N° 19-06	M7310 ** Publicidad C1811 ** Actividades de impresión
LLANOPRENSA S EN C	9005902287	CL 41B 30-11 OF-206	M7310 ** Publicidad
GRUPO CIUDAD ONLINE S.A.S	9007007418	CALLE 27 NO. 44-48 BLOQUE 8 APT. 202	M7310 ** Publicidad
CARTA ALTA SAS	9009408350	CALLE 24 A NO. 39 - 29 BRR BOSQUE ALTO	M7310 ** Publicidad
APPEN FREE S.A.S	9010774897	CL 38 N 31-35 OF 101 BRR CENTRO	M7310 ** Publicidad
DISEÑO Y ASESORIA EMPRESARIAL S.A.S.	9008270947	DIAGONAL 6 SUR N 42 - 110 TORRE 16 OFICINA 302	C1811 ** Actividades de impresión M7310 ** Publicidad
AGENCIA DE MERCADEO PUBLICIDAD Y CAPACITACIONES MANAGER S.A.S	9013672562	CRA 39 NRO.34-38 SEGUNDO PISO BRR BARZAL ALTO	C1811 ** Actividades de impresión M7310 ** Publicidad
LG GRAPHICS S.A.S	9015406448	CL 5 CR 51 21 BRR LLANO LINDO	C1811 ** Actividades de impresión
OFICASA.ES S.A.S	9015459065	CALLE 10B N. 10-64 LOCAL 1 SEXTA ETAPA	C1811 ** Actividades de impresión
PUBLIQUEMOS.COM SAS	9015733746	CR 15 NO 45 - 27	C1811 ** Actividades de impresión
RUEDAS SOLUCIONES SAS	9015789368	CR 33A 38 49 BRR CENTRO	C1811 ** Actividades de impresión M7310 ** Publicidad



Empresa de Tecnología y Servicios

4. ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA LOS OFERENTES.

Alborada EICE, realiza la identificación de los proveedores que en el mercado nacional prestan el bien o servicio; y quienes a su vez han participado como oferentes y/o contratistas en procesos de contratación con entidades estatales, para ello se toma como referente las bases de datos e información del **Sistema de Información y Riesgo Empresarial (SIREM)**, administrado por la Superintendencia de Sociedades y cualquier otro sistema de información empresarial o sectorial disponible en el mercado. Estas bases de datos permiten conocer la información financiera del sector y de algunos de sus miembros en particular lo que permite tener información para que la entidad pueda establecer los requisitos habilitantes teniendo en cuenta las condiciones generales del sector.

Resultado de ello, a continuación, se analizan los indicadores económicos de algunos de los proveedores del bien o servicio en el mercado nacional.

Se realizó un estudio de los posibles oferentes de acuerdo al objeto del contrato, para ello se realizó un análisis de las posibles entidades las cuales pueden satisfacer la necesidad planteada con diferentes actividades económicas y analizando sus estados financieros.

MUESTRA DE EMPRESAS EN CONTEXTO NACIONAL (SUPERSOCIEDADES)

ITEM	EMPRESA	NIT
1	INFODIGITAL SAS	901.221.314-4
2	DUPLA DISEÑO SAS	900.030.363-1
3	SERVIMEDIOS SAS	800.045.878-5
4	ADD MEDIA SAS	900.411.670-3
5	CONTENIDO NARANJA SAS	900.916.389-6
6	AGENCIA DIGITAL CREATIVA Y DE COMUNICACIONES SAS	900.940.281-0
7	EDITORIAL NOMOS SA	860.516.954-7
8	MOJICA & ASOCIADOS IMPRESORES SAS	900.435.672-1
9	ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL SA	811.006.904-2
10	FENIX MEDIA GROUP SAS	830.081.460-2

4.1. CAPACIDAD FINANCIERA

Busca establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y que, en consecuencia, deben estar contenidos en el RUP y corresponden a la información financiera reportada en el RUP con corte 31 de diciembre de 2020, 2021 o 2022 de conformidad con el Decreto 579 de 2021:

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.



Empresa de Tecnología y Servicios

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de cobertura de intereses: Utilidad operacional / gastos de intereses, los oferentes cuyos gastos de intereses sean (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa o pérdida, caso en el cual no cumple con dicho indicador.

¿La capacidad financiera exigida para el Proceso de Contratación es acorde con las condiciones financieras del mercado de los bienes y servicios a los que se refiere el Proceso de Contratación?

Las siguientes son las consideraciones tenidas en cuenta para establecer los indicadores financieros para el presente proceso tomando como referencia indicadores muestra de empresas tomados directamente de la página SUPERSOCIEDADES e históricos de procesos de contratación publicados en la plataforma transaccional SECOP II

PROMEDIO INDICADORES MUESTRA DE LA EMPRESAS (SUPERSOCIEDADES)

NIT	EMPRESA	LIQUIDEZ	NIVEL ENDEUDAMIENTO	RAZO COBERTURA
901.221.314-4	INFODIGITAL SAS	2,17	0,49	73,41
900.030.363-1	DUPLA DISEÑO SAS	3,0	0,37	IND
800.045.878-5	SERVIMEDIOS SAS	2,11	0,33	36,87
900.411.670-3	ADD MEDIA SAS	1,66	0,75	13,8
900.916.389.-6	CONTENIDO NARANJA SAS	1,78	0,61	8,66
900.940.281-0	AGENCIA DIGITAL CREATIVA Y DE COMUNICACIONES SAS	4,64	0,19	IND
860.516.954-7	EDITORIAL NOMOS SA	1,87	0,54	6,27
900.435.672-1	MOJICA & ASOCIADOS IMPRESORES SAS	5,79	0,77	6,67
811.006.904-2	ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL SA	2,67	0,48	12,41
830.081.460-2	FENIX MEDIA GROUP SAS	2,11	0,50	12,50

Fuente: SuperSociedades: <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports>

DETALLE	LIQUIDEZ	NIVEL ENDEUDAMIENTO	RAZÓN COBERTURA
PROMEDIO	2,78	0,50	21,32
DESVIACION ESTANDAR	1,37	0,18	23,21
MEDIANA	2,14	0,50	12,46
RANGO MÍNIMO	1,41	0,32	-1,88
RANGO MÁXIMO	4,15	0,68	44,53



Empresa de Tecnología y Servicios

PROMEDIO INDICADORES PROCESOS DE CONTRATACIÓN A NIVEL NACIONAL SECOP II

ENTIDAD	CAPACIDAD FINANCIERA		
	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de Intereses
DEPARTAMENTO DEL CESAR	1,46	0,58	9,0
ALCALDÍA DE MOSQUERA CUNDINAMARCA	1,5	0,70	2,5
PROMEDIO	1,48	0,64	5,75

Fuente: <https://community.secop.gov.co/>

4.1.1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Para el Índice de Liquidez se obtuvo los siguientes datos de la muestra aleatoria realizada anteriormente:

DESCRIPCION	LIQUIDEZ
PROMEDIO INDICADORES MUESTRA DE LAS EMPRESAS (SUPERSOCIEDADES)	2,78
PROMEDIO INDICADORES PROCESOS A NIVEL NACIONAL SECOP II	1,48

La entidad define un índice de liquidez el cual debe **SER Mayor o igual a 1,46** teniendo en cuenta que analizada la muestra de 10 empresas, se evidencia que de ellas 10 cumplen con este indicador lo cual refleja una participación incluyente, así como de los procesos de contratación analizados en la plataforma transaccional SECOP II, 2 de ellos cumple con este indicador; además se tuvieron en cuenta los mínimos y máximos rangos siendo acordes con el Análisis del Sector económico, la capacidad financiera establecida en los RUPS, la naturaleza del proceso de contratación incluyendo los riesgos, la complejidad y el valor del contrato.

4.1.2. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Para el Índice de Endeudamiento se obtuvo los siguientes datos de la muestra aleatoria realizada anteriormente:

DESCRIPCION	ENDEUDAMIENTO
PROMEDIO INDICADORES MUESTRA DE LAS EMPRESAS (SUPERSOCIEDADES)	0,50
PROMEDIO INDICADORES PROCESOS A NIVEL NACIONAL SECOP II	0,64

La entidad define un índice de endeudamiento el cual debe **SER Menor o igual a 0,68** teniendo en cuenta que analizada la muestra de 10 empresas, se evidencia que de ellas 8 cumplen con este indicador lo cual refleja una participación incluyente, así como de los procesos de contratación analizados en la plataforma transaccional SECOP II, 1 de ellos cumplen con este indicador; además se tuvieron en cuenta los mínimos y máximos rangos siendo acordes con el Análisis del Sector económico, la capacidad



Empresa de Tecnología y Servicios

financiera establecida en los RUPS, la naturaleza del proceso de contratación incluyendo los riesgos, la complejidad y el valor del contrato.

4.1.3. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Para la Razón de cobertura de intereses se obtuvo los siguientes datos de la muestra aleatoria realizada anteriormente:

DESCRIPCION	COBERTURA DE INTERESES
PROMEDIO INDICADORES MUESTRA DE LAS EMPRESAS (SUPERSOCIEDADES)	21,32
PROMEDIO INDICADORES PROCESOS A NIVEL NACIONAL SECOP II	5,75

Así las cosas, el indicador financiero Razón de cobertura de intereses nos permite inferir para dicho sector este indicador deberá SER Mayor o Igual que 5,75, teniendo en cuenta que analizada la muestra de 10 empresas, se evidencia que de ellas 10 cumplen con este indicador lo cual refleja una participación incluyente, así como de los 2 procesos de contratación analizados en la plataforma transaccional SECOP II, 1 de ellos cumple con este indicador; además se tuvieron en cuenta los mínimos y máximos rangos siendo acordes con el Análisis del Sector económico, la capacidad financiera establecida en los RUPS, la naturaleza del proceso de contratación incluyendo los riesgos, la complejidad y el valor del contrato.

Los oferentes cuyos gastos de intereses sean (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa o perdida, caso en el cual no cumple con dicho indicador. Cuando la utilidad operacional sea negativa será causal de rechazo la propuesta hecha por los oferentes.

4.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y que en consecuencia deben estar contenidos en el RUP a corte 31 de diciembre de 2020, 2021 o 2022 son:

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la

Empresa de Tecnología y Servicios

capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Las siguientes son las consideraciones tenidas en cuenta para establecer los indicadores financieros para el presente proceso tomando como referencia indicadores muestra de empresas tomados directamente de la SUPERSOCIEDADES, históricos de procesos de contratación adelantados por el Municipio de Villavicencio e indicadores históricos de ALBORADA EICE

PROMEDIO INDICADORES MUESTRA DE LA EMPRESAS (SUPERSOCIEDADES)

NIT	EMPRESA	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
901.221.314-4	INFODIGITAL SAS	0,24	0,12
900.030.363-1	DUPLA DISEÑO SAS	0,20	0,12
800.045.878-5	SERVIMEDIOS SAS	0,27	0,18
900.411.670-3	ADD MEDIA SAS	0,77	0,19
900.916.389.-6	CONTENIDO NARANJA SAS	0,20	0,07
900.940.281-0	AGENCIA DIGITAL CREATIVA Y DE COMUNICACIONES SAS	-0,08	-0,06
860.516.954-7	EDITORIAL NOMOS SA	0,29	0,13
900.435.672-1	MOJICA & ASOCIADOS IMPRESORES SAS	0,58	0,13
811.006.904-2	ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL SA	0,61	0,31
830.081.460-2	FENIX MEDIA GROUP SAS	0,30	0,15

Fuente: SuperSociedades: <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports>

DETALLE	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
PROMEDIO	0,34	0,13
DESVIACION ESTANDAR	0,25	0,09
MEDIANA	0,28	0,13
RANGO MÍNIMO	0,09	0,04
RANGO MÁXIMO	0,58	0,22

PROMEDIO INDICADORES PROCESOS DE CONTRATACIÓN A NIVEL NACIONAL SECOP II

ENTIDAD	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
DEPARTAMENTO DEL CESAR	0,21	0,08
ALCALDÍA DE MOSQUERA CUNDINAMARCA	0,14	0,07
PROMEDIO	0,18	0,08

Fuente: <https://community.secop.gov.co/>



4.2.1 RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

Para la **Rentabilidad del Patrimonio** se obtuvo los siguientes datos de la muestra aleatoria realizada anteriormente:

DESCRIPCION	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
PROMEDIO INDICADORES MUESTRA DE LAS EMPRESAS (SUPERSOCIEDADES)	0,34
PROMEDIO INDICADORES PROCESOS A NIVEL NACIONAL SECOP II	0,18

Así las cosas, el indicador financiero **Rentabilidad sobre el patrimonio** nos permite inferir para dicho sector que el indicador deberá **SER Mayor o igual que 0,09**, teniendo en cuenta que, analizada la muestra de 10 empresas, se evidencia que de ellas 9 cumplen con este indicador lo cual refleja una participación incluyente, así como de los 2 procesos de contratación analizados en la plataforma transaccional SECOP II, 2 de ellos cumplen con este indicador; además se tuvieron en cuenta los mínimos y máximos rangos siendo acordes con el Análisis del Sector económico, la capacidad financiera establecida en los RUPS analizados, la naturaleza del proceso de contratación incluyendo los riesgos, la complejidad y el valor del contrato.

4.2.2 RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Para el indicador **Rentabilidad sobre activos** se obtuvo los siguientes datos de la muestra aleatoria realizada anteriormente:

DESCRIPCION	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
PROMEDIO INDICADORES MUESTRA DE LAS EMPRESAS (SUPERSOCIEDADES)	0,13
PROMEDIO INDICADORES PROCESOS A NIVEL NACIONAL SECOP II	0,08

Así las cosas, el indicador financiero **Rentabilidad sobre activos** nos permite inferir para dicho sector este indicador deberá **SER Mayor o igual que 0,07**, teniendo en cuenta que, analizada la muestra de 10 empresas, se evidencia que de ellas 9 cumplen con este indicador lo cual refleja una participación incluyente, así como de los 2 procesos de contratación analizados en la plataforma transaccional SECOP II, 2 de ellos cumplen con este indicador; además se tuvieron en cuenta los mínimos y máximos rangos siendo acordes con el Análisis del Sector económico, la capacidad financiera establecida en los RUPS analizados, la naturaleza del proceso de contratación incluyendo los riesgos, la complejidad y el valor del contrato.

De acuerdo al análisis efectuado anteriormente se relacionan la capacidad financiera y capacidad organizacional exigible para el presente proceso:



Empresa de Tecnología y Servicios

DETALLE	INDICADOR A SOLICITAR
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual 1,46
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual 0,68
RAZON COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual 5,75
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual 0,09
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual 0,07

- OTRAS DISPOSICIONES

ACUERDOS INTERNACIONALES

ACUERDOS COMERCIALES:

Los acuerdos comerciales son tratados internacionales vigentes celebrado por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales, existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero.

Analizando qué acuerdos internacionales aplican en la contratación a adelantar, se concluyó que en el presupuesto oficial del proceso de selección no requiere de ningún tipo de acuerdo comercial. Además, la contratación por empresas industriales o comerciales del Estado o por sociedades de economía mixta, del nivel territorial, así como las realizadas bajo un régimen de contratación privado, están exentas, de acuerdo con los numerales 31, 47 y 48 del Anexo 4: *Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales*, del Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente.

CONDICIONES TÉCNICAS

Los bienes requeridos por la entidad, que constituyen el objeto de adquisición, se suministran de acuerdo con las condiciones que tenga la entidad de conformidad con las necesidades expresadas y contratadas, acorde con las especificaciones técnicas descritas en el correspondiente anexo.

Con lo anterior se da cumplimiento al análisis del sector en los términos del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y el documento guía para la elaboración de los estudios del sector en su capítulo I. Estructura del Análisis Económico de Sector.

JHON CARLOS GUTIÉRREZ CANO
Subgerente Comercial (E)

Aprobó:	Jhon Carlos Gutiérrez Cano	Subgerente Comercial (E)
Revisó:	Julián Martínez Molano	Profesor Jurídico - CPS
Proyectó:	Pedro Fernando Romero Rodríguez	Profesor Especializado - CPS



Empresa de Tecnología y Servicios
NIT. 901.472.2253

Villavicencio, 31 de noviembre de 2023

Ingeniero:

JOSE MANUEL SANDOVAL

Gerente General

Alborada EICE

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PRODUCCIÓN Y DIVULGACIÓN PARA PROMOCIONAR PROYECTOS Y DEMÁS TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA E.I.C.E”

Con fundamento en lo consagrado en los artículos 20 del Acuerdo 002 de 2021 del 12 de marzo de 2021, modificado por el Acuerdo 005 de 2022, por medio del cual se adopta el MANUAL DE CONTRATACIÓN DE EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA EICE, se presenta el correspondiente Estudio de Necesidad Conveniencia y Oportunidad.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia, en el artículo 2 define como fines esenciales del Estado: *“Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; (...)”*.

El artículo 113 ibidem determina que *“Además de los órganos que las integran existen otros, autónomos e independientes, para el cumplimiento de las demás funciones del Estado. Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines”*.

La Empresa de Tecnología y Servicios ALBORADA, Empresa Industrial y Comercial del Estado entidad descentralizada del orden municipal fue creada mediante Decreto Municipal No. 064 del 09 de febrero de 2021, expedido por el Alcalde de Villavicencio, quien a su vez fue autorizado mediante Acuerdo Municipal No.441 del 04 de diciembre de 2020, tiene como objeto principal el prestar servicios de integración de soluciones tecnológicas para ciudades inteligentes; para lo cual podrá propiciar, impulsar, promover, prestar servicios y apoyar la consolidación de las ciudades de los llanos orientales y del país, garantizando la integración tecnológica, el soporte técnico, la actualización, el mantenimiento y la venta de soluciones requeridas por los entes territoriales e incluso empresas del sector privado en el orden municipal, regional y nacional, y del mercado en general, propendiendo por la modernización y el buen funcionamiento en la prestación de los servicios a cargo de los mismos, con base en los lineamientos normativos y el cumplimiento de sus metas, mediante una oferta amplia de servicios de base tecnológica, que mejoren la calidad y accesibilidad a los servicios prestados por las ciudades a sus habitantes.



Empresa de Tecnología y Servicios
NIT. 901.472.225

Además, en desarrollo de su objeto social, de acuerdo con lo indicado en el artículo 6 de los estatutos de creación la Empresa de Tecnología y Servicios ALBORADA EICE, entre otras funciones cumple con: "1. Promover, propiciar, impulsar y consolidar a Villavicencio como Ciudad Inteligente. (...) 6. Prestar servicios tecnológicos, orientados a mejorar la movilidad, integrando soluciones que permiten gestionar los registros nacionales de tránsito, reducir la congestión vehicular, mejorar los tiempos de conducción, implementar modernización en sistemas semafóricos, generar y operar zonas de parqueo, promover modos de transporte no contaminante, al igual que el diseño, la optimización y la mejora de las rutas del transporte público entre otros. (...) 8. Prestar en forma integral el servicio de Alumbrado Público, lo que incluye compra y comercialización de energía, administración, operación, mantenimiento y actividades de inversión como expansión y modernización del Sistema de Alumbrado Público SALP. 9. Ejecutar proyectos como operador catastral y/o desarrollos relacionados con la gestión predial como la identificación, el avalúo de bienes o predios, su valorización o la gestión ambiental y catastral con enfoque multipropósito en todo el territorio nacional. (...)"

El alumbrado público es un servicio público esencial, regido por los artículos 56 y 365 de la Constitución Política. El Gobierno nacional, a través del Ministerio de Minas y Energía, reglamenta su prestación para que se asegure por parte de autoridades municipales y distritales el mejoramiento de la calidad de vida y de seguridad de los habitantes en el nivel nacional y territorial.

La Empresa de Tecnología y Servicios ALBORADA EICE, mediante Acuerdo 497 del 27 de septiembre 2021, expedido por el Concejo Municipal de Villavicencio, a partir del primero (01) de enero de 2022, le fue desconcentrado la prestación del servicio de alumbrado público del municipio de Villavicencio, la cual en cumplimiento de la desconcentración desarrollará las siguientes funciones:

- Administración, operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público
- Modernización, reposición y expansión del sistema de alumbrado público.
- Desarrollos tecnológicos asociados al sistema.
- Demás actividades complementarias e inherentes al servicio de alumbrado público.

Que mediante Acuerdo 004 de 2023 se modifica la estructura organizacional de la empresa de tecnología y servicio Alborada EICE, se determinan sus funciones y se establecen otras disposiciones, correspondiendo a la subgerencia comercial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Resolución 09 de 2023: *Dirigir, planificar controlar, evaluar la gestión y estrategia comercial de la empresa de tecnología y servicios Alborada E.I.C.E, con el fin de lograr diferentes líneas de negocios con entidades públicas como privadas.*, para lo cual, debe orientar la realización de proyecciones de ventas, en el establecimiento de las estrategias comerciales y de fidelización relacionadas con los servicios (...), liderar los proyectos externos (...) dirigir el proceso de planeación comercial en la Empresa para la definición de lineamientos, marco de actuación y estrategias (...) y orientar la elaboración de estudios de factibilidad de los servicios y productos que se definan con potencial para comercialización de la Empresa (...).

Que en virtud de lo anterior se hace necesario brindar información a la ciudadanía, mostrar la gestión adelantada por Alborada E.I.C.E y buscar nuevas oportunidades de negocio toda vez que se trata de una empresa industrial y comercial del estado que desarrolla actividades comerciales de gestión económica, y requiere gestionar nuevas oportunidades de negocio, por lo cual considera importante adelantar procesos



Empresa de Tecnología y Servicios

NIT. 901.472.225-

de publicidad, con los cuales pueda llegar a diferentes sectores del municipio y del departamento, realizar la Difusión de información de carácter comercial, y tecnológico, y también de la gestión propia de la empresa, toda vez que la publicidad fomenta el fortalecimiento de la imagen institucional, así como una inversión a largo plazo que brinda un aporte a la imagen y reputación de la empresa, la publicidad ayuda a las empresas a posicionarse y a transmitir su identidad

La publicidad es un tipo de comunicación utilizada muy frecuentemente por todo tipo de organizaciones para incidir sobre las actitudes de los consumidores, intentar estimular la demanda de algunos productos o ayudar a transmitir la identidad corporativa, entre otras funciones.

Por lo cual, mediante procesos publicitarios, se busca realizar difusión de los diferentes servicios que tiene a su cargo y que busca que la ciudadanía en general tenga información respecto a estos, de igual manera busca llegar a toda la ciudadanía que hace uso de los diferentes servicios prestados por Alborada E.I.C.E por lo cual se considera viable y pertinente publicitar sobre los siguientes servicios:

1. SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO

El servicio de alumbrado público es un *Servicio público no domiciliario de iluminación, inherente al servicio de energía eléctrica, que se presta con el fin de dar visibilidad al espacio público, bienes de uso público y demás espacios de libre circulación, con tránsito vehicular o peatonal, dentro del perímetro urbano y rural de un municipio o distrito, para el normal desarrollo de las actividades.*

El servicio de alumbrado público comprende las actividades de suministro de energía eléctrica al sistema de alumbrado público, la administración, operación, mantenimiento, modernización, reposición y expansión de dicho sistema, el desarrollo tecnológico asociado a él, y la interventoría en los casos que aplique.

2. ALUMBRADO NAVIDEÑO

El alumbrado navideño hace parte del sector del servicio de alumbrado público y es de carácter municipal, los desarrollos tecnológicos asociados a la iluminación navideña y ornamental se entienden como aquellas nuevas tecnologías, desarrollos y avances para el sistema de alumbrado público, como luminarias, nuevas fuentes de alimentación eléctrica, tecnologías de la información que permitan entre otras una operación más eficiente, detección de fallas, medición de consumo energético, atenuación lumínica, interoperabilidad y ciberseguridad.

El alumbrado navideño del municipio de Villavicencio influye en la reactivación económica en la temporada de fin de año, es un motor de empleo y visibilidad del Municipio dada la afluencia de turistas, incrementando así los ingresos al sector comercial, hotelero, gastronómico entre otros; generando una experiencia cultural y de alegría para la comunidad del Municipio y de gran impacto e importancia para ciudadanos y visitantes. Además, el municipio busca disminuir el desplazamiento de sus habitantes a otros destinos en búsqueda de escenarios propicios para la motivación, distracción y fortalecimiento de las sanas costumbres navideñas.

Este sector se caracteriza por no producir y/o transformar ninguna materia prima, ya que genera una serie de actividades, entre las cuales se pueden resaltar algunas como las de comunicaciones, servicios sociales, turismo, hotelería, ocio, cultura, espectáculos, educación actividades relacionadas con consultoría en



Empresa de Tecnología y Servicios

NIT. 901.472.2258

programas de informática, telefonía fija y celular, empresas de publicidad, transporte, etc. Este sector produce bienes tangibles, pero contribuye a la formación del PIB.

3. OTROS PROYECTOS

OPERACIÓN CATASTRAL: La Empresa de Tecnología y Servicios Alborada E.I.C.E suscribió contrato interadministrativo 391 de 2023 con el municipio de Villavicencio con objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR CATASTRAL PARA LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"**.

SERVICIOS DE MOVILIDAD INTELIGENTE: De la misma manera, y en virtud de la función de *Prestar servicios tecnológicos, orientados a mejorar la movilidad, integrando soluciones que permiten gestionar los registros nacionales de tránsito*, Alborada EICE, suscribió el contrato interadministrativo No. 619 de 2023, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LA MOVILIDAD DE VILLAVICENCIO"**

ZONAS DE PERMITIDO PARQUEO: La Empresa de Tecnología y Servicios Alborada E.I.C.E suscribió contrato No 2003 de 2023 con el municipio de Villavicencio, cuyo objeto es: **"SERVICIO DE OPERACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO EN VÍA, QUE PERMITA REALIZAR EL COBRO ANTICIPADO DE LAS TARIFAS ESTABLECIDAS PARA LAS ZONAS DE PERMITIDO PARQUEO EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO – META"**

SISTEMA PÚBLICO DE BICICLETAS: De igual manera alborada E.I.C.E. suscribió contrato interadministrativo 1951 de 2023, correspondiente al objeto: **"SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN Y GESTIÓN DEL SISTEMA PÚBLICO DE BICICLETAS DENOMINADO VILLABICI"**

Que, de conformidad a las obligaciones pactadas en el contrato antes mencionado, Alborada E.I.C.E debe viabilizar el sistema público de bicicletas, por medio de actividades que hacen parte de las estrategias publicitaria para la consolidación del servicio y para crear una identidad en los usuarios del sistema, por lo cual se debe cumplir con:

- Publicidad en estaciones consistentes a la marca visualización de la cartografía donde se identifiquen las rutas de acceso entre las diferentes estaciones del sistema.
- Eventos de promoción (...)
- Divulgación del sistema público de bicicletas por medios de comunicación masivos (radio, prensa, programas de televisión local y redes sociales institucionales).

Es importante para la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada E.I.C.E dar a conocer al mayor porcentaje de población objetiva de la ciudadanía los servicios que se prestan y la forma de prestación, los trámites que pueden adelantar los consumidores, e incentivar el uso sobre los cuales pueden hacer uso de una manera directa, como catastro multipropósito, servicios y trámites de movilidad, sistema público de bicicletas y zonas de permitido parqueo, permitiendo el posicionamiento de la entidad, pues la divulgación es un medio de incidencia en el proceso de persuasión a fin de que los servicios prestado por Alborada EICE.



Empresa de Tecnología y Servicios

NIT. 901.472.225-

Que mediante acuerdo 441 de 04 de diciembre de 2020, el H. concejo de Villavicencio, autorizo al alcalde municipal la creación de una empresa industrial y comercial del estado, para prestar servicios de integración, de soluciones tecnológicas para ciudades inteligentes.

Que el artículo primero de este acuerdo establece que:

"Artículo primero: AUTORIZACION: Autorícese al alcalde de Villavicencio por un término de seis (06) meses contados a partir de la fecha de publicación del presente acuerdo, para la creación de una empresa industrial y comercial del Estado el orden municipal, vinculada a la Secretaria de la Tecnología de la Información y de la comunicación, cuyo propósito principal será prestar servicios de integración de soluciones tecnológicas para ciudades inteligentes, para lo cual podrá propiciar, impulsar, promover prestar servicios y consolidar a las ciudades de los llanos orientales y del (...)"

Alborada E.I.C.E teniendo en cuenta lo anterior y las funciones establecidas para la secretaria de la tecnología de la información del municipio de Villavicencio, en las cuales establece que es la encargada de mantener informada a la comunidad, sobre los acontecimientos, avances y demás acciones que adelanta el gobierno municipal y de estar en constante interacción con la ciudadanía en la práctica informativa, es por ello que mediante memorial data 06 de septiembre de 2023 Alborada E.I.C.E en aras de la cooperación interinstitucional solicitó a la secretaria de las Tecnologías de la Información y comunicaciones TICS, apoyo con el fin de emitir un documento técnico, el cual sirviera como sustento técnico y referente para adelantar el presente proceso contractual,

Que mediante oficio de fecha 13 de septiembre de 2023, la secretaria de las Tecnologías de la información y telecomunicaciones TICS, brinda respuesta a Alborada E.I.C.E, un documento informativo el cual desglosa los fundamentos técnicos mediante los cuales las TICS adelantan los procesos contractuales relaciones con la divulgación y promoción.

En virtud de lo anterior Alborada E.I.C:E analizando el documento remitido por la secretaria de las Tecnologías de la información y telecomunicaciones TICS, donde se evidencia las características técnicas usadas en este tipo de procesos de contratación y sobre todo se evidencia que estas características son las más idóneas para cumplir con los fines del presente proceso contractual, lo anterior teniendo en cuenta la idoneidad de la secretaria de las Tics como referente para adelantar procesos contractuales con las características técnicas que rigen al mismo.

Expuesto lo anterior, la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada E.I.C.E, en busca de garantizar el cumplimiento de los fines esenciales del estado, así como de sus funciones y obligaciones contractuales, considera viable adelantar un proceso de contratación, para suplir la necesidad presentada bajo el objeto: **"PRODUCCIÓN Y DIVULGACIÓN PARA PROMOCIONAR PROYECTOS Y DEMÁS TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA E.I.C.E"**

2. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

La presente contratación es conveniente ya que la Empresa de Tecnología y Servicios ALBORADA EICE requiere dar solución a la necesidad descrita con anterioridad, y para ello no cuenta en su planta con personal para ejecutarla.



Empresa de Tecnología y Servicios

NIT. 901.472.225-

Además, es oportuna por cuando los servicios a contratar, actualmente, requieren llevar a cabo tareas mediante una comunicación asertiva a través de los diferentes medios y canales de comunicación, así mismo, establecer, implementar y hacer seguimiento a estrategias de comunicación. Los medios de comunicación son una herramienta sobresaliente no sólo en cuanto a los principios de transparencia y publicidad, los cuales deben ser cumplidos por las entidades, sino también es un medio para fortalecimiento y posicionamiento de la Empresa de Tecnología y Servicios ALBORADA EICE.

3. IDENTIFICACIÓN DE BIEN O SERVICIO DE ACUERDO AL CÓDIGO ESTANDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS:

Se debe entender que la modalidad de selección de contratación directa aplicable para esta clase de servicios, según el Clasificador de Bienes y Servicios implementado por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, es la prevista en el Artículo 2.2.1.1.3.1, veamos:

El objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos de clasificador de bienes y servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
82101600	PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82101500	PUBLICIDAD IMPRESA
82111900	SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD

4. ÍTEM PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Por medio del presente documento se deja constancia que el presente objeto contractual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones, vigencia 2023 de la entidad.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

OBJETO: "PRODUCCIÓN Y DIVULGACIÓN PARA PROMOCIONAR PROYECTOS Y DEMÁS TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA E.I.C.E"

ALCANCE DEL OBJETO:

El alcance del contrato para la promoción y divulgación de los proyectos y demás temas de interés de la empresa, requiere:

ITEM	DETALLE	CANT
1	Emisión de cuñas diarias de lunes a viernes en la programación habitual a través de emisora de frecuencia modulada FM.	1
2	Emisión de cuñas diarias de lunes a viernes en la programación habitual a través de emisora online.	1



Empresa de Tecnología y Servicios

NIT. 901.472.225

3	Trasmisiones en tiempo real de eventos, ruedas de prensa o actividades que requiera la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada a través de una pagina web y plataforma de Facebook live.	1
4	Creación de contenidos como nota periodística sobre temas alusivos al desarrollo de las actividades institucionales realizadas por la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada.	1
5	Publicar un (1) banner de 920 x 90 pixeles en la cabecera central de inicio del sitio web con informacion institucional de la empresa de tecnologia y servicios alborada con vinculo directo a la página https://alboradaeice.com/ .	1
6	Publicar un banner roba-páginas de 720 x 70 pixeles en el interior de cada publicación del sitio web, con información institucional Alborada. El banner deberá ser publicado después del primer o segundo párrafo de cada nota publicada.	1
7	Impresión de pasacalles de 6 mts X 70 cm a full color, en material banner de 13 onzas con terminales en madera.	1
8	Impresión de volantes full color, tamaño media carta en material propalcote de 90 grs.	1
9	Impresión de poster en material barlay de 80 de alto por 60 de ancho full color.	1
10	Campaña pedagogica con material didáctico para la promoción de la importancia del uso de la bicicleta.	1
11	Publicacion de un banner informativo de Villabici en un medio de prensa impresa regional	1
12	Emisión de comerciales de lunes a viernes en la programación habitual de un canal de televisión regional	1

LUGAR Y TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El término de ejecución del contrato a celebrar será desde la suscripción del acta inicio hasta el 30 de diciembre de 2023 o hasta agotar el presupuesto oficial designado, lo que ocurra primero.

La prestación del servicio deberá realizarse en el lugar que disponga la Empresa de Tecnología y Servicios ALBORADA EICE, en la ciudad de Villavicencio. Para todos los efectos legales el domicilio contractual será el Municipio de Villavicencio.

VALOR: El valor total de la presente contratación es de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$75.000.000)**.

FORMA DE PAGO: ALBORADA EICE pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en pagos parciales de conformidad a la prestación efectiva del servicio, previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social (planilla y recibo de pago) correspondiente al tiempo



Empresa de Tecnología y Servicios

NIT. 901.472.225-3

ejecutado, cuenta de cobro e informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. El último pago el contratista deberá anexar a la acta de terminación.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE CONFORMIDAD CON EL OBJETO A CONTRATAR: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Para el cabal cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá:

1. Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo a ALBORADA y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
2. Ejecutar el contrato de acuerdo con las especificaciones de acuerdo con los requerimientos de la empresa, dentro del plazo de ejecución establecido.
3. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
4. Asumir todos los costos que genere la legalización del contrato, y disponer de los medios necesarios para la correcta ejecución de objeto contractual.
5. Afiliarse y cumplir con los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente. El incumplimiento a esta obligación dará lugar a multas, si persiste se declarará la caducidad del contrato. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al SMLMV.
6. Acatar las observaciones que imparta la Empresa de Tecnología y Servicios EMPRESA por intermedio del supervisor del contrato, relacionadas con la debida ejecución de este.
7. Entregar al supervisor del contrato junto con el informe, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos señalados en la Ley.
8. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar informes de ejecución contractual.
9. Dar aviso a la Empresa en el evento de presentarse circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que le impidan cumplir con el objeto contractual, adjuntando las pruebas que demuestren el hecho.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Las actividades por desarrollar son las siguientes:

1. Emisión de cuñas diarias de lunes a viernes en la programación habitual a través de emisora de frecuencia modulada FM.
2. Emisión de cuñas diarias de lunes a viernes en la programación habitual a través de emisora online.
3. Trasmisiones en tiempo real de eventos, ruedas de prensa o actividades que requiera la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada a través de una página web y plataforma de Facebook live.
4. Creación de contenidos como nota periodística sobre temas alusivos al desarrollo de las actividades institucionales realizadas por la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada.
5. Publicar un banner de 920 x 90 pixeles en la cabecera central de inicio del sitio web con información institucional de la empresa de tecnología y servicios alborada con vinculo directo a la página <https://alboradaeice.com/>.
6. Publicar un banner roba-páginas de 720 x 70 pixeles en el interior de cada publicación del sitio web, con información institucional Alborada. El banner deberá ser publicado después del primer o segundo párrafo de cada nota publicada.



Empresa de Tecnología y Servicios

NIT. 901.472.225-

7. Impresión de pasacalles de 6 mts X 70 cm a full color en material banner de 13 onzas con terminales en madera.
8. Impresión de volantes full color, tamaño media carta en material propalcote de 90 grs.
9. Impresión de poster en material barlay de 80 de alto por 60 de ancho full color.
10. Realizar campaña pedagógica con material didáctico para la promoción de la importancia del uso de la bicicleta.
11. Creación de un banner informativo de Villabici en un medio de prensa impresa regional.
12. Emisión de comerciales de lunes a viernes en la programación habitual de un canal de televisión regional.
13. Realizar la entrega de los elementos de conformidad con el cronograma que establezca el supervisor del contrato.
14. El contratista debe garantizar la emisión de cuñas radiales de conformidad con lo establecido en las condiciones técnicas, previa autorización del supervisor.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

1. Certificación de compromiso y disponibilidad emitida por la empresa radial en la cual se certifique la disponibilidad para la emisión de las cuñas radiales.
2. Certificación de compromiso y disponibilidad emitida por la empresa radial en la cual se certifique la disponibilidad para la emisión de programa televisivo en un canal regional.
3. Certificación de compromiso y disponibilidad de sitio web y emisora online
4. Pantallazo de la red social donde se puede evidenciar la cantidad de seguidores.

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El Acuerdo 002 de 2021, respecto del régimen de contratación señala que: *“Los contratos que LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA – EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO (EICE) estarán sometidos al Estatuto General de Contratación de la administración Pública, con excepción de aquellos que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internaciones o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales contenidas en este manual de contratación, (...)”*

El Art. 20 en sus numerales 1 y 2 del Manual de Contratación de la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada EICE, prevén que la modalidad en la que se invita a un solo oferente a presentar propuesta. **1. Cuando la cuantía del contrato a celebrar sea desde un (1) m. peso hasta 250 SMLMV. 2. Cuando se trate de contratos de prestación de servicios técnicos y profesionales, con personas naturales o jurídicas, incluidas las interventorías, la invitación privada será sin límite de cuantía.** Lo que nos ocupa para el caso en concreto.

El objeto contractual definido corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferente a los de consultoría, que se derivan del cumplimiento de funciones de la entidad estatal, disposición que para esta clase de servicios se podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y que haya demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.



Empresa de Tecnología y Servicios

NIT. 901.472.225-

Para determinar el valor del contrato, se tomó como referencia el estudio de mercado que permita establecer las condiciones económicas que se presentan en el sector y con ello definir los precios de referencia para el presente proceso de selección, en este sentido Alborada S.A.S solicitó Tres (03) cotizaciones, a personas naturales con reconocido posicionamiento en redes sociales (Facebook, Instagram y Televisión Regional); de las cuales se recibieron Tres (03) cotizaciones por parte de **FERNANDO BETANCOURT DURAN, WILMER ALBEIRO PAEZ BAUTISTA, Y GRUPO LA INDEPENDENCIA** como se evidencia en el anexo "Estudio de mercado" el cual hace parte integral del presente documento.

De acuerdo con las condiciones del mercado la entidad decide optar por la cotización más económica la cual corresponde a la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$75.000.000)** incluido IVA, costos directos e indirectos.

PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA PRESENTE CONTRATACION: La presente contratación se respaldará con cargo a la imputación presupuestal **2.4.5.02.08.01-83990, 2.4.5.02.08.02-83990, 2.4.5.02.08.05-83990, 2.4.5.02.08.07-83990** de la cuenta denominada **SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION-OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y EMPRESARIALES NCP.**

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Los parámetros para establecer la idoneidad del contratista a seleccionar se harán con base en:

IDONEIDAD: Persona jurídica o natural con amplio reconocimiento en redes sociales (Facebook e Instagram) sustentado en un mínimo de 120.000 seguidores en una de ellas, y con mayor alcance en la ciudad Villavicencio.

EXPERIENCIA: El proponente deberá acreditar la ejecución de un (01) contrato con entidad Pública y/o privada el cual debe estar liquidado o terminado cuando no aplique liquidación, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV.

Si la experiencia es con entidad pública deberá adjuntar **COPIA DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN** o **(COPIA DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN** cuando no aplique la liquidación o **COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICACIÓN** cuando no aplique la terminación o Liquidación), si es con una entidad privada adjuntará **COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO O FACTURA;** en donde se podrá verificar lo siguiente:

- Número y fecha del contrato
- Nombre de la entidad contratista
- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación

DOCUMENTOS DE ORDEN TÉCNICO y JURÍDICO REQUERIDOS AL PROPONENTE:

No.	DOCUMENTO
1	Oficio del proponente presentando la propuesta
2	Hoja de Vida de la Función Pública – SIGEP.
3	Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica cuya expedición no sea superior a 30 días.
4	Acreditación de estudios y experiencia del proponente.
5	Copia del Registro Único y Tributario RUT actualizado según Resolución No. 139 del 26 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN
7	Antecedente Fiscales (Contraloría)
6	Antecedentes Penales (Policía).
7	Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría).
8	Antecedentes Medidas Correctivas
9	Fotocopia de la cédula de ciudadanía
10	Libreta Militar (Hombres menores de 50 años – con excepción para primer empleo).
11	Tarjeta Profesional (Si Aplica)
12	Certificación de antecedentes disciplinarios expedido por la entidad que lleva el registro de la respectiva profesión (si es el caso)
13	Copia de la certificación o documento mediante el cual acredite la afiliación al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales si tiene personal

DOCUMENTOS DE CARACTER TECNICO

1. Certificación de compromiso y disponibilidad emitida por la empresa radial en la cual se certifique la disponibilidad para la emisión de las cuñas radiales
 2. Certificación de compromiso y disponibilidad emitida por la empresa en la cual se certifique la disponibilidad para la emisión de programa televisivo en un canal regional.
 3. Certificación de compromiso y disponibilidad de sitio web y emisora online
 4. Pantallazo de la red social donde se pueda evidenciar el mínimo de seguidores.
- 8. ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:** De acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la Empresa de Tecnología y Servicios ALBORADA E.I.C.E, ha estimado establecer como riesgos previsibles involucrados en la contratación para este proceso, para lo cual se anexa al presente estudio la matriz.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato ALBORADA E.I.C.E se obliga a:

1. Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.

3. Nombrar un supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
5. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
6. Concurrir a la Finalización y/o Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

10. PROHIBICIONES

Subcontratar total o íntegramente los trabajos asignados en virtud del contrato resultante, retener sin autorización los elementos o documentos de propiedad de la empresa y demás que le indique directamente la entidad contratante.

11. DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

En términos generales, las inhabilidades e incompatibilidades son aquellas circunstancias creadas por la Constitución o la ley que constituyen limitaciones a la capacidad para contratar con las entidades estatales y obedecen a la falta de aptitud o a la carencia de una cualidad, calidad o requisito del sujeto que lo incapacita *para poder ser parte en una relación contractual con dichas entidades, por razones vinculadas con los altos intereses públicos envueltos en las operaciones contractuales que exigen que éstas se realicen con arreglo a criterios de imparcialidad, eficacia, eficiencia, moralidad y transparencia.*

El régimen de inhabilidades e incompatibilidades excluye a ciertas categorías de personas del proceso de contratación, generando incapacidades especiales, impedimentos y prohibiciones de variada naturaleza, que en cierta medida afectan el derecho a la personalidad jurídica traducido, a su turno, en el principio general de capacidad legal. La inobservancia a este régimen es causal de nulidad del contrato celebrado.

El futuro Contratista, deberá demostrar que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés para suscribir el contrato, conforme lo contemplado en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 1, 2, 3, 4 de la Ley 1474 de 2011.

12. CLAUSULAS: En la presente contratación se pactarán las siguientes cláusulas:

- a) **CLAUSULA DE CESION, MODIFICACIÓN, ADICION Y PRORROGA.** En la presente contratación se pactarán cláusulas que hagan aplicables al contrato las disposiciones contenidas en los artículos 14 del acuerdo 002 de 2021.

13. ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS

De conformidad con la disposición contenida en el manual de contratación el desarrollo del futuro contrato, los riesgos que afecten al contratista en cuanto a variaciones de las condiciones originalmente pactadas, deben ser considerados. Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación del bien o servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos, su integridad. **Al presente se anexa, matriz de riesgos.**

15. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.



Empresa de Tecnología y Servicios

NIT. 901.472.225

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones sugeridas, se exigirá al contratista con quien se celebre el contrato a constituir a su costa y a favor de la Empresa de Tecnología y Servicios ALBORADA EICE, una garantía única expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en el país y cuya política matriz se encuentre aprobada por la superintendencia financiera, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

Garantías: El cálculo se obtiene del promedio de las tarifas cobradas por diferentes agentes aseguradores de acuerdo con los riesgos amparables en las garantías exigidas en el presente proceso, a saber:

Amparos que por la naturaleza del contrato requiera la contratación sí aplica de acuerdo al monto o por especificidad de la contratación			
AMPARO		SI	NO
Cumplimiento del contrato		X	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			X
Devolución del pago anticipado			X
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales			X
Estabilidad y calidad de la obra			X
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados			X
Calidad del servicio		X	
Responsabilidad civil extracontractual			

- a. **EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, en cuantía del diez por ciento (10%) del valor del contrato y con la vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más. ✓
- b. **CALIDAD DEL SERVICIO**, en cuantía del diez (10%) del valor del contrato y con vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (06) meses más. ✓

Estará a cargo del contratista el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía. En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar y suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

16. CLAUSULAS ESPECIALES:

- a) **CLAUSULA DE PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento total del contrato o de declaratoria de caducidad DEL CONTRATISTA, se entenderá pactada una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato, suma que se hará efectiva directamente al **CONTRATISTA**. El valor a cancelar se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba **ALBORADA**. **ALBORADA** podrá tomar directamente el valor de la Cláusula



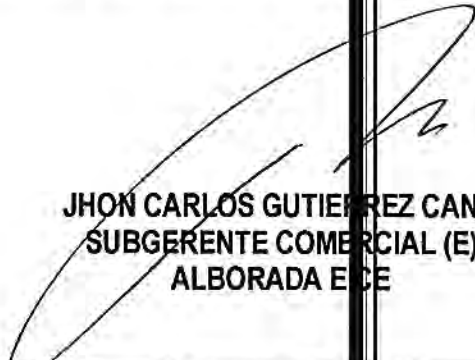
Empresa de Tecnología y Servicios

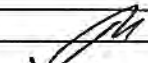
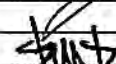
NIT. 901.472.225-

Penal pecuniaria, de los saldos que se adeuden al **CONTRATISTA** por razón de este contrato o de la garantía constituida y si no fuere posible, cobrará esta suma por vía judicial.

17. SUPERVISION: La supervisión de este contrato será designada por la Gerencia.

Sin otro particular,


JHON CARLOS GUTIERREZ CANO
SUBGERENTE COMERCIAL (E)
ALBORADA ECE

Aprobó:	<i>Jhon Carlos Gutiérrez Cano</i>	<i>Subgerente Comercial (e)</i>	
Revisó:	<i>Alejandra Hernández González</i>	<i>Jefe Oficina Jurídica</i>	
Proyectó:	<i>Julian Andres Martínez Molano</i>	<i>Abogado Contratista</i>	



Empresa de Tecnología y Servicios

NIT. 901.472.225-3

MATRIZ DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

CONVENCIONES

1. Clase

- a) **General:** Es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad Estatal, por lo cual está presente en toda su actividad contractual.
- b) **Específico:** Es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis

2. Fuente

- a) **Interno:** Es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (reputacional, tecnológico).
- b) **Externo:** Es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad Estatal (desastres económicos, existencia de monopolios, circunstancias electorales).

3. Etapa

- a) **Planeación:** La etapa de planeación está comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación. Durante esta etapa, la Entidad Estatal elabora los estudios previos y el proyecto de pliegos de condiciones o sus equivalentes.
- b) **Selección:** La etapa de selección está comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la Adjudicación o la declaración de desierto del Proceso de Contratación. En la etapa de selección la Entidad Estatal selecciona al contratista.
- c) **Contratación:** Una vez adjudicado el contrato objeto del Proceso de Contratación, inicia la etapa de *contratación en la cual se debe cumplir con el cronograma previsto para la celebración del contrato*, el registro presupuestal, la publicación en el SECOP y el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y pago.
- d) **Ejecución:** La etapa de ejecución inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella. Esta etapa puede extenderse cuando hay lugar a garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o a condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes. En esta etapa se cumplen con las obligaciones previstas en el contrato, permitiendo el logro del objeto del Proceso de Contratación

4. Tipo

- a) **Riesgos Económicos:** Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
- b) **Riesgos Sociales o Políticos:** Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- c) **Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

Carrera 31 No. 40-62, Centro •Tel: 320496280 • Código Postal: 500001

Correo electrónico: alboradaeice@gmail.com • Twitter: @alboradaep

Villavicencio, Meta

- d) **Riesgos Financieros:** Son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciamientos, entre otros.
- e) **Riesgos Regulatorios:** Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
- f) **Riesgos de la Naturaleza:** Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.
- g) **Riesgos Ambientales:** Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
- h) **Riesgos Tecnológicos:** Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

5. Evaluación y Calificación del riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

		Impacto				
Calificación Cualitativa	Calificación Monetaria	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato alterando los parámetros.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un sobre costo del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Medio	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5



Empresa de Tecnología y Servicios

NIT. 901.472.225-3

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué Puede Pasar Y Cómo Puede Ocurred)	Consecuencia De La Ocurrencia Del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿a quién se le asigna?
1	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Expedición de normas que impongan cargas impositivas en materia tributaria	No se tiene incidencia directa en el precio de la oferta, se considera que su impacto es menor ya que no altera la ecuación económica del contrato	1	3	4	Bajo	Contratista
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Posible riesgo sobre el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del contratista	Terminación del contrato	2	4	6	Alto	Contratista
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Retraso en el cumplimiento de las obligaciones contractuales	Vale el resultado	2	4	6	Alto	Contratista
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Atrasos en la entrega de los servicios y/o productos requeridos	Afectación en la operación del contrato generando incumplimientos en los tiempos de respuesta de la ejecución.	3	3	6	Alto	Contratista

Carrera 31 No. 40-62, Centro •Tel: 320496280



Correo electrónico: alboradaeice@gmail.com

Villavicencio, Meta

Código Postal: 500001

Twitter: @alboradaep

Tratamiento / Controles A Seguir Implementando	Impacto Después Del Tratamiento				Persona Responsable Por Implementar El Tratamiento	Monitoreo Y Revisión	
	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría		¿Cómo Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
Monitoreo y Revisión de los cambios normativos que modifique la carga impositiva en materia tributaria	1	2	3	Bajo	Área encargada de la elaboración de contratos	Verificar mediante el cotejo o confrontación de información normativa	Durante la etapa contractual hasta la suscripción del contrato
Establecer clausula con la que se obligue al contratista poner en conocimiento a la entidad de la presunta inhabilidad e incompatibilidad sobreviniente	2	2	4	Bajo	Supervisor del contrato	Monitoreo y Revisión de informes.	Durante el tiempo de ejecución.
Solicitar informes de gestión y conceptos al contratista	1	1	2	Bajo	Supervisor del contrato	Revisión de informes de contratista y emisión de informe de supervisión	Durante el tiempo de ejecución.
1. Reuniones de seguimiento con los trabajadores involucrados. 2. Alertas tempranas de falta de entrega de los servicios en las fechas requeridas.	1	1	2	Bajo	Supervisor del contrato.	Actas de seguimiento debidamente suscritas entre el personal involucrado, con correos y reuniones.	Durante el tiempo de ejecución.

 Empresa de Tecnología y Servicios	EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA EICE EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL MUNICIPIO	
--	---	---

GESTIÓN PRESUPUESTAL
SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	
Fecha de la solicitud	30 DE NOVIEMBRE DE 2023
Nombre del solicitante	JHON CARLOS GUTIERREZ CANO
Cargo	Subgerente Comercial (e)
Compromiso	ALBORADA EICE
OBJETO	PRODUCCIÓN Y DIVULGACIÓN PARA PROMOCIONAR PROYECTOS Y DEMÁS TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA E.I.C.E
Valor en números	\$ 75.000.000
valor en letras	SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE

a)
 b) Resolución de Apertura de Licitación
 c) Resolución
 d) Sentencia Judicial
 e) Adición
 f) Orden de: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
 g) Otro: _____
 h) Reajustes _____

Procedimiento de selección CON UNA (1) OFERTA

Beneficiario: _____

Rubro presupuestal

	2.4.5.02.08.01 - 83990
	2.4.5.02.08.02 - 83990
	2.4.5.02.08.05 - 83990
	2.4.5.02.08.07 - 83990

Número y Nombre Fuente	Monto Fuente	Vigencia	Monto Vigencia
2.4.5.02.08.01 - 83990 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y EMPRESARIALES NCP		Pasivo Exigible	
		Presente	\$ 27.631.662
		Futura	
2.4.5.02.08.02 - 83990 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y EMPRESARIALES NCP		Pasivo Exigible	
		Presente	\$ 19.205.297
		Futura	
2.4.5.02.08.05 - 83990 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y EMPRESARIALES NCP		Pasivo Exigible	
		Presente	\$ 6.907.915
		Futura	
2.4.5.02.08.07 - 83990 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y EMPRESARIALES NCP		Pasivo Exigible	
		Presente	\$ 21.255.126
		Futura	
Total de la Disponibilidad	\$		75.000.000

Elaborado por _____
Cargo Abogado GPS

Aprobó _____
Cargo Subgerente Comercial (e)

EMPRESA DE TECNOLOGIA Y SERVICIOS ALBORADA EICE
NIT. 901.472.2253

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP

NUMERO 331

Fecha de expedición: 30/11/2023

Fecha de vencimiento: 31/12/2023

LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que, en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2023, existe la disponibilidad de recursos para amparar el compromiso que se pretende asumir así:

2. PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA

RUBRO (S)

2.4.5.02.08.01-83990	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Otros servicios profesionales técnicos y empresariales ncp	\$	27.631.662,00
2.4.5.02.08.02-83990	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Otros servicios profesionales técnicos y empresariales ncp	\$	19.205.297,00
2.4.5.02.08.05-83990	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Otros servicios profesionales técnicos y empresariales ncp	\$	21.255.126,00
2.4.5.02.08.07-83990	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Otros servicios profesionales técnicos y empresariales ncp	\$	6.907.915,00

FTE FINANCIACIÓN: DIFERENTES DE SUBVENCIONES
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS
DISPONIBILIDAD INICIAL

VALOR: \$ 75.000.000,00

OBJETO: PRODUCCION Y DIVULGACION PARA PROMOCIONAR PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERES PUBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGIA Y SERVICIOS ALBORADA EICE

JUAN CARLOS GUTIERREZ CANO
Subgerente Administrativo y Financiero

Villavicencio, 04 de diciembre de 2023

WILMER ALBEIRO PAEZ BAUTISTA

C.C 1.049.602.925-0

Cel: 3118220834

*Recibido
04/12/2023
Gustavo*

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA LA "PRODUCCIÓN Y DIVULGACIÓN PARA PROMOCIONAR PROYECTOS Y DEMÁS TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA E.I.C.E."

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito solicitarle se sirva presentar propuesta económica, y de servicios, la cual deberá hacer llegar dentro del día siguiente de recibido de la presente invitación, con el fin de suscribir contrato cuyo objeto corresponde a: **"PRODUCCIÓN Y DIVULGACIÓN PARA PROMOCIONAR PROYECTOS Y DEMÁS TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA E.I.C.E."** de acuerdo a los requisitos y especificaciones expuestos a continuación:

IDONEIDAD: Persona jurídica o natural con amplio reconocimiento en redes sociales (Facebook e Instagram) sustentado en un mínimo de 120.000 seguidores en una de ellas y con mayor alcance en la ciudad Villavicencio.

EXPERIENCIA: El proponente deberá acreditar la ejecución de un (01) contrato con entidad Pública y/o privada el cual debe estar liquidado o terminado cuando no aplique liquidación, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV.

Si la experiencia es con entidad pública deberá adjuntar COPIA DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN o (COPIA DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN cuando no aplique la liquidación o COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICACIÓN cuando no aplique la terminación o liquidación), si es con entidad privada adjuntará COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO O FACTURA; en donde se podrá verificar lo siguiente:

1. Nombre de la entidad contratista
2. Nombre del contratante
3. Objeto del contrato
4. Valor del contrato
5. Fecha de inicio
6. Fecha de terminación.

DOCUMENTOS DE ORDEN TÉCNICO y JURÍDICO REQUERIDOS AL PROPONENTE:

Handwritten mark

DOCUMENTOS DE ORDEN TÉCNICO y JURÍDICO REQUERIDOS AL PROPONENTE:

No.	DOCUMENTO
1	Oficio del proponente presentando la propuesta.
2	Hoja de Vida de la Función Pública – SIGEP.
3	Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica cuya expedición no sea superior a 30 días.
4	Acreditación de estudios y experiencia del proponente.
5	Copia del Registro Único y Tributario RUT actualizado según Resolución No. 139 del 26 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN
7	Antecedente Fiscales (Contraloría)
6	Antecedentes Penales (Policía).
7	Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría).
8	Antecedentes Medidas Correctivas
9	Fotocopia de la cédula de ciudadanía
10	Libreta Militar (Hombres menores de 50 años – con excepción para primer empleo).
11	Tarjeta Profesional (Si Aplica)
12	Certificación de antecedentes disciplinarios expedido por la entidad que lleva el registro de la respectiva profesión (si es el caso)
13	Copia de la certificación o documento mediante el cual acredite la afiliación al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales si tiene personal

DOCUMENTOS DE CARACTER TECNICO

1. Certificación de compromiso y disponibilidad emitida por la empresa radial en la cual se certifique la disponibilidad para la emisión de las cuñas radiales.
2. Certificación de compromiso y disponibilidad emitida por la empresa en la cual se certifique la disponibilidad para la emisión de programa televisivo en un canal regional.
3. Certificación de compromiso y disponibilidad de sitio web y emisora online
4. Pantallazo de la red social donde se pueda evidenciar el mínimo de seguidores.

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El Contratista se obliga para con la entidad a realizar las siguientes actividades:

ITEM	DETALLE	CANT
1	Emisión de cuñas diarias de lunes a viernes en la programación habitual a través de emisora de frecuencia modulada FM.	1
2	Emisión de cuñas diarias de lunes a viernes en la programación habitual a través de emisora online.	1

3	Trasmisiones en tiempo real de eventos, ruedas de prensa o actividades que requiera la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada a través de una pagina web y Plataforma de Facebook live.	1
4	Creación de contenidos como nota periodística sobre temas alusivos al desarrollo de las actividades institucionales realizadas por la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada.	1
5	Publicar un banner de 920 x 90 pixeles en la cabecera central de inicio del sitio web con información institucional de la empresa de tecnologia y servicios alborada con vinculo directo a la página https://alboradaeice.com/ .	1
6	Publicar un banner roba-páginas de 720 x 70 pixeles en el interior de cada publicación del sitio web, con información institucional Alborada. El banner deberá ser publicado después del primer o segundo párrafo de cada nota publicada.	1
7	Impresión de pasacalles de 6 mts X 70 cm a full color, en material banner de 13 onzas con terminales en madera.	1
8	Impresión de volantes full color, tamaño media carta en material propalcote de 90 grs.	1
9	Impresión de poster en material barlay de 80 de alto por 60 de ancho full color	1
10	Campaña pedagogica con material didactico para la promoción de la importancia del uso de la bicicleta.	1
11	Publicacion de un banner informativo de Villabici en un medio de prensa impresa regional	1
12	Emisión de comerciales de lunes a viernes en la programación habitual de un canal de televisión regional	1

PLAZO ESTIMADO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del contrato a celebrar será desde la suscripción del acta inicio hasta el 30 de diciembre de 2023 o hasta agotar el presupuesto oficial designado, lo que ocurra primero.

La prestación del servicio deberá realizarse en el lugar que disponga la Empresa de Tecnología y Servicios ALBORADA EICE, en la ciudad de Villavicencio. Para todos los efectos legales el domicilio contractual será el Municipio de Villavicencio.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor total de la presente contratación es de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$75.000.000), incluido IVA, costos directos e indirectos.

FORMA DE PAGO


ALBORADA EICE pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en pagos parciales de acuerdo con la prestación real y efectiva del servicio prestado; previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social (planilla y recibo de pago) correspondiente al tiempo ejecutado, cuenta de cobro e informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. El último pago el contratista deberá anexar acta de terminación.

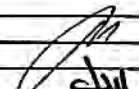
GARANTÍAS:

- a. **EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, en cuantía del diez por ciento (10%) del valor del contrato y con la vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
- b. **CALIDAD DEL SERVICIO**, en cuantía del diez (10%) del valor del contrato y con vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (06) meses más.

El proponente deberá hacer entrega de la propuesta en la carrera 31 No. 40 – 62, local 1 edificio Escala, barrio centro segundo piso, en la subgerencia Administrativa y financiera.

Cordialmente,


JOSE MANUEL SANDOVAL
Gerente ALBORADA E.I.C.E

Aprobó	Jhon Carlos Gutiérrez Cano	Subgerente Administrativo y Financiero	
Revisó	Alejandra Hernández González	Jefe Oficina Jurídica	
Elaboró	Julian Andres Martinez Molano	Profesional CPE	



Empresa de Tecnología y Servicios

NIT. 901.472.225-3

ANEXO 1

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

OBJETO

“PRODUCCIÓN Y DIVULGACIÓN PARA PROMOCIONAR PROYECTOS Y DEMÁS TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA E.I.C.E”.

El alcance del objeto a contratar comprende la necesidad de brindar información a la ciudadanía para fortalecer la imagen institucional, mostrando el desarrollo de los proyectos ejecutados por la empresa. De acuerdo con las especificaciones técnicas relacionadas en este anexo técnico.

1. ACTIVIDADES

A continuación, se relacionan las características y especificaciones técnicas de las siguientes actividades:

ÍTEM	ACTIVIDAD	ESPECIFICACIONES
1	Emisión de cuñas diarias de lunes a viernes en la programación habitual a través de emisora de frecuencia modulada FM.	Las cuñas se deberán entregar con las siguientes características: DURACIÓN: 30 a 60 segundos CONTENIDOS: -Creación de la empresa -Alumbrado Público -Modernización de Alumbrado Público -Sistema Público de Bicicletas Villabici -Catastro Multipropósito -Zona de Permitido Parqueo -Servicios de Movilidad FORMATO: MP3
2	Emisión de cuñas diarias de lunes a viernes en la programación habitual a través de emisora online.	Las cuñas se deberán entregar con las siguientes características: DURACIÓN: 30 a 60 segundos CONTENIDOS: -Creación de la empresa -Alumbrado Público -Modernización de Alumbrado Público -Sistema Público de Bicicletas Villabici -Catastro Multipropósito -Zona de Permitido Parqueo -Servicios de Movilidad FORMATO: MP3
3	Trasmisiones en tiempo real de eventos, ruedas de prensa o actividades que requiera la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada a través de una página web y plataforma de Facebook live.	Las transmisiones se realizarán con las siguientes características: RESOLUCIÓN: 1080p AUDIO: Estéreo VIDEO: HD MODO DE ENTREGA: MP4



Empresa de Tecnología y Servicios

NIT. 901.472.225-3

		De igual manera, es necesario que se relacionen las métricas analytics para medir las interacciones de todas las transmisiones realizadas durante el plazo de ejecución del contrato.
4	Creación de contenidos como nota periodística sobre temas alusivos al desarrollo de las actividades institucionales realizadas por la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada.	Relacionar las métricas analytics para medir las interacciones de todas las publicaciones realizadas durante el plazo de ejecución del contrato.
5	Publicar un (1) banner de 920 x 90 pixeles en la cabecera central de inicio del sitio web con información institucional de la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada. y con vínculo directo a la página https://alboradaeice.com/	Relacionar las métricas analytics para medir las interacciones de todas las publicaciones realizadas durante el plazo de ejecución del contrato.
6	Publicar durante un (1) banner roba-páginas de 720 x 70 pixeles en el interior de cada publicación del sitio web, con información institucional alborada. El banner deberá ser publicado después del primer o segundo párrafo de cada nota publicada.	Relacionar las métricas analytics para medir las interacciones de todas las publicaciones realizadas durante el plazo de ejecución del contrato.
7	Impresión de pasacalles de 6 mts X 70 cm a full color, en material banner de 13 onzas con terminales en madera.	Presentar diseño a la supervisión para su aprobación. Realizar instalación en puntos estratégicos, resaltando la modernización realizada por la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada EICE.
8	Impresión de volantes full color, tamaño media carta en material propalcote de 90 grs.	Deben contener información relacionada con los siguientes proyectos de la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada: -Alumbrado Público -Modernización de Alumbrado Público -Sistema Público de Bicicletas Villabici -Catastro Multipropósito -Zona de Permitido Parqueo -Servicios de Movilidad
9	Impresión de poster en material barlay de 80 de alto por 60 de ancho full color	Deben contener información relacionada con los siguientes proyectos de la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada: -Alumbrado Público -Modernización de Alumbrado Público -Sistema Público de Bicicletas Villabici -Catastro Multipropósito -Zona de Permitido Parqueo -Servicios de Movilidad



Empresa de Tecnología y Servicios

NIT. 901.472.225-3

		Y deberán estar ubicados estratégicamente de acuerdo con las indicaciones del supervisor.
10	Campaña pedagógica con material didáctico para la promoción de la importancia del uso de la bicicleta.	Puesta en escena en punto de estación con personal que promocióne la importancia de la bicicleta, el aporte de su uso como medio de transporte amigable con el medio ambiente, además del ahorro que representa su uso. Debe cumplir con mínimo los siguiente: +Artista de entretenimiento y/o animador +Publicidad promocional de Villabici en material didáctico
11	Publicación de un banner informativo de Villabici en un medio de prensa regional	Relacionar las métricas analytics para medir las interacciones de todas las publicaciones realizadas durante el plazo de ejecución del contrato.
12	Emisión de comerciales de lunes a viernes en la programación habitual de un canal de televisión regional.	Realizar la emisión de spot institucional sobre la gestión y aporte de la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada EICE. La emisión debe realizarse en programación habitual del canal de televisión, entre comerciales. Horario: Lunes a Viernes entre horario las 8:00 am y las 2:00 pm.



Empresa de Tecnología y Servicios
NIT. 901.472.225-3

PROCESO DE CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA
No. RE-066-2023

EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA EICE

TÉRMINOS DE CONDICIONES

"PRODUCCIÓN Y DIVULGACIÓN PARA PROMOCIONAR PROYECTOS Y DEMÁS TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA E.I.C.E."

2023

1. INTRODUCCIÓN

La Empresa de Tecnología y Servicios ALBORADA EICE, pone a disposición de los interesados los **TÉRMINOS DE CONDICIONES** para la selección del contratista para ejecutar el contrato que tendrá por objeto **"PRODUCCIÓN Y DIVULGACIÓN PARA PROMOCIONAR PROYECTOS Y DEMÁS TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA E.I.C.E."**

El presente proceso de contratación se encuentra identificado con el número **RE-066-2023**

Los estudios y documentos previos, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en las instalaciones de la empresa; los interesados podrán presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida en el cronograma contenido en este documento.

2. OBJETIVO

El objetivo del presente proceso de solicitud de una oferta mediante convocatoria de la Empresa de Tecnología y Servicios ALBORADA EICE es seleccionar al proponente que ofrezca a la empresa, las condiciones más favorables y convenientes para la ejecución de actividades correspondientes al objeto a contratar.

3. INFORMACIÓN GENERAL

La Empresa de Tecnología y Servicios ALBORADA EICE, está interesada en contratar el **"PRODUCCIÓN Y DIVULGACIÓN PARA PROMOCIONAR PROYECTOS Y DEMÁS TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA E.I.C.E."**, mediante invitación privada, con la finalidad de garantizar la disponibilidad del personal necesario y velar por la ejecución óptima de las actividades descrita en los contrato interadministrativos suscritos con el Municipio de Villavicencio para prestar el servicio integral para la operación y gestión del sistema público de bicicletas denominado villabici, para lo cual, se invitara a una persona jurídica contemplada en el artículo 20 del acuerdo 002 de 2021, modificado por el acuerdo 005 de 2022.

3.1. RECOMENDACIONES GENERALES

El proponente deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones, antes de diligenciar la información requerida:

- Leer cuidadosamente estos términos de condiciones y sus adendas si las llegare a haber, antes de elaborar la propuesta.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acoge y acepta todas las condiciones estipuladas en los presentes términos de condiciones y en la ley.
- La presentación de la propuesta debe incluir la totalidad de los documentos requeridos, incluso los anexos, los cuales deben ser presentados en el orden señalado con el fin de facilitar su estudio y evaluación.

La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de: *i)* Haber estudiado completamente las especificaciones, formatos y demás documentos; *ii)* Haber recibido las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y *iii)* Aceptar estos términos de condiciones.

Los presentes términos de condiciones contienen los parámetros, directrices e información que debe ser de obligatoria consideración por los proponentes que vayan a participar en el presente proceso, el cual, junto con el contrato que se celebre, se regirá por las normas de carácter privado, especialmente por el Manual de Contratación de la Empresa de Tecnología y Servicios ALBORADA EICE, adoptado mediante el Acuerdo 002 de 2021, modificado por el acuerdo 005 de 2022.

La información suministrada deberá ser veraz, por lo tanto, estará sujeta a lo estipulado en el artículo No. 83 de la Constitución Nacional y en los artículos 286 a 296 del Código Penal, en consecuencia, todas aquellas observaciones que aleguen el presunto incumplimiento de los artículos en mención, el interesado las debe realizar, deberán acompañarse de documentos con los cuales se desvirtúen la presunción de Buena Fe de la que gozan los proponentes.

3.2. COMUNICACIONES

Las comunicaciones que surjan en el presente proceso deberán hacerse por escrito, por medio físico en la Carrera 31 No. 40 62 Centro de Villavicencio, o por medio electrónico al correo contacto@alboradaeice.com. La comunicación, observación y solicitud enviada por canales diferentes no serán tenidas en cuenta.

En todo caso se recuerda que el horario de atención es de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm; cualquier comunicación recibida fuera de este horario se tendrá por radicado el día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: a) No. del proceso de contratación; b) Datos del remitente (Nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono); c) Identificación de los anexos presentados en la comunicación.

3.3. IDIOMA

Cualquier documento o comunicación deben ser otorgados y presentados en idioma castellano para poder ser tenidos en cuenta; los documentos que estén en lengua extranjera deberán ser traducidos al idioma requerido y presentarse junto con su original.

3.4. INTERPRETACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Los proponentes deberán examinar cuidadosamente las exigencias y condiciones de estos términos de condiciones e informarse de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades a desarrollar dentro de la ejecución del contrato a suscribir.

La presentación de la propuesta, evidencia que el proponente ha examinado las condiciones del presente proceso de selección y ha obtenido las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso. Además de aceptar que todos los documentos del proceso están completos y acorde a la realización de las actividades a ejecutar, y que conoce y acepta las normas que rigen para la Empresa en materia de contratación.

3.5. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO

Los costos y gastos en que incurran los proponentes con ocasión del análisis de los documentos del proceso, presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, así como cualquier



Empresa de Tecnología y Servicios
NIT. 901.472.225-3

otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y oferentes.

3.6. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Si la información o documentos suministrados presentan algún tipo de reserva o confidencialidad, debe señalarse en forma específica, indicando su fundamento legal y aportando los soportes de la reserva, el proponente será responsable por el manejo de la información recibida por parte de la Empresa de Tecnología y Servicios ALBORADA EICE, y debe guardar la confidencialidad que sea requerida, sin embargo, se reserva el derecho de dar a conocer a sus funcionarios la información clasificada como confidencial por el proponente para efectos de evaluar, el personal estará obligado a mantener la confidencialidad de dicha información.

3.7. RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Podrán participar en el presente proceso de selección quienes no se encuentren incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades, ni conflictos de intereses definidas por la Ley.

Para lo anterior, el proponente deberá declarar bajo juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés para suscribir el contrato, conforme a lo contemplado en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 1, 2, 3, 4 de la Ley 1474 de 2011.

Si surgen inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes durante la ejecución del contrato la Empresa de Tecnología y Servicios ALBORADA EICE, dispondrá que el contratista ceda el contrato previa autorización escrita, o si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

4. PROCEDIMIENTO DE LA SOLICITUD O CONTRATACIÓN DE UNA (1) OFERTA

4.1. TERMINOS DE CONDICIONES Y OBSERVACIONES

La invitación se hará remitiendo las condiciones de contratación por correo electrónico o medio físico a elección la Empresa de Tecnología y Servicios ALBORADA EICE.

El participante en el proceso podrá presentar observaciones, preguntas y/o solicitudes de aclaración a los términos de condiciones, por escrito o al correo del plazo y hora establecidos en el cronograma definido en la invitación.

Las observaciones, serán revisadas y analizadas, la entidad elaborará las aclaraciones y respuestas a las mismas dentro del termino fijado en el cronograma.

4.2. ADENDAS

La modificación a los términos de condiciones se realizará a través de adendas, en las que, igualmente se señalará la extensión del tiempo que resulte necesario prorrogar. En caso de ser necesarios se establecerán los cambios que ello implique en el estudio de conveniencia, necesidad y oportunidad, según el caso.

4.3. PLAZO DE LA SOLICITUD DE LA OFERTA

El plazo de la invitación a presentar oferta, entendido como el término que debe transcurrir entre su invitación (fecha en que inicia el término previsto para la presentación de oferta) y su cierre.

El proceso de contratación con una (1) oferta podrá ser suspendido, mediante acto administrativo motivado que así lo determine, cuando a juicio de la entidad se presenten circunstancias de interés público o general que requiera analizarse y que puedan afectar la normal culminación del proceso.

4.4. APERTURA DEL PROCESO

En el lugar, fecha y hora fijada para el cierre de la invitación a ofertar, se levantará un acta en la que conste la fecha y hora de presentación de la oferta, así como su propuesta económica.

4.5. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dentro del plazo establecido para la evaluación de las propuestas, los evaluadores designados prepararán el documento que contenga el resultado de la verificación de los requisitos habilitantes, de evaluación y calificación de requisitos y documentos incluidos en la oferta, valores agregados, y demás condiciones exigidas en estos términos de condiciones.

Para efectos de la evaluación, el proponente, deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en los presentes términos de condiciones.

El informe contentivo del resultado de la evaluación de ofertas determina el orden de elegibilidad, será puesto a disposición de los oferentes en la página web de la empresa, para que los proponentes presenten las observaciones u objeciones que estimen pertinentes, sin que con ello los proponentes se encuentren habilitados para completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

Dentro del término de evaluación de las propuestas, los evaluadores podrán solicitar aclaraciones, sin que, por ello, el proponente pueda adicionar, mejorar o modificar su oferta.

4.6. TRASLADO DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN; OBSERVACIONES A LOS INFORMES Y RESPUESTA

Los informes de evaluación serán notificados por la Empresa a cada uno de los proponentes, en la fecha establecida en el cronograma del proceso para que presenten las observaciones u objeciones que estimen pertinentes.

Las observaciones u objeciones se deberán presentar por escrito en la Empresa de Tecnología y Servicios ALBORADA EICE, ubicada en la Carrera 31 No. 40 62, Edificio Escala, Piso 2 en la ciudad de Villavicencio.

La respuesta a las observaciones que se llegaren a presentar se comunicará o notificará a los oferentes de acuerdo con el cronograma establecido.

4.7. ADJUDICACIÓN

Con fundamento en el procedimiento adelantado, se adjudicará dentro del plazo previsto en el cronograma de manera total el contrato al proponente que haya presentado la oferta con la mejor relación precio y criterios de calidad en la convocatoria y que previamente resulte HABILITADO, por cumplir los requisitos mínimos: JURIDICOS, FINANCIEROS y TÉCNICOS. La demostración de las condiciones habilitantes que se exigen son requisitos necesarios para participar en el proceso de la Invitación Pública.

4.8. FIRMA DEL CONTRATO

El proponente seleccionado debe firmar el contrato, momento en el cual, el contratista debe allegar la comunicación indicando el número de la cuenta corriente o de ahorros y la entidad bancaria en donde puedan efectuarse los pagos. La cuenta debe figurar a nombre del contratista y en caso de consorcios o uniones temporales, a nombre de quien(es) va(n) a facturar.

4.8.1. DOCUMENTOS PARA LA LEGALIZACIÓN, EJECUCIÓN Y PAGO DEL CONTRATO

Para la legalización del contrato se requerirá que se efectúe el correspondiente Registro Presupuestal por parte de la Empresa de Tecnología y Servicios ALBORADA EICE. Además, se requerirá de la aprobación de la garantía y de la suscripción del Acta de inicio correspondiente.

Para realizar cada pago del contrato, además de verificar lo anterior y el cumplimiento satisfactorio del objeto contratado, la Empresa de Tecnología y Servicios ALBORADA EICE verificará que el contratista acredite que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, salud, pensión y ARL. Adicionalmente, la entidad deberá respetar el orden de turno, para lo cual dispondrá en su organización interna, de los procedimientos necesarios y pertinentes para respetar el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas.

5. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTAS

5.1. ASPECTOS GENERALES

5.1.1. FORMA DE PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE PROPUESTAS

Para la presentación de las propuestas se debe tener en cuenta lo siguiente se puede entregar de manera magnética mediante correo electrónica o física la cual debe tener presente lo siguiente:

- ✓ Las propuestas deberán ser presentadas en la Empresa de Tecnología y Servicios ALBORADA EICE, en la Carrera 31 No. 40 62 Lc 1, segundo piso, en la ciudad de Villavicencio en el Departamento del Meta.
- ✓ La propuesta se debe presentar en original, y dos (2) copias, debidamente foliada.
- ✓ Cada oferente solo puede presentar una única propuesta, ya sea por sí solo o como miembro o integrante de un proponente plural. El proponente que presente o participe en más de una propuesta, será causal de rechazo de todas aquellas propuestas que incluyan su participación, salvo que se trate de sociedades anónimas que cotizan en la bolsa.

La Empresa custodiará las ofertas entregadas garantizando la seguridad e inviolabilidad de estas y hará constar el recibido de las propuestas mediante acta en la que se indique el nombre del proponente, el número total de folios, Valor de la Propuesta.

Por ninguna razón se recibirán propuestas después de la fecha y hora límite indicadas en el cronograma del proceso de selección.

5.1.2. DEBIDA DILIGENCIA E INFORMACIÓN

Los interesados deberán realizar todos los análisis que sean necesarios para presentar su propuesta, dentro de las cuales deberán observar las implicaciones legales, tributarias, fiscales y financieras que

representan las condiciones jurídicas y la distribución de riesgos planteadas en el contrato correspondiente, y en general todos los aspectos que puedan incidir en la determinación de la oferta.

Igualmente corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones, así como de los costos de cualquier otra naturaleza que conlleve a la celebración del contrato, según la asignación de costos y riesgos prevista en los presentes términos y sus anexos.

5.1.3. INFORMACIÓN INEXACTA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 83 de la Constitución Política, la Empresa presume que toda la información que el proponente allegue a este proceso es veraz, y corresponde a la realidad. En caso de comprobar que la información suministrada o los documentos aportados no coinciden con la realidad o son contradictorios, será causal de rechazo, las razones serán expuestas en el informe de evaluación.

La Empresa podrá designar funcionarios con el fin de verificar la información que los proponentes han consignado en sus propuestas.

5.1.4. PUBLICIDAD DE LAS PROPUESTAS Y ACTUACIONES

La Empresa previa cancelación de las mismas y, una vez vencida la etapa de evaluación, expedirá a costa de aquellas personas que demuestren interés legítimo, copias de las actuaciones y propuestas recibidas, respetando la reserva de que gocen legalmente las patentes, procedimientos y privilegios para lo cual, se ceñirá a los términos de ley.

5.1.5. SUBSANABILIDAD DE LAS OFERTAS

En todos los procesos de selección primará lo sustancial sobre lo formal, garantizando siempre condiciones de igualdad para los proponentes u oferentes. En consecuencia, podrá rechazarse una propuesta u oferta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que permitan verificar las condiciones del proponente u oferente, o soporten el contenido de la oferta o propuesta o cuando ellos sean requisito indispensable para evaluar la oferta o conocer de quién proviene. En todo caso, la entidad podrá requerir a los proponentes para que, en igualdad de condiciones, subsanen requisitos o documentos; de no cumplirse tal solicitud en el plazo fijado en los términos de condiciones o en las condiciones de la solicitud, se rechazará de plano su propuesta. No se permitirá la subsanación cuando se trate de documentos que sean de ponderación de puntaje.

5.1.6. RECHAZO DE LA PROPUESTA

En general, las propuestas serán rechazadas cuando por su contenido, impidan la selección objetiva y en especial en los siguientes casos:

- La propuesta se presenta de forma extemporánea o en un lugar diferente al señalado para la entrega de las ofertas.
- El proponente no subsane o aclare un documento de la propuesta o no lo haga dentro del término establecido.
- Se presentan dos o más propuestas por un mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, o cuando una persona sea parte o miembro de otro proponente.

- Las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenten propuesta, hagan parte de otro proponente que también haya presentado propuesta.
- El proponente intente influir directamente o por intermedio de esta persona en el procedimiento de la selección, sin perjuicio de las acciones legales que se pueda incoar.
- El Proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- El valor de la propuesta sea superior al 100% del presupuesto oficial definido para el proceso.
- El proponente u oferente no tenga la capacidad jurídica para presentar la propuesta.
- El proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se encuentre en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedad.
- Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación.
- Cuando se compruebe que dentro de los cinco (5) años anteriores a la presentación de la propuesta, el oferente o uno de los conformantes de cualquier forma de asociación para la presentación de las propuestas, consorcio o unión temporal, o promesa de sociedad futura, o sus representantes haya infringido las normas relativas al lavado de activos.
- Cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado y no se anexe la presentación del poder con nota de presentación personal ante notario público o autoridad competente.
- El objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponde a lo requerido en los términos de condiciones.
- Se declare que la propuesta NO CUMPLE en algunos de los aspectos jurídicos, financieros o técnicos de verificación de su propuesta.
- La persona jurídica no esté constituida al día de la presentación de la propuesta.
- Cuando el proponente no presente el documento de conformación de consorcio o unión temporal y/o en el documento de conformación de la UT no se indiquen los términos y extensión de la participación, tanto en la propuesta como en la ejecución del contrato, para cada uno de sus integrantes de esta modalidad asociativa.
- En la propuesta se encuentra información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación. Sin perjuicio de las acciones adelantadas por la Empresa ante las entidades correspondientes para que inicien las investigaciones del caso.
- Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por la persona natural Proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado o facultado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal, o promesa de sociedad futura.

5.1.7. DECLARATORIA DE DESIERTA

La Empresa podrá declarar desierto el proceso de selección mediante acto administrativo por motivos que impidan la escogencia objetiva del contratista, o cuando no se presente ninguna oferta; dicha declaratoria deberá realizarse. Además de lo indicado en los términos de condiciones, serán causales los siguientes eventos:

- Cuando no se hubiera presentado ninguna propuesta.
- Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con lo exigido en los presentes términos de condiciones.
- Por cualquier otro motivo o causa que impida la selección objetiva o que se encuentre establecido como causales de rechazo.

5.2. CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica debe presentarse en medio escrito, con los valores expresados en moneda legal colombiana, sin centavos y los valores unitarios deben presentarse en números enteros o cerrados.

Para establecer el valor de la oferta, el proponente debe tener en cuenta lo siguiente:

- a. Las especificaciones del anexo "**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA Y COMPLETA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN**" de los presentes términos de condiciones no podrán modificarse, suprimirse o alterarse, así como la descripción de los ítems que la componen, sus unidades y cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas.
- b. Los tributos nacionales, departamentales y municipales, si a ello hubiere lugar, las tasas y costos directos e indirectos que se deriven tanto de la presentación de su oferta, como de la ejecución del contrato. En el evento que la lista o en el análisis de precios unitarios o en el resumen de la propuesta no discrimine los tributos, se presume, para todos los efectos, que los mismos se encuentran incluidos en la propuesta.

Nota: El proponente debe adjuntar la información del formulario valor oferta de los términos de condiciones, señalando claramente los datos requeridos en el mismo, teniendo en cuenta los costos directos e indirectos de su oferta.

5.2.1. CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS Y LA OFERTA

Los documentos que se presenten deben cumplir con las siguientes condiciones:

5.2.1.1. MONEDA DE LA PROPUESTA

La propuesta de precios de las ofertas presentadas, así como la cancelación de las obligaciones pecuniarias que se deriven del contrato a cargo de la administración, se hará en pesos colombianos.

5.2.1.2. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La vigencia de la propuesta será de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. En igual sentido, la oferta económica que se presente al día del cierre de la solicitud de ofertas con publicación en la página web de la empresa deberá sostenerse por lo menos en un plazo igual al antes señalado, es decir tres (3) meses, contados a partir de su presentación.

La propuesta será obligatoria para el proponente una vez sea conocida por la Empresa de Tecnología y Servicios ALBORADA EICE, es decir, a partir del momento en que se de apertura del sobre. Por lo tanto, durante el periodo de vigencia de la propuesta, el proponente no podrá retirarla, ni menoscabar o derogar los efectos de ésta.

El solo hecho de presentación de la propuesta no obliga en forma alguna a la Empresa de Tecnología y Servicios ALBORADA EICE de aceptarla, ni confiere ningún derecho para celebrar con quien la presente.

5.3. OTRAS CONSIDERACIONES GENERALES

5.3.1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES HABILITANTES

Las verificaciones de las condiciones relativas a la capacidad jurídica y financiera del proponente, así como las relacionadas con su experiencia y certificados, se adelantarán a partir de los documentos que se indican en estos términos.

En caso de resultar necesario que se aclare o complemente la información, el comité lo podrá solicitar. La presentación de lo anterior no implica la posibilidad de adicionar o cambiar en manera alguna la oferta, incluido el personal mínimo que se haya presentado.

La verificación de cumplimiento de los requisitos señalados implica la calificación del proponente como HABILITADO o NO HABILITADO para su participación en la selección.

Nota: Solo participaran en la convocatoria, las propuestas que cumplan con los requerimientos jurídicos, financieros, de experiencia, certificados técnicos y en tal sentido se consideran PROPUESTAS HÁBILES.

5.3.2. IMPUESTOS

Al formular la propuesta, el oferente, deberá determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que conlleven la celebración, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del contrato, observando que aquellos son de cargo exclusivo del Contratista, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar todos los impuestos, tasas y contribuciones que de cualquier forma o por cualquier motivo resulten aplicables.

El contratista pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones, nacionales, departamentales y municipales que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

La Empresa de Tecnología y Servicios ALBORADA EICE, aplica las siguientes retenciones:

DESCUENTO	%	compra declarante	compra no declarante	compra de combustible	servicios generales declarante	servicios generales no declarante	honorarios y comisiones constructora	jurídico	honorarios y comisiones consultoría persona natural no	arrendamiento muebles/inmuebles	transporte carga	contratista empleado
PROTURISMO*	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%
PROCULTURA*	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%
PROADULTO MAYOR*	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%
PROUNILLANO S*	1%	1%	N/A	1%	1%	N/A	1%	N/A	1%	1%	1%	1%
RETEFUENTE	según tabla	2,5%	4%	0%	4%	6%	1%	1%	4% / 3,5%	1%	según depuración	
RETEICA**** (según actividad económica)	1%	1%	1%	0,6%	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%	

CONTRIB ESPE OBRA PUBLICA *****	5%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
---------------------------------	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

* Las estampillas Proturismo, Procultura y Proadulto mayor: son de aplicación general, y solo aplica si media un contrato (no aplica en cajas menores y avances)

** La estampilla Prounillanos NO aplica a personas naturales con prestación de servicios personales, contratos interadministrativos (estado).

**** La Retención por industria y Comercio (Reteica) no aplica en compras fuera de Villavicencio y a industrias fuera de Villavicencio y arrendamiento de inmuebles, se aplicara la retención de 1 x 1000 de manera general, cuando el proveedor no informe su actividad económica.

***** la contribución especial de contratos de obra publica se debe aplicar descuento del 5% a todo pago o anticipo de obra.

La base para aplicar descuentos es el valor contratado antes de IVA.

Las retenciones en la fuente, IVA e ICA aplicadas por La Empresa de Tecnología y Servicio Alborada EICE son descontables por el contratista en sus declaraciones tributarias.

6. REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la EMPRESA DE TECNOLOGIA Y SERVICIOS ALBORADA - EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO (EICE), la capacidad jurídica para contratar, capacidad financiera y la experiencia técnica de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Los requisitos habilitantes para el presente proceso de selección se determinan considerando las condiciones mínimas con las que deben contar los proponentes, de tal suerte que se garantice que el futuro contratista cuente con la capacidad e idoneidad suficientes para ejecutar el objeto del contrato.

Serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en este proceso de selección, los cuales no otorgarán puntaje los siguientes: capacidad jurídica, capacidad financiera, experiencia técnica sobre la materia

REQUISITO	CONCEPTO
a. Capacidad Jurídica	Cumple / No Cumple
b. Capacidad Financiera	Cumple / No Cumple
c. Experiencia Técnica	Cumple / No Cumple

a. CAPACIDAD JURIDICA

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ANEXO 1

La carta de presentación de la oferta deberá ser suscrita de acuerdo con el anexo 1 de los términos de condiciones, debe ser firmada por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal anexando todos los documentos que se exigen en los términos de condiciones y sus anexos. Igualmente, deberá identificar claramente el sujeto jurídico que suscribe la oferta, y hacer el ofrecimiento de celebrar el contrato propuesto, manifestando el compromiso de acoger y respetar las reglas de este proceso de selección.

En cualquier caso, la carta que presente el proponente, deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por ALBORADA EICE, por ello cada proponente debe revisar detalladamente las declaraciones que debe contener la Carta de Presentación de la Propuesta.

Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal o el documento que haga sus veces, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de propuestas, donde conste que, de acuerdo con su objeto social, cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos relacionados con el objeto de este proceso y que la duración de la persona jurídica no es inferior a la duración del contrato y un (1) año más.

En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá dar cumplimiento al requisito anterior y presentar este certificado.

El objeto social del interesado, persona jurídica o de cada uno de sus miembros del consorcio o unión temporal, debe estar relacionado con el objeto del presente proceso.

ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE

Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, tiene alguna limitación para suscribir la oferta y/o el contrato, según lo indicado en el Certificado de Existencia y Representación Legal, o requiere de autorización de sus órganos de dirección para la propuesta y para suscribir el contrato, deberá anexar a su propuesta los documentos que acrediten legalmente dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO - ANEXO 11, O DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL - ANEXO 12

Para la presentación de ofertas por parte de Consorcios y/o Uniones Temporales, dentro del documento privado de conformación del consorcio o unión temporal debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural y deberá señalarse que la vigencia del Consorcio y/o Unión Temporal es igual o superior al plazo estimado del contrato, su liquidación y un (1) año más.

Si se trata de una UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y

responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (actividades descritas como obligaciones y especificaciones técnicas) so pena de ser tomada como consorcio, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de ALBORADA EICE.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas que lo conforman. La sumatoria del porcentaje de participación de Consorcios o Uniones Temporales no podrá ser diferente al cien por ciento (100%).

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

Se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y la del apoderado en caso que la presentación de la oferta se realice a través de tal figura. En el evento de consorcio, unión temporal, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del mismo y del representante legal o persona natural de cada uno de los integrantes que lo conforman.

PODER CUANDO LA OFERTA SE PRESENTE A TRAVÉS DE UN APODERADO

Los Proponentes podrán presentar Ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

El proponente persona jurídica con personal a cargo, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO

El proponente deberá anexar copia de la autorización de funcionamiento vigente, otorgada por el Ministerio de Trabajo para el suministro de personal en misión, póliza de garantía vigente, certificado de paz y salvo de multas y sanciones ante el Ministerio, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.6.5.7, 2.2.6.5.11 y 2.2.6.5.17 del Decreto 1072 de 2015.

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA - ANEXO 5

Los Proponentes deben suscribir el Compromiso de transparencia contenido en el anexo correspondiente que para tal efecto establezca los términos de condiciones, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y DEMÁS SANCIONES

ALBORADA EICE, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, certificado de antecedentes de la personería distrital y el certificado de antecedentes judiciales, con el fin de verificar que los proponentes no se encuentren incurso en inhabilidades y que no tengan sanciones inscritas que implique inhabilidad para contratar con el Estado.

CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

ALBORADA EICE, consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia –Portal de Servicio al Ciudadano, el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, para verificar si existen multas en mora en los últimos seis (6) meses, impuestas por virtud del artículo 183 del Código Nacional de Policía, Ley 1801 de 2016, del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/o uniones temporales que van a participar en el presente proceso.

CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

ALBORADA EICE, verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso.

b. CAPACIDAD FINANCIERA

La verificación financiera no recibirá ninguna ponderación pues se trata del estudio que realiza la Subdirección Financiera del canal para establecer la capacidad financiera de cada Proponente.

Los Proponentes que tenga RUP, se verificara con la mejor información financiera reportada en el RUP, o deberán presentar en formato legible el mejor Estados Financieros de los últimos tres (3) años, especificando en el Estado de Situación Financiera, activo corriente, activo total, pasivo corriente y pasivo total; los cuales se deben presentar firmados por el Representante Legal de la persona jurídica, el contador y Revisor Fiscal de la empresa si está obligado a tener este último, según lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio.

Adicionalmente los estados financieros deben estar certificados con sus respectivas notas, según los artículos 36 y 37 de la Ley 222 de 1995.

Se deberá adjuntar fotocopias legibles de la Tarjeta Profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal (cuando esté obligado a tenerlo), con sus respectivos certificados de vigencia y antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha de radicación de la propuesta.

Si el (los) documento(s) aquí señalados no se acompañan con la propuesta, ALBORADA EICE, solicitará al oferente que dentro del término perentorio que se señale para el efecto, lo(s) presente, so pena que en la evaluación financiera de la propuesta sea calificada como **NO HABILITADA FINANCIERAMENTE**, incurriendo en causal de rechazo.

La verificación se efectuará teniendo como base al mejor estado financieros de los últimos (3) años anteriores la fecha de cierre.

En caso de Uniones Temporales o Consorcios, la información financiera debe ser presentada en forma separada por cada miembro según sea el caso.

La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento, el Proponente deberá cumplir con los parámetros mínimos en cifras y porcentajes y se evaluará con base al mejor estado financiero de los últimos tres (3) años anteriores al cierre del proceso.

INDICADORES HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ = (Activo Corriente/Pasivo Corriente) Indica el número de veces que el activo corriente de una empresa puede cubrir su pasivo corriente. Es decir, la razón de liquidez representa qué porcentaje de la deuda a corto plazo puede pagarse con los activos a corto plazo de la compañía. **Se requiere un Factor mayor o igual a 1,46**

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO= (Pasivo Total / Activo Total)*100. Indica qué cantidad de deuda utiliza una empresa para financiar sus activos con relación al valor que tiene, es decir, su patrimonio neto. El índice de endeudamiento señala el porcentaje que representa el importe total de las deudas de la empresa respecto a sus propios recursos. **menor o igual a 0,68.**

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES = (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses). Corresponde al indicador financiero de endeudamiento que mide la capacidad de la empresa para realizar pagos de intereses contractuales. **Se requiere un factor mayor o igual a 5,75.**

Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), es decir, cuando no se reflejan obligaciones financieras, o sea, no se incurre en gastos financieros, caso en el cual no se puede calcular el indicador financiero, o registre en su RUP razón de cobertura de intereses **INDETERMINADO**, se entenderá que el proponente por tal concepto financiero resulta habilitado (regla sugerida por Colombia Compra Eficiente).

INDICADORES HABILITANTES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA			
INDICADOR	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES
	1,46	0,68	5,75

INDICADORES HABILITANTES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO = (Utilidad Operacional / Patrimonio) * 100%. Es uno de los indicadores financieros y de gestión principales para determinar la tasa de crecimiento de las ganancias de una compañía, específicamente la realizada por la inversión de los accionistas. **Se requiere un factor mayor o igual al 0.09**

RENTABILIDAD DEL ACTIVO = (Utilidad Operacional / Activo Total) * 100%. Representa la rentabilidad financiera de la empresa, comparando la utilidad obtenida en la empresa en relación con la inversión realizada. Es decir, el valor en base a su actividad ordinaria. **Se requiere un factor mayor o igual al 0.07**

INDICADORES HABILITANTES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
INDICADOR	RENTABILIDAD PATRIMONIO	DEL	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
		0.09	

a. EXPERIENCIA TECNICA

El proponente deberá diligenciar el Anexo 14, el futuro contratista deberá contar con una experiencia general la cual deberá ser acreditada mediante la demostración de haber ejecutado contratos, con las siguientes características:

El proponente deberá acreditar la ejecución de un (01) contrato con entidad Pública y/o privada el cual debe estar liquidado o terminado cuando no aplique liquidación, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV.

Si la experiencia es con entidad pública deberá adjuntar COPIA DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN o (COPIA DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN cuando no aplique la liquidación o COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICACIÓN cuando no aplique la terminación o Liquidación), si es con una entidad privada adjuntará COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO O FACTURA; en donde se podrá verificar lo siguiente:

- Número y fecha del contrato
- Nombre de la entidad contratista
- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación

7. EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

7.1. FACTORES DE EVALUACIÓN - FACTORES PONDERABLES (Evaluación de 100 puntos)

Para esta convocatoria se seleccionará un (1) proponente que cumpla con los requisitos establecidos, haya sido HABILITADO y logre la mayor calificación, conforme lo previsto en el Manual de Contratación, teniendo en cuenta los factores técnicos y la ponderación precisa de éstos.

La evaluación de los criterios de calificación será realizada por el comité evaluador designado por ALBORADA EICE, mediante el análisis de las propuestas que quedará consignado en la matriz de evaluación respectiva.

Las ofertas se calificarán de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE
Menor Valor	100 puntos

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA - MENOR PORCENTAJE DE AIU (MÁXIMO 100 PUNTOS) ANEXO 13

Se otorgará un puntaje máximo de cien (100) puntos al proponente que ofrezca el menor porcentaje de administración de personal.

Las demás propuestas serán calificadas con un puntaje proporcional aplicando la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Menor precio ofertado} \times 100}{\text{Valor de la propuesta evaluada}}$$

7.2. CRITERIOS DE DESEMPATE EN LA EVALUACION Y COMPARACION DE LAS PROPUESTAS

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio. Para efectos de aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurre el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas de acuerdo con los dos incisos anteriores. Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución

inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7.1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acredite, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de

manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el

integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredite el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

NOTA: Se entiende por empate cuando dos o más propuestas han obtenido igual puntaje en la sumatoria de la evaluación técnica y económica de las propuestas.

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El siguiente es el Cronograma del proceso de contratación:

ACTIVIDAD	FECHA
-----------	-------

REMISIÓN DE LA INVITACIÓN PRIVADA	El día 04 de diciembre de 2023
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES	El día 05 diciembre de 2023
RESPUESTA DE OBSERVACIONES FORMULADAS A LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES	El día 05 de diciembre de 2023
CIERRE DE LA INVITACION PRIVADA Y PRESENTACION DE LA PROPUESTA	El día 05 de diciembre de 2023 (5:00 PM)
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	El día 05 de diciembre de 2023
TRASLADO DE EVALUACION DE PROPUESTAS	El día 06 de diciembre de 2023, hasta las 11: a.m.
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES U OBJECIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN.	El día 6 de diciembre de 2023, hasta las 11:00 a.m.
ENVIÓ DE LAS RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES U OBJECIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	El día 6 de diciembre de 2023
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN	El día 6 de diciembre de 2023
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	El 6 diciembre de 2023

Nota: Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con las condiciones previstas en los términos de condiciones.

9. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, ALCANCE, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, REQUISITOS TÉCNICOS

9.1.1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO A ADJUDICAR

9.1.1.1. OBJETO A CONTRATAR:

El objeto del contrato del presente proceso corresponde al siguiente: **“PRODUCCIÓN Y DIVULGACIÓN PARA PROMOCIONAR PROYECTOS Y DEMÁS TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA E.I.C.E”**

9.1.1.2. ALCANCE DEL OBJETO

El objeto contractual se desarrolla de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 y ss. de la Ley 50 de 1990, y demás normas que reglamente las EST y en las condiciones establecidas en la oferta

El alcance del objeto a contratar a través del presente documento comprende prestación del servicio de personal temporal en misión requerido por la empresa en condiciones idóneas que permitan su correcto desempeño, el prestador del servicio es el único y directo responsable por cualquier evento que pueda ocurrir con el personal durante la ejecución del contrato.

El prestador del servicio se obliga a ejecutar las actividades de conformidad con los requerimientos determinados por ALBORADA EICE, según órdenes de ejecución que deberán ser impartidas por escrito o vigiladas por el supervisor del contrato. La prestación del servicio debe ser total.

El servicio a contratar será prestado por demanda de la empresa de conformidad con las necesidades de la operación regular de la misma, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN O DETALLE	CANTIDAD
1	Emisión de cuñas diarias de lunes a viernes en la programación habitual a través de emisora de frecuencia modulada FM.	1
2	Emisión de cuñas diarias de lunes a viernes en la programación habitual a través de emisora online.	1
3	Trasmisiones en tiempo real de eventos, ruedas de prensa o actividades que requiera la administración municipal a través de una página web	1
4	Creación de contenidos como nota periodística sobre temas alusivos al desarrollo de las actividades institucionales realizadas por la administración de Villavicencio.	1
5	Publicar durante un banner de 920 x 100 pixeles en la cabecera central de inicio del sitio web con información institucional de la empresa de tecnología y servicios alborada con vinculo directo a la página https://alboradaeice.com/	1
6	Publicar durante un banner roba-páginas de 720 x 70 pixeles en el interior de cada publicación del sitio web, con información institucional del municipio de Villavicencio. El banner deberá ser publicado después del primer o segundo párrafo de cada nota publicada.	1
7	Impresión de pasacalles de 6 mts X 70 cm a full color, en material banner de 13 onzas con terminales en madera.	1
8	Impresión de volantes full color, tamaño media carta en material propalcote de 90 grs.	1
9	Impresión de poster en material barlay de 80 de alto por 60 de ancho full color	1
10	Campaña pedagógica con material didáctico para la promoción de la importancia del uso de la bicicleta	1
11	Publicacion de un banner informativo de Villabici en un medio de prensa impresa regional	1
12	Emisión de comerciales de lunes a viernes en la programación habitual de un canal de televisión regional	1

9.1.1.3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y RESPALDO PRESUPUESTAL

El valor determinado para el proceso corresponde a la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$75,000,000) IVA**, costos directos e indirectos incluidos.

La Empresa de Tecnología y Servicios ALBORADA EICE pagará al contratista el valor del contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 331 del (30) de noviembre de 2023 con cargo al rubro presupuestal 2.4.5.2.08.01-83990, 2.4.5.02.08.02-83990, 2.4.5.02.08.05-83990 y 2.4.5.02.08.07-83990 de la cuenta denominada Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Servicios de gestión y administración empresarial oficina central, por valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$75,000,000)**, expedido por la Subgerencia Administrativa y Financiera.

9.1.1.4. FORMA DE PAGO

ALBORADA pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en pagos parciales de acuerdo a la prestación real y efectiva del servicio; previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social (planilla y recibo de pago) correspondiente al tiempo ejecutado, cuenta de cobro e informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. El último pago el contratista deberá anexar acta de terminación.

Parágrafo. Para efectos de los pagos, el contratista deberá acreditar su vinculación al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, presentando en forma periódica ante la Corporación, el cumplimiento de sus obligaciones de pago de los respectivos aportes de conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 18 de la Ley 100 de 1993, modificados por los artículos 4° y 5° de la ley 797 de 2003, en concordancia con el artículo 135 de la Ley 1713 de 2015 y los postulados contenidos en el Decreto 0723 de 2013. Asimismo, deberá contar con el visto bueno del supervisor del contrato, quien verifica el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones a cargo del contratista.

En el caso de los aportes parafiscales al Sena e Instituto de Bienestar Familiar, lo mismo que los aportes a salud y seguridad social en general que se causen como consecuencia de la prestación del servicio de los trabajadores en misión, dejarán de pagarse por parte de La Empresa de Tecnología y Servicio Alborada EICE, al contratista cuando el Gobierno Nacional, mediante decreto o norma similar así lo establezca en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 25 de la ley 1607 de 2012. El no pago de estos valores se efectuará en forma automática sin necesidad de suscribir documento adicional al presente.

AIU (administración, imprevistos y utilidad). Sobre dicho valor se liquidará el IVA del 19% al tenor de lo dispuesto por el artículo 46 de la ley 1607 de 2012.

9.1.1.5. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de ejecución del contrato a celebrar será desde la suscripción del acta inicio hasta el 30 de diciembre de 2023 o hasta agotar el presupuesto oficial designado, lo que ocurra primero. El acta de inicio, será firmada una vez cumplido el lleno de requisitos exigidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato. La prestación del servicio deberá realizarse en el lugar que disponga la Empresa de Tecnología y Servicio Alborada EICE en la ciudad de Villavicencio, para todos los efectos legales el domicilio contractual será el Municipio de Villavicencio.

9.1.1.6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES Y FACULTADES DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA EICE

En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato la Empresa de Tecnología y Servicios ALBORADA EICE se obliga a:

1. Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
5. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
6. Concurrir a la Finalización y/o Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

Sin perjuicio de las previstas en el contrato, deberá:

1. Informar a la contratista el tiempo laborado por los trabajadores en misión y demás novedades que se presenten (ausencias injustificadas y/o similares).
2. Reportar a la contratista accidentes de trabajo y/o cualquier circunstancia que conlleve al incumplimiento por parte del trabajador en misión.
3. Abstenerse de ejecutar actos propios de empleador, tales como pasar cartas de llamado de atención, cartas de terminación de contrato, dar directamente remuneraciones o bonificaciones a los trabajadores en misión, y en general se abstendrá de ejecutar cualquier actuación que pueda ser interpretada como un acto propio de empleador.

FACULTADES: ALBORADA EICE, sin perjuicio de carácter de empleador que recae exclusivamente sobre el contratista respecto de los trabajadores en misión, podrá:

1. Dar instrucción de las actividades que desarrollarán los trabajadores en misión.
2. Dar instrucciones a los trabajadores en misión para exigirle el cumplimiento de las mismas durante el tiempo que desempeñen las labores asignadas.

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR

La Empresa de Tecnología y Servicios ALBORADA EICE ejercerá la supervisión del presente contrato a través del Gerente o quien este designe, el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la Gerencia general cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento al acuerdo 002 de 2021, modificado por el acuerdo 005 de 2022, por medio de la cual se estableció el Manual de Contratación, Interventoría, vigente hasta que se establezcan los nuevos procedimientos para la empresa.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Emisión de cuñas diarias de lunes a viernes en la programación habitual a través de emisora de frecuencia modulada FM. 2. Emisión de cuñas diarias de lunes a viernes en la programación habitual a través de emisora online. 3. Trasmisiones en tiempo real de eventos, ruedas de prensa o actividades que requiera la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada a través de una página web y plataforma de Facebook live. 4. Creación de contenidos como nota periodística sobre temas alusivos al desarrollo de las actividades institucionales realizadas por la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada. 5. Publicar un (1) banner de 920 x 90 pixeles en la cabecera central de inicio del sitio web con información institucional de la empresa de tecnología y servicios alborada con vínculo directo a la página <https://alboradaeice.com/>. 6. Publicar un banner roba-páginas de 720 x 70 pixeles en el interior de cada publicación del sitio web, con información institucional Alborada. El banner deberá ser publicado después del primer o segundo párrafo de cada nota publicada. 7. Impresión de pasacalles de 6 mts x 70 cm a full color, en material banner de 13 onzas con terminales en madera. 8. Impresión de volantes full color, tamaño media carta en material propalcote de 90 grs. 9. Impresión de poster en material barlay de 80 de alto por 60 de ancho full color. 10. Realizar Campaña pedagógica con material didáctico para la promoción de la importancia del uso de la bicicleta, de acuerdo con el anexo técnico adjunto al proceso de selección. 11. Publicación de un banner informativo de Villabici en un medio de prensa impresa regional. 12. Emisión de comerciales de lunes a viernes en la programación habitual de un canal de televisión regional. 13. Realizar la entrega de los elementos de conformidad con el cronograma que establezca el supervisor del contrato. 14. El contratista debe garantizar la emisión de las cuñas radiales de conformidad a lo establecido en las condiciones técnicas, previa autorización del supervisor.

9.1.1.7. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El contrato se regirá por las normas civiles y comerciales del derecho privado y por los principios de la función pública aplicables a la contratación privada de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, el Acuerdo 002 de 2021, modificado por el acuerdo 005 de 2022, atendiendo el Derecho Privado como régimen la Empresa de Tecnología y Servicios ALBORADA EICE, y las demás que las adicionen, complementen o modifiquen.

9.1.1.8. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA CON SUS TRABAJADORES

El contratista es responsable de la seguridad de todos los trabajadores y subcontratistas que trabajen para él, de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de este manual y las demás que en materia de salud ocupacional fueran de aplicación obligatoria en los lugares de trabajo por razón de las actividades que en ellos se realicen.

9.1.1.9. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 15 del Acuerdo No. 002 de 2021, modificado por el acuerdo 005 de 2022, la liquidación de los contratos se desarrollará facultativamente por requerimiento de la empresa y el contratista.

En el acta de liquidación se acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Igualmente se hará constar los acuerdos y conciliaciones a que lleguen las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

El contrato que se derive del presente proceso se liquidará de común acuerdo por las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro del plazo fijado en los documentos de solicitud de la oferta o en el respectivo contrato o a la finalización de éste.

Si las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma o si no pudieran realizar de manera bilateral por cualquier circunstancia, la liquidación se hará de forma directa y unilateral por parte de la empresa. En los contratos suscritos por la empresa se debe especificar esta circunstancia.

10. GARANTÍAS CONTRACTUALES

El contratista, deberá constituir a favor de la Empresa de Tecnología y Servicios ALBORADA EICE, identificada con el NIT. 901.472.225-3, garantías contractuales conforme a los siguientes requerimientos:

10.1. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

La garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales que presentará el contratista avalará el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, derivadas del vínculo contractual, la cual deberá mantenerse vigente durante la ejecución del contrato hasta su liquidación y se ajustará a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado.

La garantía única de cumplimiento deberá contener los siguientes amparos:

- A. **EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** En cuantía del diez por ciento (10%) del valor del contrato y con la vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
- B. **CALIDAD DEL SERVICIO:** En cuantía del diez por ciento (10%) del valor del contrato y con la vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.


APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES: Las garantías contractuales exigidas por la entidad deberán ser ratificadas mediante documento aprobado y expedido por el funcionario competente.

11. CONTROL Y SEGUIMIENTO SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Empresa de Tecnología y Servicios ALBORADA EICE, ejercerá el control y vigilancia de la ejecución contractual con el acompañamiento permanente a través de la supervisión al contrato que se derive del presente proceso, esta será contratada o designada por el Gerente de la Empresa, no obstante, por las características del objeto contractual se ejercerá a través de la Subgerencia de Servicios con apoyo del Almacén de Alumbrado Público de la Empresa de Tecnología y Servicios ALBORADA EICE.

Cordialmente;


JOSE MANUEL SANDOVAL GARZON
Gerente General

Aprobó:	Jhon Carlos Gutiérrez Cano	Subgerente Comercial (e)	
Revisó:	Ingrid Alejandra Hernández González	Jefe de la Oficina Jurídica	
Proyectó:	Julian Andres Martínez Molano	Abogado CES	

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Villavicencio, 4 de diciembre de 2023

Señores

EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA E.I.C.E.
Villavicencio-Meta

De acuerdo con lo que se estipula en los términos de la presente convocatoria, sus adendas si llegaren a emitirse y habiendo examinado cuidadosamente los mismos, proponemos suministrar lo requerido para el **“PRODUCCIÓN Y DIVULGACIÓN PARA PROMOCIONAR PROYECTOS Y DEMÁS TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA E.I.C.E.”**

todo conforme a los estudios y documentos previos de la entidad, anexos técnicos y demás documentos inherentes al proceso.

De llegar a ser adjudicatarios de esta convocatoria, nos comprometemos a firmar el contrato de conformidad con lo establecido en esta invitación y a presentar la documentación requerida, dentro de las condiciones indicadas. Ejecutaremos el contrato en las condiciones exigidas de conformidad con la adjudicación que se nos haga. Mantendremos vigente nuestra propuesta durante el término establecido y procederemos a ampliar su validez y su vigencia, si se diere este supuesto.

Declaramos conocer y acatar todas las normas que regulan la contratación de ALBORADA E.I.C.E. y *manifestamos bajo la gravedad del juramento que no estamos incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar con ALBORADA E.I.C.E. y que, de sobrevenir alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, cederemos el contrato, previa autorización escrita de ALBORADA E.I.C.E. y que de no ser posible la cesión, renunciaremos a continuar su ejecución.*

Declaramos que la información contenida en nuestra propuesta es exacta y veraz, y *que nos damos por enterados y aceptamos punto a punto las estipulaciones y exigencias contenidas en los términos de la invitación a ofertar y sus adendas si llegaren a emitirse, enviados por ALBORADA E.I.C.E.* Así mismo, manifestamos que nuestra propuesta tendrá una vigencia de 90 días.

De igual forma, aportaremos las pruebas que ALBORADA E.I.C.E. considere necesarias para verificar su exactitud, y en caso de no ser ello satisfactorio para ALBORADA E.I.C.E., conforme a las exigencias de los documentos de la solicitud, entendemos que nuestra propuesta será eliminada.

Atentamente,

Wilmer Albeiro Páez Bautista
C.C. 1.049.602.925
CRA 45 N 29 C 14 SUR MONTE CARLO
wilmerpaez@hotmail.com
311 822 08 34

04/12/2023
Recibido
Julian Martinez

40 Folios

2
114

ANEXO 2
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE SALUD, PENSIÓN Y ARL
(PERSONA NATURAL-JURÍDICA)

Villavicencio, 4 de diciembre de 2023

Señores
EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA E.I.C.E.
Villavicencio - Meta

Asunto: **“PRODUCCIÓN Y DIVULGACIÓN PARA PROMOCIONAR PROYECTOS Y DEMÁS TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA E.I.C.E.”**

Wilmer Albeiro Páez Bautista, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio, manifiesto bajo la gravedad del juramento, que hemos cumplido con las obligaciones de salud, pensión y ARL, a la fecha nos encontramos a Paz y salvo por estos conceptos y nos comprometemos a que durante la vigencia del contrato cuyo objeto es **“PRODUCCIÓN Y DIVULGACIÓN PARA PROMOCIONAR PROYECTOS Y DEMÁS TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA E.I.C.E.”**

haremos los aportes correspondientes de acuerdo con la ley.



Wilmer Albeiro Páez Bautista
C.C. 1.049.602.925
CRA 45 N 29 C 14 SUR MONTE CARLO
wilmerpaez@hotmail.com
311 822 08 34

115

ANEXO 4
INFORMACIÓN SOBRE MIPYMES PARA EFECTOS DE APLICAR FACTOR DE DESEMPATE

Villavicencio, 4 de diciembre de 2023

Señores
EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA E.I.C.E.
Villavicencio – Meta

Asunto: “PRODUCCIÓN Y DIVULGACIÓN PARA PROMOCIONAR PROYECTOS Y DEMÁS TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA E.I.C.E.”

El suscrito **Wilmer Albeiro Páez Bautista** manifiesto ser Mipyme y para constancia de ello adjuntamos la certificación expedida por el contador o revisor fiscal, en la que se señala tal condición y con la cual se acredita nuestra calidad de Mipyme.

Igualmente manifestamos que el domicilio principal es y la fecha de Villavicencio constituida desde el 06 de mayo de 2019 en la cámara de comercio de Villavicencio.

De otra parte, manifestamos que la planta de personal corresponde a 2 trabajadores y los activos totales corresponden a vehículo y sonido.



Wilmer Albeiro Páez Bautista
C.C. 1.049.602.925
CRA 45 N 29 C 14 SUR MONTE CARLO
wilmerpaez@hotmail.com
311 822 08 34

116

ANEXO 5
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Villavicencio, 4 de diciembre de 2023

Señores
EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA E.I.C.E.
Villavicencio – Meta

Asunto: **“PRODUCCIÓN Y DIVULGACIÓN PARA PROMOCIONAR PROYECTOS Y DEMÁS TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA E.I.C.E.”**

Wilmer Albeiro Páez Bautista, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de ALBORADA E.I.C.E para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad o incompatibilidad alguna para celebrar el contrato cuyo objeto consiste en **“PRODUCCIÓN Y DIVULGACIÓN PARA PROMOCIONAR PROYECTOS Y DEMÁS TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA E.I.C.E.”**
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de ALBORADA E.I.C.E, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en proceso contractual indicado en la referencia.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre este proceso de contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior, firmo este documento a los 4 días del mes de diciembre de 2023.



Wilmer Albeiro Páez Bautista
C.C. 1.049.602.925
CRA 45 N 29 C 14 SUR MONTE CARLO
Wilmerpaez@hotmail.com
311 822 08 34

117

ANEXO 6
CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS

Villavicencio, 4 de diciembre de 2023

Señores:
EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA E.I.C.E.
Villavicencio-Meta

Asunto: "PRODUCCIÓN Y DIVULGACIÓN PARA PROMOCIONAR PROYECTOS Y DEMÁS TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA E.I.C.E."

El suscrito, **Wilmer Albeiro Páez Bautista** de acuerdo con las especificaciones técnicas anexas del objeto de la presente solicitud del asunto, manifiesto frente a nuestra propuesta para la ejecución del **"PRODUCCIÓN Y DIVULGACIÓN PARA PROMOCIONAR PROYECTOS Y DEMÁS TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA E.I.C.E."**, que:

Conocemos la información general, parámetros de la invitación a presentar oferta, sus especificaciones técnicas y demás documentos de los parámetros de solicitud y aceptamos todos los requisitos en ellos exigidos.

Conozco y entiendo todas las especificaciones técnicas y alcances del proyecto de la solicitud de oferta del asunto y, así mismo acepto que si mi propuesta no se ajusta a dichas especificaciones de materiales, equipos, herramientas y demás incluidas en las especificaciones suministradas por la entidad esta será rechazada dentro del proceso de evaluación.

Entiéndase que los análisis de precios unitarios y presupuesto presentado por el proponente corresponden en cantidades y calidades a los oficiales suministrados por la entidad contratante so pena de rechazo de la propuesta.

Manifiesto que, me comprometo a cumplir con todos los requerimientos técnicos realizados por la entidad. Esta información se entenderá presentada bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.



Wilmer Albeiro Páez Bautista
C.C. 1.049.602.925
CRA 45 N 29 C 14 SUR MONTE CARLO
Wilmerrpaez@hotmail.com
311 822 08 34

6
118

ANEXO 7
CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE INCURSO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Villavicencio, 4 de diciembre de 2023

Señores
EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA E.I.C.E.
Villavicencio – Meta

Asunto: “PRODUCCIÓN Y DIVULGACIÓN PARA PROMOCIONAR PROYECTOS Y DEMÁS TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA E.I.C.E.”

Wilmer Albeiro Páez Bautista, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre, manifiesto bajo la gravedad del juramento, que no me encuentro incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad señaladas taxativamente en los términos de condiciones en el numeral correspondiente a **CONDICIONES RELATIVAS A LA CAPACIDAD JURÍDICA Y OTRAS CIRCUNSTANCIAS**.



Wilmer Albeiro Páez Bautista
C.C. 1.049.602.925
CRA 45 N 29 C 14 SUR MONTE CARLO
Wilmerrpaez@hotmail.com
311 822 08 34

ANEXO 8

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES.

Villavicencio, 4 de diciembre de 2023

Señores
EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA E.I.C.E.
Villavicencio – Meta

Asunto: “PRODUCCIÓN Y DIVULGACIÓN PARA PROMOCIONAR PROYECTOS Y DEMÁS TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA E.I.C.E.”

Yo, **Wilmer Albeiro Páez Bautista** identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el artículo 4 del Decreto 679 de 1994 y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, ni hay conflictos de intereses de por medio, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar.

En el evento de presentarse inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes, se dará aplicación a lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

Cordialmente,

PROPONENTE:



Wilmer Albeiro Páez Bautista
C.C. 1.049.602.925
CRA 45 N 29 C 14 SUR MONTE CARLO
Wilmerrpaez@hotmail.com
311 822 08 34

120

**ANEXO 9
DECLARACIÓN DE NO RESPONSABILIDAD FISCAL**

Villavicencio, 4 de diciembre de 2023

Señores
EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA E.I.C.E
Villavicencio, Meta

Asunto: Declaración de No Responsable Fiscal

Yo, **Wilmer Albeiro Páez Bautista** identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento que el suscrito como persona natural no aparece incluido en el boletín de responsables Fiscal de que trata el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

Cordialmente,



Wilmer Albeiro Páez Bautista
C.C. 1.049.602.925
CRA 45 N 29 C 14 SUR MONTE CARLO
Wilmerpaez@hotmail.com
311 822 08 34

ANEXO 13
VALOR DE LA OFERTA

OBJETO: "PRODUCCIÓN Y DIVULGACIÓN PARA PROMOCIONAR PROYECTOS Y DEMÁS TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA E.I.C.E."

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Emisión de cuñas diarias de lunes a viernes en la programación habitual a través de emisora de frecuencia modulada FM.	1	\$ 50.000	\$ 50.000
2	Emisión de cuñas diarias de lunes a viernes en la programación habitual a través de emisora online.	1	\$ 13.000	\$ 13.000
3	Trasmisiones en tiempo real de eventos, ruedas de prensa o actividades que requiera la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada a través de una pagina web y plataforma de Facebook live.	1	\$ 310.000	\$ 310.000
4	Creación de contenidos como nota periodística sobre temas alusivos al desarrollo de las actividades institucionales realizadas por la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada.	1	\$ 460.000	\$ 460.000
5	Publicar durante un banner de 920 x 90 pixeles en la cabecera central de inicio del sitio web con información institucional de la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada con vinculo directo a la pagina https://alboradaei.com/	1	\$ 630.000	\$ 630.000
6	Publicar durante un banner roba-páginas de 720 x 70 pixeles en el interior de cada publicación del sitio web, con información institucional de la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada. El banner deberá ser publicado después del primer o segundo párrafo de cada nota publicada.	1	\$ 810.000	\$ 810.000
7	Impresión de pasacalles de 6 mts X 70 cm a full color, en material banner de 13 onzas con terminales en madera.	1	\$ 256.100	\$ 256.100
8	Impresión de volantes full color, tamaño media carta en material popacote de 90 grs.	1	\$ 300	\$ 300
9	Impresión de poster en material barlay de 80 de alto por 60 de ancho full color	1	\$ 70.000	\$ 70.000
10	Campaña pedagogica con material didactico para la promoción de la importancia del uso de la bicicleta.	1	\$ 1.300.000	\$ 1.300.000
11	Publicación de un banner informativo de Villabici en un medio de prensa impresa regional	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
12	Emisión de comerciales de lunes a viernes en la programación habitual de un canal de televisión regional	1	\$ 150.000	\$ 150.000

Wilmer Albeiro Páez Bautista
C.C. 1.049.602.925
CRA 45 N 29 C 14 SUR MONTE CARLO
Wilmerrpaez@hotmail.com
311 822 08 34

XU
122

ANEXO 14
RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

No. CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	ACTIVIDADES DENTRO DEL CONTRATO GENERAL	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR	VR. SMMLV
001-2021	Proveedor de publicidad	Perifoneo carro valla, impresión en banner, impresión en propalcolte, creación, grabación y producción de cuñas, divulgación de cuñas en emisoras am y fm, manejo de redes sociales.	15 de enero de 2021	29 de diciembre de 2022	140.000.000	140
SUMATORIA						140



Wilmer Albeiro Paez Bautista
C.C. 1.049.602.925
CRA 45 N 29 C 14 SUR MONTE CARLO
Wilmerpaez@hotmail.com
311 822 08 34



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 10/11/2023 - 16:00:11
Recibo No. S001773188, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gsTgBwzUz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : WILMER ALBEIRO PAEZ BAUTISTA
Identificación : CC. - 1049602925
Nit : 1049602925-0
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 351409
Fecha de matrícula: 06 de mayo de 2019
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 13 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VEREDA VANGUARDIA KILOMETRO 4 VÍA A RESTREPO. - Vanguardia
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : wilmerrpaez@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3118220834
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : VEREDA VANGUARDIA KILOMETRO 4 VÍA A RESTREPO. - Vanguardia
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : wilmerrpaez@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3118220834
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona natural SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7310
Actividad secundaria Código CIIU: C1811
Otras actividades Código CIIU: N8230

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Publicidad actividades de impresion organizacion de convenciones y eventos comerciales

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: \$5.000.000,00
Activo no corriente: \$0,00
Activo total: \$5.000.000,00
Pasivo corriente: \$0,00



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 10/11/2023 - 16:00:11
Recibo No. S001773188, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gsTgBwzUz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$0,00
Patrimonio neto: \$5.000.000,00
Pasivo más patrimonio: \$5.000.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$1,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$0,00
Gastos operacionales: \$0,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$0,00
Resultado del periodo: \$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7310.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE DE ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 10/11/2023 - 16:03:11
Recibo No. S001773188, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gsTgBwUzUz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecmaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Débora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

125



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

126

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Paez	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Bautista	NOMBRES Wilmer Albeiro
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 1049602925	SEXO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/> PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input checked="" type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/> NÚMERO 1049602925	D.M. 5	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA: DÍA 28 MES 04 AÑO 1986 COLOMBIA	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 45 29C 14 MONTE CARLO	
DEPTO. BOYACÁ	PAÍS COLOMBIA	DEPTO. META
MUNICIPIO TUNJA	MUNICIPIO VILLAVICENCIO	
	TELÉFONO 3118220834	EMAIL wilmerrpaez@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
 MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
 INTELIGENCIA ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

C (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)
 ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

MARQUE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	9	X		COMUNICACION SOCIAL-PERIODISMO	11	2019	NO APLICA

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

15
127

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD ERCO CONSTRUCCIONES	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
--	---------	--------------	------------------

DEPARTAMENTO BOGOTÁ	MUNICIPIO VILLAVICENCIO	COORDINACIÓN CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
------------------------	----------------------------	--

TELÉFONOS 167446658	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día	15	Mes	01	Año	2021	Día	30	Mes	11	Año

CARGO O CONTRATO ACTUAL COMUNICADOR Y PUBLICISTA	DEPENDENCIA APOYO A COMUNICACIONES	DIRECCIÓN CALLE 49 33 85 CAUDAL HORIENTAL
---	---------------------------------------	--

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD COMUNICACIONES DE VILLAVICENCIO	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
--	---------	--------------	------------------

DEPARTAMENTO BOGOTÁ	MUNICIPIO VILLAVICENCIO	COORDINACIÓN CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
------------------------	----------------------------	--

TELÉFONOS 144712155	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	05	Año	2021	Día	30	Mes	05	Año

CARGO O CONTRATO ACTUAL COMUNICADOR SOCIAL - PERIODISTA	DEPENDENCIA APOYO A COMUNICACIONES	DIRECCIÓN CALLE 8B 15A 21 CENTRO
--	---------------------------------------	-------------------------------------

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
-----------------------	---------	---------	------

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	COORDINACIÓN CORREO ELECTRÓNICO
--------------	-----------	------------------------------------

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:

ÁREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO	DIRECCIÓN
----------------------	-----------------	-----------

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	2	4



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

131

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de noviembre de 2023, a las 18:37:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1049602925
Código de Verificación	1049602925231122183730

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB





POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:40:07 PM horas del 22/11/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1049602925

Apellidos y Nombres: PAEZ BAUTISTA WILMER ALBEIRO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
 → 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
 Atención administrativa: Lunes a
 Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
 pm a 5:00 pm
 Línea de atención al ciudadano:
 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
 Resto del país: 018000 910 112
 E-mail: dijin.araic
atc@policia.gov.co



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO

No. 235486902



PIB
18:42:20
Hoja 1 de 01

133

Bogotá DC, 22 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILMER ALBEIRO PAEZ BAUTISTA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1049602925:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con el Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

134



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/11/2023 06:44:03 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1049602925** y Nombre: **WILMER ALBEIRO PAEZ BAUTISTA.**

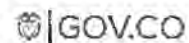
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **78466181** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1049602925 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/11/2023 06:50 PM



Código Verificación: Y3G7LSTVHC

Válida hasta: 20/02/2024

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



2A
136

EL GERENTE DE LA EMISORA
NIT 860.513.673-9

CERTIFICA

Que, desde el mes de febrero de 2018, se ha venido transmitiendo "**Donde está la Noticia esta Misael**" en la emisora **RADIO UNO 98.3 FM, EN FRECUENCIA MODULATIVA A NIVEL LOCAL Y/O DEPARTAMENTAL DEL META**, en el espacio radial de lunes a viernes de 5:00am a 8:00am y de 12:00pm a 2:00pm bajo la dirección del señor Misael Fierro Guayara.

Para constancia se firma en **VILLAVICENCIO** Departamento de **META** a los 07 días del mes de diciembre de 2023.



CARLOS ANDRES PAVA
Gerente

Villavicencio, diciembre 2023



Señores:

EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA
Ciudad

Asunto: Certificación CANAL GLOBAL TELEVISION

Reciban un cordial saludo de nuestro Canal Global Televisión; el motivo de la presente es para dar fe y certificar la disponibilidad para la Emisión de comerciales y/o Spot de (30) Segundos, a través de la programación habitual del Canal Global Televisión que se emite de lunes a viernes, y que va hasta el 31 de diciembre.

Por consiguiente, doy Fe y certifico la información suministrada; se expide en Villavicencio en el mes de diciembre de 2023.

Cordialmente,

NOHEMI RUIZ ALVAREZ
Gerente General
3103397710



138

CERTIFICADO DE COMPROMISO Y DISPONIBILIDAD DE SITIO WEB Y EMISORA ONLINE VIVEELMETA.COM

Villavicencio, diciembre de 2023

Señores:

EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA

Villavicencio, Meta

Yo, Fernando Betancourt Duran, identificado con cédula de ciudadanía número 1121817067 de Villavicencio, me comprometo a emitir cuñas, noticias, banners y en vivos de la EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA en el medio de comunicación digital periodístico **VIVEELMETA.COM** y sus respectivas redes sociales, pagina web y radio online, con disponibilidad hasta el 31 de diciembre de 2023.

Atentamente,

FERNANDO BETANCOURT DURAN

C.C. N° 1121817067 Expedida en Villavicencio

Dirección: Calle 41b N° 30-11 Of. 405 – La Grama

Número de Teléfono: 313-2837912





Vive El Meta

122 mil Me gusta • 161 mil seguidores

Información oportuna y confiable de Villavicencio, Meta y Colombia.

Mensaje

Te gusta



Publicaciones

Información

Más ▾

Detalles

Página · Medio de comunicación/noticias

Grupo La Independencia S.A.S es responsable de esta página.

Villavicencio Colombia



Inicio



Video



Amigos



Marketplace



Notificaciones



Menú

140



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE
FERREIRA CONSTRUCCIONES FERCO GROUP S.A.S
NIT 900.538.109-9**

Certifica por medio del presente documento que el sr **WILMER ALBEIRO PAEZ BAUTISTA** identificado con cédula de ciudadanía No **1.049.602.925** de Tunja, Boyacá, fue proveedor de publicidad del contrato 001-2021 en diferentes formas tales como: impresión digital, perifoneo con carro valla, impresión de papel, publicidad digital, creación y grabación de cuñas, emisión de publicidad en emisoras am y fm entre otros, durante el periodo del 15 de enero de 2021 al 30 de noviembre de 2022, por un valor de ciento cuarenta millones de pesos (\$ 140.000.000), Llevando a feliz término todos los compromisos adquiridos con relación a temas de publicidad.

Fecha de inicio: 15 de enero de 2021 Fecha de terminación: 20 de diciembre de 2021 Tiempo: 11 meses y 15 días Valor inicial: \$ 80.000.000
Fecha de adición: 29 de diciembre de 2022 Valor adicionado: \$ 60.000.000 Tiempo: 11 meses y 2 días Fecha definitiva de terminación: 30 de noviembre de 2022

Realizando las siguientes actividades:

1120 horas de perifoneo con carro valla en los municipios de (Villavicencio, Restrepo, Acacias, Granada y Barranca de Upla)	\$ 67.200.000
580 metros cuadrados impresos de material banner de 13 onzas a full color con instalación.	\$ 12.760.000
10000 volantes a media carta impreso en propalcolte a full color	\$ 1.200.000
20 cuñas con su creación, grabación y producción	\$ 3.000.000
600 cuñas divulgadas en emisoras fm y am	\$ 30.000.000
Manejo de redes y publicidad en redes propias y otros medios digitales regionales.	\$ 25.840.000

Se firma en la ciudad de Villavicencio a los 20 días del mes de enero del año 2023.


RODRIGO FERREIRA
86.077.284
Representante Legal



Calle 49 # 33-85 Caudal Oriental Villavicencio - Meta • Tel. (57-8) 622 4361 Cel. (+57) 316-7446658

Arqferreira321@gmail.com /fercoconstrucciones@gmail.com

101

CONTRATO 001 – 2021

PUBLICIDAD EN VILLAVICENCIO Y EL META

Por un lado, FERREIRA CONSTRUCCIONES FERCO GROUP S.A.S con NIT 900.538.109-9 que en lo sucesivo se le reconocerá como "La empresa" y por otra parte WILMER ALBEIRO PAZ con cédula de ciudadanía 1.049.602.925 de Tunja, quien en lo sucesivo se le reconocerá como "El publicista" quienes se comprometen a hacer valer las disposiciones mencionadas a continuación:

DECLARACIONES:

- 1.- Que "El publicista" es dueño de la marca Wilmer Producciones, el cual se encarga de impresión y divulgación de publicidad comercial. En la dirección contractual CRA 40 N 29 – 14 Monte Carlos.
- 2.- Que "La empresa" se compromete con "El publicista" a realizar las solicitudes de manera anticipada con el fin de crear la orden de servicio y poder ser entregada a tiempo, adaptado siempre al paquete y las consideraciones que estipule la otra parte
- 3.- Que las partes se reconocen y se comprometen a cumplir con sus respectivas labores y se ciñen a las cláusulas dispuestas a continuación:
- 4.- "El publicista" suministrará a "La empresa" productos y servicios de publicidad en el departamento del Meta, a demanda de la empresa. "La empresa" podrá solicitar los siguiente: impresión digital, perifoneo con carro valla, impresión de papelería, publicidad digital, creación y grabación de cuñas, emisión de publicidad en emisoras am y fm entre otros.

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Ambas partes concuerdan que el objetivo de este documento es por servicios y/o productos de publicidad en los municipios del departamento del Meta a solicitud de "La empresa".

SEGUNDA: "La empresa" y "El publicista" han convenido que la frecuencia con la que se realizará la publicidad será a demanda como salga las solicitudes dentro del periodo del 15 de enero de 2021 al 20 de diciembre de 2021.

TERCERA: Las partes concuerdan que la impresión de publicidad se realizará en por parte de "El publicista" anteriormente mencionado y con la periodicidad descrita en la cláusula SEGUNDA con las características y la información que "La empresa" requiera.

CUARTA: "El publicista" adquiere el compromiso de entregarle a "La empresa" un modelo de la publicidad que será incluida para su impresión antes de que se realice se revisará para corregir errores.

QUINTA: "La empresa" se compromete a pagar a "El publicista" la suma por las labores prestadas. Dicha cantidad será pagada de manera mensual y en efectivo, al cumplir con lo solicitado.

SEXTA: La vigencia de este contrato finalizará cuando se realice la última publicidad el 20 de diciembre de 2021, luego de esta fecha ninguna de las partes tendrá obligaciones con la otra, a menos que las partes decidan realizar otro sí.

Calle 49 # 33-85 Caudal Oriental Villavicencio – Meta• Tel. (57-8) 622 4361 Cel. (+57) 316-7446658

Arqferreira321@gmail.com /fercoconstruccion@gmail.com

950
142

SEPTIMO: Cualquiera de las partes tendrá el derecho a cancelar este contrato si es que una cumple algunas de las cláusulas.

OCTAVO: Bajo ningún concepto alguna de las partes tendrá el derecho a ceder o transferir a un tercero las obligaciones parciales o totales previstas en el contrato.

NOVENO: En caso de que alguna de las partes incumpla con los acuerdos descritos anteriormente deberá pagar a la otra una indemnización por daños y perjuicios de cinco millones de pesos que será pagada a la parte afectada en un plazo no mayor a 30 días. En caso de que el plazo no se cumpla el caso será procesado en fiscalía.

Una vez leído el presente contrato y las partes estén enteradas de sus obligaciones y derechos firman el documento en todas sus páginas y números de ejemplares.

Se firma en Villavicencio a los 15 día del mes de enero del año 2021.


RODRIGO FERREIRA
86.077.284
R.L FERCO GROUP S.A.S


WILMER ALBEIRO PAEZ
1.049.602.925
WILMER PRODUCCIONES

Calle 49 # 33-85 Caudal Oriental Villavicencio - Meta • Tel. (57-8) 624 4361 Cel (+57) 316-7446658

Arqferreira321@gmail.com /fercoconstruccion@gmail.com

123

**FERREIRA CONSTRUCCIONES FERCO GROUP S.A.S
ACTA 018 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2021**

En la ciudad de Villavicencio, previa citación de manera verbal el 26 de diciembre del presente año, siendo las 3:00 pm se reúnen de manera presencial en las instalaciones de FERCO S.A.S el representante legal de FERCO Rodrigo Ferreira y el proveedor de publicidad Wilmer Páez, con el siguiente orden del día:

- 1. Revisión del contrato 001-2021
- 2. Acuerdos para el otro sí
- 3. Revisión y firma del acta

Desarrollo

- 1. Las partes vinculadas al contrato 001-2021 revisan detalladamente el mismo para verificar si se cumplió lo pactado. Las partes concluyen que se cumplió tanto con los productos y el servicio como con los pagos llegando a feliz término.
- 2. Rodrigo Ferreira manifiesta la necesidad de realizar un otro sí al contrato 001-2021 al ver la necesidad de continuar con la publicidad para difusión de su trabajo y la adquisición de nuevos clientes. Ante la solicitud el sr Wilmer Páez manifiesta la disposición para continuar con el contrato.
- 3. Las partes revisan las cláusulas y deciden continuar con las mismas, acuerdan el otro sí para dar inicio desde el 29 de diciembre de 2021 y hasta el 30 de noviembre de 2022, con un presupuesto de \$ 60.000.000.



RODRIGO FERREIRA
 86.077.284
 R.L FERCO GROUP S.A.S



WILMER ALBEIRO PAEZ
 1.049.602.925
WILMER PRODUCCIONES

Calle 49 # 33-85 Caudal Oriental Villavicencio - Meta • Tel. (57-8) 572 4361 Cel. (+57) 316-7446658

Arqferreira321@gmail.com /fercoconstrucciones@gmail.com

180

WILMER ALBEIRO PAEZ
CC. 1049602925
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras Expresadas en Pesos Colombianos)

Detalle	Notas	2022
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	1	1.428.600
Cuentas por Cobrar	2	6.475.000
Activos Fiscales		0
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		7.903.600
ACTIVO NO CORRIENTE		
Activos Fijos Tangibles	3	119.710.000
Inversion	4	3.912.913
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		123.622.913
TOTAL ACTIVO		131.526.513
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Pasivos Financieros	5	2.089.845
Pasivos Fiscales	6	152.000
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		2.241.845
PASIVO NO CORRIENTE		
Pasivos Financieros	7	78.918.077
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES		78.918.077
TOTAL PASIVOS		81.159.922
PATRIMONIO		
Resultados del Ejercicio		50.366.591
Ganancias Acumuladas		0
TOTAL PATRIMONIO		50.366.591
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO		131.526.513

WILMER ALBEIRO PAEZ BAUTISTA
C.C. 1049602925


LEIDY CAROLINA LAVERDE
Contadora Publica
309708-T

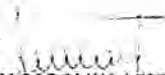
105

WILMER ALBEIRO PAEZ
CC. 1049602925
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras Expresadas en Pesos Colombianos)

CONCEPTO	Notas	2022
Actividades de servicios de publicidad		146.515.792
Costos de Ventas y Prestación de Servicios		0
Utilidad Bruta		146.515.792
Gastos de Administración Ordinarios		-85.811.054
Utilidad Operacional		60.704.738
Otros Ingresos		0
Impuestos		0
Gastos No Operacionales		0
Intereses Financieros	0	-10.338.147
Utilidad Antes de Impuestos a la Renta		50.366.591
Gastos por Impuesto de Renta		0
Utilidad Neta		50.366.591

WILMER ALBEIRO PAEZ BAUTISTA
C.C. 1049602925

Leidy Carolina Laverde
LEIDY CAROLINA LAVERDE
Contadora Publica
309708-T

WILMER ALBEIRO PAEZ CC. 1049602925						
INDICADORES				Resultado	Requerido	Cumple
Indice de liquidez	Activo Corriente	\$7.903.600,00		3,53	>= 1,46	CUMPLE
	Pasivo Corriente	\$2.248.845,00				
Indice de endeudamiento	Pasivo Total	\$81.159.222,00		0,61	<= 0,68	CUMPLE
	Activo Total	\$131.528.513,00				
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional	60.704.738,00		5,87	>= 5,75	CUMPLE
	Gastos de Intereses	10.338.477,00				
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional	60.704.738,00		1,21	>= 0,09	CUMPLE
	Patrimonio	50.366.591,00				
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional	60.704.738,00		0,46	>= 0,07	CUMPLE
	Activo Total	\$131.528.513,00				
Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	7.903.600,00 \$2.248.845,00		5.661.755		
 LEIDY CAROLINA LAVERDE JIMENEZ CONTADORA PÚBLICA T.P. 309708-T						

152

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

8 0 4 A 7 3 0 F 2 E 0 8 9 B A 1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LEIDY CAROLINA LAVERDE JIMENEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121934596 de VILLAVICENCIO (META) y Tarjeta Profesional No 309708-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Septiembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Empresa de Tecnología y Servicios

**ACTA DE CIERRE
SOLICITUD O CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA
ART 20 ACUERDO 002 DE 2021**

En Villavicencio, siendo las 15:30 horas del día 05 de diciembre de 2023, en presencia de los abajo firmantes, se procedió de dejar constancia de presentación de la oferta, así como su propuesta económica.

OBJETO. "PRODUCCIÓN Y DIVULGACIÓN PARA PROMOCIONAR PROYECTOS Y DEMÁS TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA E.I.C.E"

No	OFERTANTE	Hora de entrega	Valor Propuesta	No. de folios
1	WILMER ALBEIRO PAEZ BAUTISTA	15:00	\$75.000.000 M/CTE.	40

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Emisión de cuñas diarias de lunes a viernes en la programación habitual a través de emisora de frecuencia modulada FM.	1	\$ 50.000	\$ 50.000
2	Emisión de cuñas diarias de lunes a viernes en la programación habitual a través de emisora online.	1	\$ 13.000	\$ 13.000
3	Trasmisiones en tiempo real de eventos, ruedas de prensa o actividades que requiera la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada a través de una pagina web y plataforma de Facebook live.	1	\$ 310.000	\$ 310.000
4	Creación de contenidos como nota periodística sobre temas alusivos al desarrollo de las actividades institucionales realizadas por la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada.	1	\$ 460.000	\$ 460.000
5	Publicar un banner de 920 x 90 pixeles en la cabecera central de inicio del sitio web con informacion institucional de la empresa de tecnologia y servicios alborada con vinculo directo a la página https://alboradaeice.com/ .	1	\$ 630.000	\$ 630.000
6	Publicar un banner roba-páginas de 720 x 70 pixeles en el interior de cada publicación del sitio web, con	1	\$ 810.000	\$ 810.000



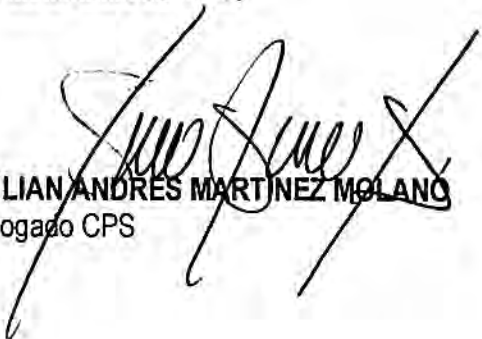
Empresa de Tecnología y Servicios

	información institucional Alborada. El banner deberá ser publicado después del primer o segundo párrafo de cada nota publicada.			
7	Impresión de pasacalles de 6 mts X 70 cm a full color, en material banner de 13 onzas con terminales en madera.	1	\$ 256.100	\$ 256.100
8	Impresión de volantes full color, tamaño media carta en material propalcote de 90 grs.	1	\$ 525	\$ 525
9	Impresión de poster en material barlay de 80 de alto por 60 de ancho full color	1	\$ 70.000	\$ 70.000
10	Campaña pedagógica con material didáctico para la promoción de la importancia del uso de la bicicleta.	1	\$ 8.500	\$ 8.500
11	Publicación de un banner informativo de Villabici en un medio de prensa impresa regional	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
12	Emisión de comerciales de lunes a viernes en la programación habitual de un canal de televisión regional	1	\$ 150.000	\$ 150.000

Observaciones:

Siendo la hora estipulada para realización del acta de cierre se deja constancia la presencia solamente por parte del ofertante **WILMER ALBEIRO PAEZ BAUTISTA.**

En constancia se firma;



JULIAN ANDRÉS MARTÍNEZ MOLANO
Abogado CPS



Empresa de Tecnología y Servicios

DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR

ACUERDO 002 DEL 12 DE MARZO 2021


Villavicencio, 05 de diciembre de 2023

OBJETO: "PRODUCCIÓN Y DIVULGACIÓN PARA PROMOCIONAR PROYECTOS Y DEMÁS TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA E.I.C.E."

Me permito designar los siguientes funcionarios para conformar el comité evaluador de la oferta recibida del proceso del objeto contractual referido.

- JHON CARLOS GUTIERREZ CANO - SUBGERENTE COMERCIAL (E)-EVALUADOR FINANCIERO.**
- JULIAN ANDRES MARTINEZ MOLANO -ABOGADO CPS- EVALUADOR JURIDICO-EVALUADOR TÉCNICO.**


JOSE MANUEL SANDOVAL
 Gerente General
 Empresa de Tecnología y Servicios Alborada EICE

Proyectó:	Julian Andres Martinez Molano	Abogado CPS	
------------------	-------------------------------	-------------	---



Empresa de Tecnología y Servicios

Villavicencio, 05 de diciembre de 2023

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA PARA EL “PRODUCCIÓN Y DIVULGACIÓN PARA PROMOCIONAR PROYECTOS Y DEMÁS TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA E.I.C.E.”.

ACUERDO 002 DEL 12 DE MARZO DE 2021

En este anexo se verificarán los requisitos mínimos exigidos conforme a lo contemplado en la invitación a presentar propuesta:

EVALUACIÓN JURÍDICA

Se procede a la revisión de los requisitos exigidos en la Convocatoria, conforme se muestra en la siguiente tabla:

No.	DOCUMENTOS	CUMPLE		
		SI	NO	N/A
1	Oficio del proponente presentando la propuesta.	X		
2	Hoja de Vida de la Función Pública – SIGEP.	X		
3	Copia del Registro Único y Tributario RUT actualizado según resolución No. 139 del 26 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN	X		
4	Antecedente Fiscales (Contraloría)	X		
5	Antecedentes Penales (Policía).	X		
6	Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría).	X		
7	Antecedentes Medidas Correctivas	X		
8	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	X		
9	Libreta Militar (Hombres menores de 50 años – con excepción para primer empleo)	X		
10	Certificación de antecedentes disciplinarios expedido por la entidad que lleva el registro de la respectiva profesión (si es el caso)			X
11	Copia de la certificación o documento mediante el cual acredite la afiliación al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales si tiene personal	X		
12	Copia de cámara de comercio o registro de matrícula mercantil	X		

FACTORES	CUMPLE
VERIFICACIÓN JURÍDICA	SI



Empresa de Tecnología y Servicios

EVALUACIÓN ECONOMICA:

VALOR DE LA OFERTA	CUMPLE
SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$75.000.000) IVA incluido, costos e interés.	SI

EVALUACIÓN TECNICA:

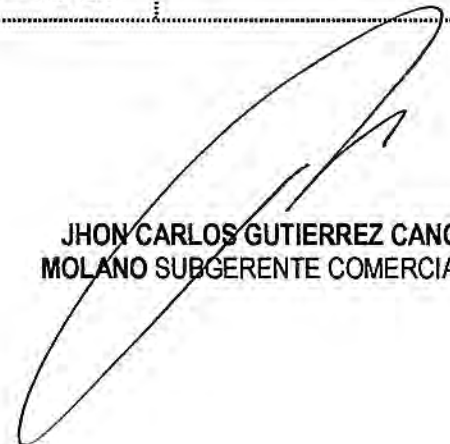
No.	CONDICIONES REQUERIDAS	REQUERIMIENTOS TECNICOS OBSERVACIONES	CUMPLE		
			SI	NO	N/A
1	El proponente deberá anexar junto con su propuesta el <i>Certificación de compromiso y disponibilidad</i> emitida por la empresa radial en la cual se certifique la disponibilidad para la emisión de las cuñas radiales.	El señor Wilmer Albeiro. Páez Bautista allega junto con su propuesta, <i>Certificación de compromiso y disponibilidad</i> emitida por la empresa radial RADIO UNO 98.3 F.M., EN FRECUENCIA MODULATIVA A NIVEL LOCAL Y/O DEPARTAMENTAL DEL META, en la cual se certifique la disponibilidad para la emisión de las cuñas radiales. A su vez determina el respectivo alcance de cada una, conforme se evidencia en los documentos de la propuesta.	X		
2	El proponente deberá certificar que <i>Certificación de compromiso y disponibilidad</i> emitida por la empresa en la cual se certifique la disponibilidad para la emisión de programa televisivo en un canal regional.	El señor Wilmer Albeiro. Páez Bautista allega junto con su propuesta, <i>Certificación</i> emitida por NOHEMI RUIZ ALVAREZ, Gerente General de GLOBAL TELEVISION, dirigida a ALBORADA EIC, para la disponibilidad de emisión de comerciales y/o SPOT, de lunes a viernes hasta el 31 de diciembre de 2023.	X		
3	El proponente deberá certificar que <i>Certificación de compromiso y disponibilidad de sitio web y emisora online.</i>	El señor Wilmer Albeiro. Páez Bautista allega junto con su propuesta, <i>certificación de la emisora VIVE EL META.COM</i> , quien se compromete a a emitir cuñas, noticias, banners y en vivo de la EMPRESA DE TECNOLOGIA Y SERVICIOS ALBORADA y en sus redes sociales, pagina web y radio online, con disponibilidad hasta el 31 de diciembre de 2023.	X		
4	El proponente deberá certificar que cuenta con una red social con más de 120 mil seguidores.	El señor Wilmer Albeiro. Páez Bautista allega junto con su propuesta, pantallazo en la que enuncia que cuenta con la página de Facebook denominada VIVE EL META , con 160.000 seguidores a la fecha	X		



Empresa de Tecnología y Servicios

IDONEIDAD					
No.	CONDICIONES REQUERIDAS	OBSERVACIONES	CUMPLE		
			SI	NO	N/A
1.	Persona jurídica o natural con amplio reconocimiento en redes sociales (Facebook e Instagram) sustentado en un mínimo de 120.000 seguidores en una de ellas, y con mayor alcance en la ciudad Villavicencio.	El señor Wilmer Aabeiro. Páez Bautista allega junto con su propuesta, pantallazo en la que enuncia que cuenta con la página de Facebook denominada VIVE EL META , con 110.000 seguidores a la fecha en la página de Facebook denominada VIVE EL META .	X		

RELACIÓN EXPERIENCIA GENERAL						
CONTRATANTE	OBJETO CONTRACTUAL	FECHA	VALOR	CUMPLE		
				SI	NO	N/A
FERREIRA CONSTRUCCIONES FERCO GROUP S.A.S - "FERCO"	PROVEEDOR DE PUBLICIDAD DEL CONTRATO 001-2021.	15 de enero de 2021- 30 de noviembre de 2022	140.000.000	X		



JHON CARLOS GUTIERREZ CANO
MOLANO SUBGERENTE COMERCIAL (E)



JULIAN ANDRES MARTINEZ
ABOGADO CPS



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 236353464



PIB
19:28:12
Hoja 1 de 01

157

Bogotá DC, 05 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILMER ALBEIRO PAEZ BAUTISTA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1049602925:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 05 de diciembre de 2023, a las 19:29:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1049602925
Código de Verificación	1049602925231205192929

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTACTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:34:47 PM horas del 05/12/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1049602525

Apellidos y Nombres: PAEZ BAUTISTA WILMER ALBEIRO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio
Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00
am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

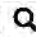
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC


La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/12/2023 07:36:04 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. 104902925 y Nombre: **WILMER ALBEIRO PAEZ BAUTISTA**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 79462951 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir

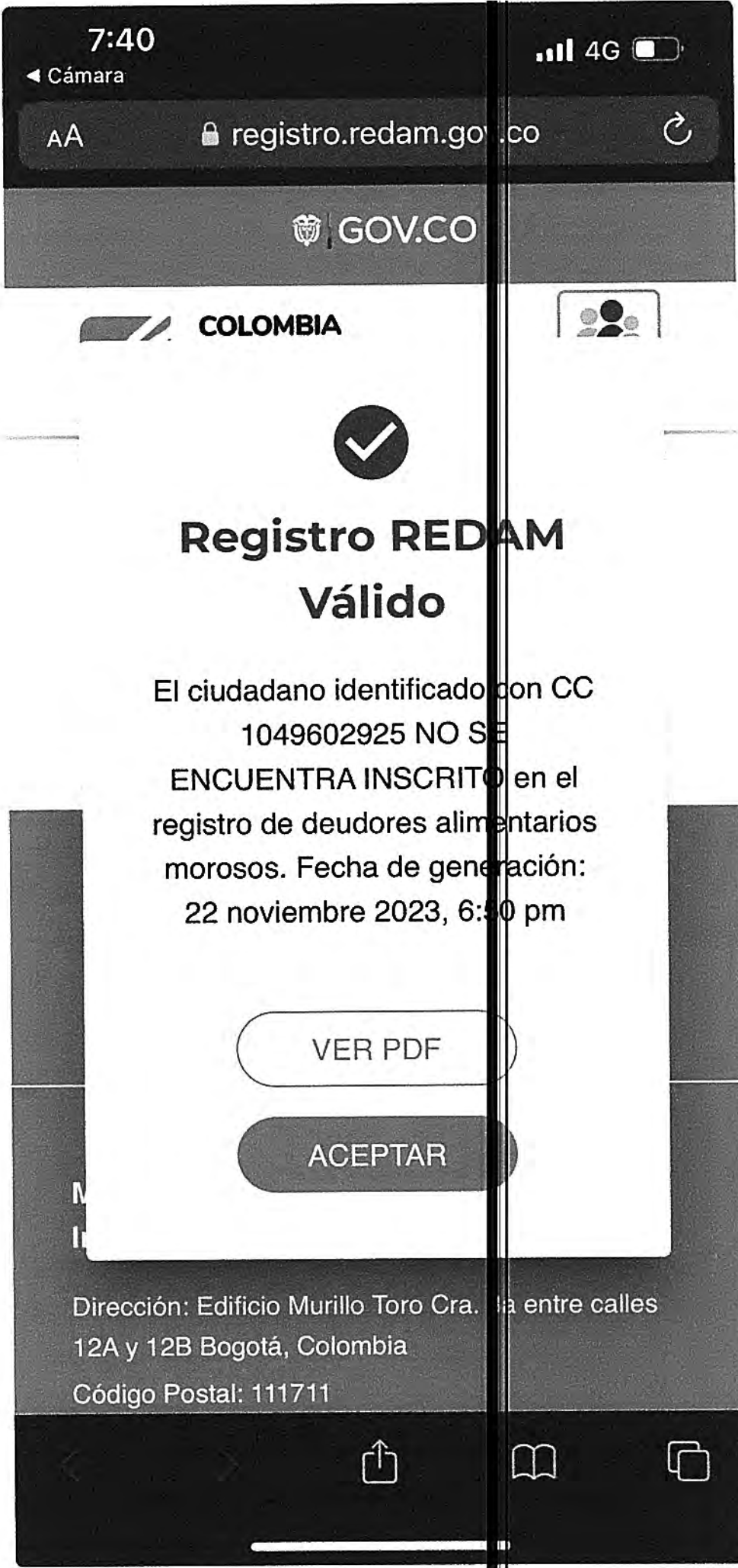
515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



 GOV.CO



7:40

← Cámara

4G

AA

registro.redam.gov.co



GOV.CO

COLOMBIA



Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC
 1049602925 NO SE
 ENCUENTRA INSCRITO en el
 registro de deudores alimentarios
 morosos. Fecha de generación:
 22 noviembre 2023, 6:40 pm

VER PDF

ACEPTAR

Dirección: Edificio Murillo Toro Cra. ... entre calles
 12A y 12B Bogotá, Colombia

Código Postal: 111711





Empresa de Tecnología y Servicios
NIT. 901.472.225-3

06/12/2023
W. W. Zam
Recibí. Notificación

Villavicencio, diciembre 06 de 2023

Señor
WILMER ALBERTO PAEZ BAUTISTA
Vereda Vanguardia kilometro 4 vía a Restrepo
Tel. (311) 822 0834
La ciudad

REF: PRODUCCIÓN Y DIVULGACIÓN PARA PROMOCIONAR PROYECTOS Y DEMÁS TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA E.I.C.E.

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACION DE CONTRATACION

ALBORADA EICE, informa que, de conformidad con su oferta presentada, y la evaluación realizada a la misma por el comité, arrojo como resultado que cumple las condiciones para la celebración del contrato objeto de referencia, en razón a ello se invita a la formalización del contrato el cual se suscribirá el día seis (06) de diciembre de 2023 con las condiciones que se indicaron en la invitación a presentar oferta y la propuesta presentada y evaluada dentro del presente proceso de contratación.

OBJETO: PRODUCCIÓN Y DIVULGACIÓN PARA PROMOCIONAR PROYECTOS Y DEMÁS TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA E.I.C.E.

Valor del contrato: SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MÚLTIPLES (\$75.000.000), incluidos impuestos y costos directos e indirectos.

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El término de ejecución del contrato a celebrar será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2023 o hasta agotar el presupuesto oficial designado, lo que ocurra primero. La prestación del servicio deberá realizarse en el lugar que disponga la Empresa de Tecnología y Servicios ALBORADA EICE, en la ciudad de Villavicencio. Para todos los efectos legales el domicilio contractual será el Municipio de Villavicencio.

FORMA DE PAGO: ALBORADA pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en pagos parciales de acuerdo a la prestación real y efectiva del servicio; previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social (planilla y recibo de pago) correspondiente al tiempo ejecutado, cuenta de cobro e informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. El último pago el contratista deberá anexar acta de terminación.

GARANTIAS: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones, se exigirá para la futura contratación: "PRODUCCIÓN Y DIVULGACIÓN PARA PROMOCIONAR PROYECTOS Y DEMÁS TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA E.I.C.E.", se requerirá de las siguientes garantías:

- A. **EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO,** en cuantía del diez por ciento (10%) del valor del contrato y con la vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.



Empresa de Tecnología y Servicios

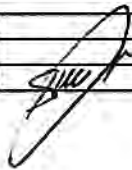

NIT. 901.472.225-3

B. CALIDAD DEL SERVICIO, en cuantía del diez (10%) del valor del contrato y con vigencia igual al término de ejecución del contrato seis (06) meses más.

Estará a cargo del contratista el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución mantenimiento de la garantía. En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar y suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES: Las garantías contractuales exigidas por la entidad deberán ser ratificadas mediante documento aprobatorio expedido por el funcionario competente.


JOSE MANUEL SANDOVAL GARZÓN
Gerente General Alborada EICE

Revisó:	Ingrid Alejandra Hernández González	Jefe Oficina Jurídica		
Revisó:	Jhon Carlos Gutiérrez Cano	Subgerente Comercial (E)		
Proyectó:	Julián Andrés Martínez Molano	Abogado CPS		



Empresa de Tecnología y Servicios

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. DE CONTRATO	096 de 2023
CONTRATANTE	EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA EICE NIT: 901472225 – 3
CONTRATISTA	WILMER ALBEIRO PAEZ BAUTISTA C.C. 1.049.602.925
OBJETO	"PRODUCCIÓN Y DIVULGACIÓN PARA PROMOCIONAR PROYECTOS Y DEMÁS TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA E.I.C.E."
VALOR	SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$75.000.000).
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA	06 DE DICIEMBRE DE 2023

E
Entre los suscritos a saber: **JOSE MANUEL SANDOVAL GARZÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **7.819.447** de Puerto Lleras, actuando en su condición de Gerente de la **EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA EICE**, Empresa Industrial y Comercial del Estado, creada mediante el Acuerdo No. 411 de 2020 y el Decreto No. 1000-24-64 de 2021 del Orden Municipal, con domicilio en la ciudad de Villavicencio-Meta, obrando en su nombre y representación, de conformidad con el Decreto de Nombramiento No. 1000-24/467 de fecha ocho (8) de noviembre de 2023 y Acta de Posesión No. 1100-04.83/068 del día nueve (9) de noviembre de 2023, quien en adelante se denominará **ALBORADA E.I.C.E.**, por una parte, y de otra, **WILMER ALBEIRO PAEZ BAUTISTA** identificado con cédula de ciudadanía número **1.049.602.925**, quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente acuerdo contractual, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que **ALBORADA EICE** es una Entidad Pública descentralizada del Orden Municipal, de naturaleza jurídica de Empresa Industrial y Comercial del Estado. **2.** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto 480 de 2021, "La Empresa de Tecnología y Servicios **ALBORADA – Empresa Industrial y Comercial del Estado**, prestará el servicio de Alumbrado Público y será autónoma para la administración, operación, mantenimiento, reposición, expansión y modernización del sistema de alumbrado público, desarrollo tecnológico asociados al sistema y demás actividades complementarias eh (sic) inherentes al servicio de Alumbrado Público". **3.** Que mediante el Acuerdo 497 de 2021, expedido por el Concejo Municipal de Villavicencio, se desconcentró el servicio de Alumbrado Público a la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada EICE. **4.** Que, mediante certificado del 30 de agosto de 2023, el Subgerente Administrativo y Financiero, certifica que no existe personal de planta suficiente con conocimiento, idoneidad y disponibilidad por eso se requiere contratar la "PRODUCCIÓN Y DIVULGACIÓN PARA PROMOCIONAR PROYECTOS Y DEMÁS TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA E.I.C.E.". **5.** Que, mediante certificado del 30 de noviembre de 2023, la Subgerencia Administrativa y Financiera, certifica que para el proceso de contratación cuyo objeto es: "PRODUCCIÓN Y DIVULGACIÓN PARA PROMOCIONAR PROYECTOS Y DEMÁS TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA E.I.C.E." por valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$75.000.000)**, se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2023. **6.** Que el día 31 de noviembre de 2023, la Subgerencia Comercial (E) presentó estudio de necesidad, conveniencia y oportunidad para la contratación con una oferta cuyo objeto es: **PRODUCCIÓN Y DIVULGACIÓN PARA PROMOCIONAR PROYECTOS Y DEMÁS TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA E.I.C.E"** justificando que "(...) Que en virtud de lo anterior se hace necesario brindar información a la ciudadanía, mostrar la gestión adelantada por Alborada E.I.C.E y buscar nuevas oportunidades de negocio toda vez que se trata de una empresa industrial y comercial del estado que desarrolla actividades comerciales de gestión económica, y requiere gestionar nuevas oportunidades de negocio, por lo cual considera

[Handwritten signature]



Empresa de Tecnología y Servicios

importante adelantar procesos de publicidad, con los cuales pueda llegar a diferentes sectores del municipio y del departamento, realizar la Difusión de información de carácter comercial, y tecnológico, y también de la gestión propia de la empresa, toda vez que la publicidad fomenta el fortalecimiento de la imagen institucional, así como una inversión a largo plazo que brinda un aporte a la imagen y reputación de la empresa, la publicidad ayuda a las empresas a posicionarse y a transmitir su identidad. La publicidad es un tipo de comunicación utilizada muy frecuentemente por todo tipo de organizaciones para incidir sobre las actitudes de los consumidores, intentar estimular la demanda de algunos productos o ayudar a transmitir la identidad corporativa, entre otras funciones. Por lo cual, mediante procesos publicitarios, se busca realizar difusión de los diferentes servicios que tiene a su cargo y que busca que la ciudadanía en general tenga información respecto a estos, de igual manera busca llegar a toda la ciudadanía que hace uso de los diferentes servicios prestados por Alborada E.I.C.E por lo cual se considera viable y pertinente publicitar sobre los siguientes servicios:

1. SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO. El servicio de alumbrado público es un Servicio público no domiciliario de iluminación, inherente al servicio de energía eléctrica, que se presta con el fin de dar visibilidad al espacio público, bienes de uso público y demás espacios de libre circulación, con tránsito vehicular o peatonal, dentro del perímetro urbano y rural de un municipio o distrito, para el normal desarrollo de las actividades. El servicio de alumbrado público comprende las actividades de suministro de energía eléctrica al sistema de alumbrado público, la administración, operación, mantenimiento, modernización, reposición y expansión de dicho sistema, el desarrollo tecnológico asociado a él, y la interventoría en los casos que aplique.

2. ALUMBRADO NAVIDEÑO. El alumbrado navideño hace parte del sector del servicio de alumbrado público y es de carácter municipal, los desarrollos tecnológicos asociados a la iluminación navideña y ornamental se entienden como aquellas nuevas tecnologías, desarrollos y avances para el sistema de alumbrado público, como luminarias, nuevas fuentes de alimentación eléctrica, tecnologías de la información que permitan entre otras una operación más eficiente, detección de fallas, medición de consumo energético, atenuación lumínica, interoperabilidad y ciberseguridad. El alumbrado navideño del municipio de Villavicencio influye en la reactivación económica en la temporada de fin de año, es un motor de empleo y visibilidad del Municipio dada la afluencia de turistas, incrementando así los ingresos al sector comercial, hotelero, gastronómico entre otros; generando una experiencia cultural y de alegría para la comunidad del Municipio y de gran impacto e importancia para ciudadanos y visitantes. Además, el municipio busca disminuir el desplazamiento de sus habitantes a otros destinos en búsqueda de escenarios propicios para la motivación, distracción y fortalecimiento de las sanas costumbres navideñas. Este sector se caracteriza por no producir y/o transformar ninguna materia prima, ya que genera una serie de actividades, entre las cuales se pueden resaltar algunas como las de comunicaciones, servicios sociales, turismo, hotelería, ocio, cultura, espectáculos, educación, actividades relacionadas con consultoría en programas de informática, telefonía fija y celular, empresas de publicidad, transporte, etc. Este sector produce bienes tangibles, pero contribuye a la formación del PIB.

3. OTROS PROYECTOS. OPERACIÓN CATASTRAL: La Empresa de Tecnología y Servicios Alborada E.I.C.E suscribió contrato interadministrativo 391 de 2023 con el municipio de Villavicencio con objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR CATASTRAL PARA LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"**.

SERVICIOS DE MOVILIDAD INTELIGENTE: De la misma manera, y en virtud de la función de Prestar servicios tecnológicos, orientados a mejorar la movilidad, integrando soluciones que permiten gestionar los registros nacionales de tránsito, Alborada EICE, suscribió el contrato interadministrativo No. 619 de 2023, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LA MOVILIDAD DE VILLAVICENCIO"**

ZONAS DE PERMITIDO PARQUEO: La Empresa de Tecnología y Servicios Alborada E.I.C.E suscribió contrato No 2003 de 2023 con el municipio de Villavicencio, cuyo objeto es: **"SERVICIO DE OPERACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO EN VÍA, QUE PERMITA REALIZAR EL COBRO ANTICIPADO DE LAS TARIFAS ESTABLECIDAS PARA LAS ZONAS DE PERMITIDO PARQUEO EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO – META"**

SISTEMA PÚBLICO DE BICICLETAS: De igual manera alborada E.I.C.E suscribió contrato interadministrativo



Empresa de Tecnología y Servicios

1951 de 2023, correspondiente al objeto: **"SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN Y GESTIÓN DEL SISTEMA PÚBLICO DE BICICLETAS DENOMINADO VILLABICI"** Que, de conformidad a las obligaciones pactadas en el contrato antes mencionado, Alborada E.I.C.E debe viabilizar el sistema público de bicicletas, por medio de actividades que hacen parte de las estrategias publicitaria para la consolidación del servicio y para crear una identidad en los usuarios del sistema, por lo cual se debe cumplir con: - Publicidad en estaciones consistentes a la marca y visualización de la cartografía donde se identifiquen las rutas de acceso entre las diferentes estaciones del sistema. - Eventos de promoción (...)

Es importante para la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada E.I.C.E dar a conocer al mayor porcentaje de población objetiva de la ciudadanía los servicios que se prestan y la forma de prestación, los trámites que pueden adelantar los consumidores, e incentivar el uso sobre los cuales pueden hacer uso de una manera directa, como catastro multipropósito, servicios y trámites de movilidad, sistema público de bicicletas y zonas de permitido parqueo, permitiendo el posicionamiento de la entidad, pues la divulgación es un medio de incidencia en el proceso de persuasión a fin de que los servicios prestado por Alborada EICE. Que mediante acuerdo 441 de 04 de diciembre de 20202, el H. concejo de Villavicencio, autorizo al alcalde municipal la creación de una empresa industrial y comercial del estado, para prestar servicios de integración, de soluciones tecnológicas para ciudades inteligentes. Que el artículo primero de este acuerdo establece que: **"Artículo primero: AUTORIZACION:** Autorícese al alcalde de Villavicencio por un término de seis (06) meses contados a partir de la fecha de publicación del presente acuerdo, para la creación de una empresa industrial y comercial del Estado el orden municipal, vinculada a la **Secretaría de la Tecnología de la información y de la comunicación**, cuyo propósito principal será prestar servicios de integración de soluciones tecnológicas para ciudades inteligentes, para lo cual podrá propiciar, impulsar, promover prestar servicios y consolidar a las ciudades de los llanos orientales y del (...)". Expuesto lo anterior, la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada E.I.C.E, en busca de garantizar el cumplimiento de los fines esenciales del estado, así como de sus funciones y obligaciones contractuales, considera viable adelantar un proceso de contratación, para suplir la necesidad presentada bajo el objeto: **"PRODUCCIÓN Y DIVULGACIÓN PARA PROMOCIONAR PROYECTOS Y DEMÁS TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA E.I.C.E."**

7. Que para la suscripción del presente contrato se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 381 del 30 de noviembre de 2023, por **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$75.000.000)**. 8. Que la propuesta presentada por el contratista el 05 de diciembre de 2023, hace parte integral del presente contrato y conforme a la documentación por el aportada, se establece su experiencia e idoneidad. 9. Que, el contratista se compromete con la entidad a la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, el cual se regirá por el Acuerdo 002 de 2021 "Manual de Contratación de Alborada EICE" y por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. "PRODUCCIÓN Y DIVULGACIÓN PARA PROMOCIONAR PROYECTOS Y DEMÁS TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA E.I.C.E." **CLÁUSULA SEGUNDA: - ALCANCE DEL CONTRATO: EL**

CONTRATISTA El alcance del objeto a contratar consiste en: 1. Emisión de cuñas diarias de lunes a viernes en la programación habitual a través de emisora de frecuencia modulada FM, 2. Emisión de cuñas diarias de lunes a viernes en la programación habitual a través de emisora online, 3. Trasmisiones en tiempo real de eventos, ruedas de prensa o actividades que requiera la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada a través de una pagina web y plataforma de Facebook live, 4. Creación de contenidos como nota periodística sobre temas alusivos al desarrollo de las actividades institucionales realizadas por la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada, 5. Publicar un banner de 920 x 90 pixeles en la cabecera central de inicio del sitio web con informacion institucional de la empresa de tecnologia y servicios alborada con vinculo directo a la página <https://alboradaeice.com/>, 6. Publicar un banner robapáginas de 720 x 70 pixeles en el interior de cada publicación del sitio web, con información institucional Alborada. El banner deberá ser publicado después del primer o segundo párrafo de cada nota publicada, 7. Impresión de pasacalles de 6 mts X 70 cm a full color, en material banner de 13 onzas con terminales en madera. 8. Impresión de volantes full color, tamaño media carta en material propalcote de 90 grs. 9.



Empresa de Tecnología y Servicios

Impresión de poster en material barlay de 80 de alto por 60 de ancho full color. 10. Campaña pedagógica con material didáctico para la promoción de la importancia del uso de la bicicleta, 11. Publicación de un banner informativo de Villabici en un medio de prensa impresa regional, 12. Emisión de comerciales de lunes a viernes en la programación habitual de un canal de televisión regional. **CLÁUSULA TERCERA.**

- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1. Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo a la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada EICE y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. 2. Ejecutar el contrato de acuerdo con las especificaciones de acuerdo con los requerimientos de la empresa, dentro del plazo de ejecución establecido. 3. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. 4. Asumir todos los costos que genere la legalización del contrato, y disponer de los medios necesarios para la correcta ejecución de objeto contractual. 5. Afiliarse y cumplir con los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral, de conformidad con lo establecido en la norma. El incumplimiento a esta obligación dará lugar a multas, si persiste se declarará la caducidad del contrato. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al SMLMV. 6. Acatar las observaciones que imparta la Empresa de Tecnología y Servicios EMPRESA por intermedio del supervisor del contrato, relacionadas con la debida ejecución de este. 7. Entregar al supervisor del contrato junto con el informe mensual, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos señalados en la Ley. 8. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar informes mensuales de ejecución contractual. 9. Dar aviso a la Empresa en el evento de presentarse circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que le impidan cumplir con el objeto contractual, adjuntando las pruebas que demuestren el hecho. 10. Constituir la garantía exigida en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato. **CLÁUSULA CUARTA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

EL CONTRATISTA deberá desarrollar las siguientes actividades. 1. Emisión de cuñas diarias de lunes a viernes en la programación habitual a través de emisora de frecuencia modulada FM. 2. Emisión de cuñas diarias de lunes a viernes en la programación habitual a través de emisora online. 3. Trasmisiones en tiempo real de eventos, ruedas de prensa o actividades que requiera la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada a través de una pagina web y plataforma de Facebook live. 4. Creación de contenidos como nota periodística sobre temas alusivos al desarrollo de las actividades institucionales realizadas por la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada. 5. Publicar un (1) banner de 920 x 90 pixeles en la cabecera central de inicio del sitio web con información institucional de la empresa de tecnología y servicios alborada con vinculo directo a la página <https://alboradaeice.com/>. 6. Publicar un banner roba-páginas de 720 x 70 pixeles en el interior de cada publicación del sitio web, con información institucional Alborada. El banner deberá ser publicado después del primer o segundo párrafo de cada nota publicada. 7. Impresión de pasacalles de 6 mts X 70 cm a full color, en material banner de 13 onzas con terminales en madera 8. Impresión de volantes full color, tamaño media carta en material propalcote de 90 grs. 9. Impresión de poster en material barlay de 80 de alto por 60 de ancho full color 10. Realizar Campaña pedagógica con material didáctico para la promoción de la importancia del uso de la bicicleta, de acuerdo con el anexo técnico adjunto al proceso de selección. 11. Publicación de un banner informativo de Villabici en un medio de prensa impresa regional 12. Emisión de comerciales de lunes a viernes en la programación habitual de un canal de televisión regional 13. Realizar la entrega de los elementos de conformidad con el cronograma que establezca el supervisor del contrato. 14. El contratista debe garantizar la emisión de las cuñas radiales de conformidad a lo establecido en las condiciones técnicas, previa autorización del supervisor. **PARAGRAFO PRIMERO:** Las publicaciones y emisiones debe comunicarse de manera previa al supervisor del contrato por el medio más expedito, con el fin de autorizar el mismo. **CLÁUSULA QUINTA. - VALOR:** Para los efectos fiscales y legales, el valor total del presente contrato es de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$75.000.000)**, en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este contrato, teniendo en cuenta los siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
------	-------------	----------	----------------	-------------

EB



Empresa de Tecnología y Servicios

1	Emisión de cuñas diarias de lunes a viernes en la programación habitual a través de emisora de frecuencia modulada FM.	1	\$ 50.000 /	\$ 50.000 /
2	Emisión de cuñas diarias de lunes a viernes en la programación habitual a través de emisora online.	1	\$ 13.000	\$ 13.000 /
3	Trasmisiones en tiempo real de eventos, ruedas de prensa o actividades que requiera la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada a través de una pagina web y plataforma de Facebook live.	1	\$ 310.000	\$ 310.000 /
4	Creación de contenidos como nota periodística sobre temas alusivos al desarrollo de las actividades institucionales realizadas por la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada.	1	\$ 460.000	\$ 460.000 /
5	Publicar un banner de 920 x 90 pixeles en la cabecera central de inicio del sitio web con información institucional de la empresa de tecnología y servicios alborada con vinculo directo a la página https://alboradaeice.com/ .	1	\$ 630.000	\$ 630.000 /
6	Publicar un banner roba-páginas de 720 x 70 pixeles en el interior de cada publicación del sitio web, con información institucional Alborada. El banner deberá ser publicado después del primer o segundo párrafo de cada nota publicada.	1	\$ 810.000	\$ 810.000 /
7	Impresión de pasacalles de 6 mts X 70 cm a full color, en material banner de 13 onzas con terminales en madera.	1	\$ 256.100	\$ 256.100 /
8	Impresión de volantes full color, tamaño media carta en material propalcote de 90 grs.	1	\$ 300	\$ 300 /
9	Impresión de poster en material barlay de 80 de alto por 60 de ancho full color	1	\$ 70.000	\$ 70.000 /
10	Campaña pedagogica con material didactico para la promoción de la importancia del uso de la bicicleta.	1	\$ 1.300.000	\$ 1.300.000
11	Publicación de un banner informativo de Villabici en un medio de prensa impresa regional	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000 /
12	Emisión de comerciales de lunes a viernes en la programación habitual de un canal de televisión regional	1	\$ 150.000	\$ 150.000 /

Nota: El anexo técnico presentado en la oferta del contratista, hace parte integral del contrato, por tal motivo se debera dar total aplicación a las descripción aportadas en el anexo en mencion.

PARÁGRAFO PRIMERO: Dentro del valor estipulado, está incluido la totalidad de los costos que demande su ejecución, utilidad de la **CONTRATISTA**, costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio, costos administrativos y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todos los impuestos, tasas y contribuciones que surjan del presente contrato, están a cargo del **CONTRATISTA** y, por lo tanto, **ALBORADA** efectuará las retenciones de ley a que haya lugar. **PARÁGRAFO TERCERO: INDEMNIDAD TRIBUTARIA. EL CONTRATISTA** mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne a **ALBORADA** con todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del



Empresa de Tecnología y Servicios

contrato. **CLÁUSULA SEXTA. - FORMA DE PAGO:** ALBORADA pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en pagos parciales de acuerdo a la prestación real y efectiva del servicio; previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social (planilla y recibo de pago) correspondiente al tiempo ejecutado, cuenta de cobro e informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. El último pago el contratista deberá anexar acta de terminación. **CLÁUSULA SEPTIMA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Los compromisos contractuales que se derivan del presente contrato, serán con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal de ALBORADA y se imputarán a los códigos presupuestales: 2.4.5.02.08.01-83990, 2.4.5.02.08.02-83990, 2.4.5.02.08.05-83990, 2.4.5.02.08.07-83990 de la cuenta denominada SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION-OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y EMPRESARIALES NCP. de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad No. 331 del 30 de noviembre de 2023. **CLÁUSULA OCTAVA - TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El término de ejecución del contrato a celebrar será desde la suscripción del acta inicio hasta el 30 de diciembre de 2023 o hasta agotar el presupuesto oficial designado, lo que ocurra primero. **CLÁUSULA NOVENA. - VIGENCIA DEL CONTRATO:** El contrato tendrá como vigencia el término para la ejecución de la prestación del servicio y cuatro (4) meses más. **CLÁUSULA DECIMA. - VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO:** La vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA se hará a través de la subgerencia comercial o por quien designe el gerente general. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. - OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR. -** En concordancia con lo estipulado en el capítulo séptimo de la Ley 1474 de 2011, el supervisor del presente contrato deberá: **1.** Velar por el fiel cumplimiento del alcance que se determina en el presente contrato. **2.** Certificar y realizar informe de cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas por el contratista. **3.** Allegar al archivo de la empresa acta de inicio, designación de supervisión y documentos de afiliación a la ARL por parte del contratista. **4.** Allegar al archivo de la empresa mensualmente los informes de supervisión que soporten la ejecución del mismo. **5.** Verificar y certificar el cumplimiento mensual del pago de seguridad social por parte del contratista con relación al IBC a cotizar de acuerdo al valor del contrato y el mes pagado. **6.** En caso de incumplimiento por parte del contratista deberá requerirlo e informar a la Gerencia para tomar las medidas pertinentes. **7.** Allegar al archivo de la empresa la actualización de las pólizas para su aprobación que se realicen a causa de una modificación, prórroga, suspensión, adición o reinicio del contrato (si fuere el caso). **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE ALBORADA:** **1.** Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato. **2.** Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual. **3.** Nombrar un supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo. **4.** Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin. **5.** Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato. **6.** Concurrir a la Finalización y/o Liquidación del contrato en el término legal. **7.** Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS GENERALES:** Las obligaciones a continuación relacionadas, se encuentran contempladas en el Decreto 723 de 2013 expedido por Ministerio de Salud y Protección Social; lo anterior ante la contratación y considerando la importancia del Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL). **Artículo 15. Obligaciones del contratante.** El contratante debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: **1. Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.** **2. Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo.** **3. Realizar actividades de prevención y promoción.** **4. Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.** **5. Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.** **6. Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad**

y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica el presente decreto. 7. Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales. 8. Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte esté a su cargo. **Artículo 16.** Obligaciones del contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Según la información contenida en el Estudio Previo de Oportunidad y Conveniencia el nivel de riesgo del CONTRATISTA, para ser declarado para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales, conforme las actividades propias del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA-GARANTÍA:** EL CONTRATISTA deberá constituir en favor de ALBORADA EICE, una póliza de seguro de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, la cual deberá garantizar: a. **CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO**, en cuantía del por ciento (10%) del valor del contrato y con la vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más. b. **CALIDAD DEL SERVICIO**, en cuantía del diez (10%) del valor del contrato y con vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (06) meses más. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA- INDEMNIDAD.** El contratista se obliga a mantener a ALBORADA libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones deterioros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** Las actividades que ejecuta EL CONTRATISTA, en desarrollo del presente contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales, por lo tanto, no da derecho a ningún tipo de emolumentos distintos a los pactados en este contrato, de acuerdo con lo establecido en inciso 2°, numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO:** En cumplimiento de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios EL CONTRATISTA deberá afiliarse al sistema de seguridad social y ALBORADA efectuará los controles mensuales para comprobar que EL CONTRATISTA permanezca afiliado durante el desarrollo del Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra afiliado a la paz y salvo en los pagos al sistema de Seguridad Social, al momento del perfeccionamiento del contrato y en cada pago que se haga al mismo así: 1. Pensiones: 16% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes del IVA. 2. Salud: 12.5% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA. 3. Riesgos Laborales: el porcentaje establecido según el nivel de riesgo del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA. **PARAGRAFO:** Corresponde al supervisor del contrato verificar el pago de estos aportes. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - PROPIEDAD INTELECTUAL:** La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedará en cabeza de ALBORADA, de conformidad con la normatividad vigente. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - MULTAS:** Se pacta la facultad ALBORADA de imponer al CONTRATISTA multas sucesivas del (0.1%) por ciento diarios, hasta el momento en que cese el incumplimiento aplicando el procedimiento estipulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA VIGESIMA- PENAL PECUNIARIA** En caso de incumplimiento total de este contrato o de declaratoria de caducidad de EL CONTRATISTA, se entenderá pactada una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato, suma que se hará efectiva directamente al CONTRATISTA. El valor a cancelar se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba

ALBORADA. ALBORADA podrá tomar directamente el valor de la Cláusula Penal pecuniaria, de los saldos que se adeuden al **CONTRATISTA** por razón de este contrato o de la garantía constituida y si no fuere posible, cobrará esta suma por vía judicial.

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA - CESIÓN: EL **CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica salvo autorización previa, expresa y por escrito de **ALBORADA.**

CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA. - TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN: El **CONTRATISTA** y el **SUPERVISOR** deberán suscribir el acta de terminación del contrato dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo de ejecución del mismo; en el acta deberán dejar constancia de los extremos temporales entre los cuales se ejecutó el objeto y el balance financiero de ejecución del contrato entre otros aspectos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 el presente contrato no será objeto de liquidación, disposición contractual que obra sin perjuicio de que **ALBORADA** considere necesario llevarla a cabo.

CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión.

CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA - CADUCIDAD: **ALBORADA** podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual, dará por terminado y liquidado de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO PRIMERO: Declarada la caducidad **LA CONTRATISTA** hará una relación detallada de los informes o trabajos no realizados hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, las cuales se consignarán en un acta que deberá llevar el visto bueno del supervisor.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Declarada la caducidad, el **CONTRATISTA** se hará acreedor a las sanciones o inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993 y **ALBORADA** podrá continuar la ejecución de este contrato a través del garante o de otro contratista.

PARÁGRAFO TERCERO: Si **ALBORADA** se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos objeto de este contrato.

CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En caso de presentarse controversias o diferencias en la ejecución del contrato, se recurrirá en primera instancia a los mecanismos alternativos de solución de conflictos de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tal efecto.

CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES: De conformidad con los artículos 15 al 17 de la Ley 80 de 1993, **ALBORADA** se reserva en su favor la interpretación, modificación y terminación unilaterales del presente contrato, los cuales se entienden incorporados al mismo.

CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA. - DOCUMENTOS: Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato. 1) Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Subgerente Administrativo y Financiero de **ALBORADA.** 2) Estudio previo y análisis del sector. 3) Documentos del contratista. 4) Demás documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, aquellos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo.

CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA. - TOTAL ENTENDIMIENTO: Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y sus apartes, contenidas en este Contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de alguna o algunas de ellas, no afecta sino a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no afectan la interpretación de su contenido. En general, se da por comprendido a cabalidad este Contrato.

CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA. - DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES: Las partes contratantes acuerda como domicilio contractual el **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO- META** y recibirán notificaciones así: **EL CONTRATISTA** en la vereda Vanguardia Kilometro 4 vía Restrepo correo electrónico wilmerrpaez@hotmail.com y **ALBORADA** en la Carrera 31 No. 40 - 62 Local 1 Edificio Escala centro Villavicencio.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. - CONFIDENCIALIDAD. El contratista con la suscripción del presente contrato, se



Empresa de Tecnología y Servicios

compromete directamente a guardar estricta reserva y secreto con relación a la información confidencial que se suministre con ocasión de este contrato o durante su ejecución y hasta su liquidación. En tal sentido, deberá entenderse por "información confidencial" toda la información que **ALBORADA**, le suministre, en desarrollo de su objeto contractual. **PARAGRAFO PRIMERO:** no podrá ser considerada como confidencial la información que sea susceptible de ser conocida mediante la utilización de canales regulares y legales de información ni la información que sea de público conocimiento. **PARAGRAFO SEGUNDO:** De no ser así, se presume que toda información intercambiada entre las partes es confidencial, y debe adecuarse a lo establecido en el presente contrato, salvo que el **ALBORADA**, exprese lo contrario. **PARAGRAFO TERCERO:** de conformidad con lo señalado en esta cláusula, la información confidencial que sea recibida por el **CONTRATISTA** será exclusiva y únicamente utilizada para los fines para los cuales fue suministrada y no podrá ser revelada a terceros salvo autorización expresa de la parte que suministro la información.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA- ENTREGA DE ELEMENTOS: Al finalizar el plazo de ejecución del contrato el **CONTRATISTA** se obliga para con **ALBORADA** a coordinar la entrega de material físico, digital, y los elementos utilizados para desarrollar el objeto del contrato al supervisor. **PARÁGRAFO PRIMERO:** la falta de esto conlleva al supervisor a compulsar copias a quien corresponda realizar el control disciplinario. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se **PERFECCIONA** con: a) La elaboración del contrato por escrito; b) La suscripción del mismo por las partes. Y para su **EJECUCIÓN** se requiere: a) El Registro Presupuestal. b) Nombramiento del Supervisor. c). Elaboración y firma del Acta de Inicio. d) Afiliación ARL.

WILMER ALBEIRO PAEZ BAUTISTA
C.C. 1.049.602.925

JOSÉ MANUEL SANDOVAL GARZÓN
Gerente ALBORADA E.I.C.E

Aprobó:	Alejandra Hernández González – Jefe Oficina Jurídica		
Revisó:	Jhon Carlos Gutiérrez Cano – Subgerente Comercial (e)		
Elaboró:	Julian Andres Martínez Molano – Profesional - CPS		



Empresa de Tecnología y Servicios
NIT. 901.472.225-3

ANEXO 1
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

OBJETO

“PRODUCCIÓN Y DIVULGACIÓN PARA PROMOCIONAR PROYECTOS Y DEMÁS TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA E.I.C.E”.

El alcance del objeto a contratar comprende la necesidad de brindar información a la ciudadanía para fortalecer la imagen institucional, mostrando el desarrollo de los proyectos ejecutados por la empresa. De acuerdo con las especificaciones técnicas relacionadas en este anexo técnico.

1. ACTIVIDADES

A continuación, se relacionan las características y especificaciones técnicas de las siguientes actividades:

ÍTEM	ACTIVIDAD	ESPECIFICACIONES
1	Emisión de cuñas diarias de lunes a viernes en la programación habitual a través de emisora de frecuencia modulada FM.	Las cuñas se deberán entregar con las siguientes características: DURACIÓN: 30 a 60 segundos CONTENIDOS: -Creación de la empresa -Alumbrado Público -Modernización de Alumbrado Público -Sistema Público de Bicicletas Villabici -Catastro Multipropósito -Zona de Permitido Parqueo -Servicios de Movilidad FORMATO: MP3
2	Emisión de cuñas diarias de lunes a viernes en la programación habitual a través de emisora online.	Las cuñas se deberán entregar con las siguientes características: DURACIÓN: 30 a 60 segundos CONTENIDOS: -Creación de la empresa -Alumbrado Público -Modernización de Alumbrado Público -Sistema Público de Bicicletas Villabici -Catastro Multipropósito -Zona de Permitido Parqueo -Servicios de Movilidad FORMATO: MP3
3	Trasmisiones en tiempo real de eventos, ruedas de prensa o actividades que requiera la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada a través de una página web y plataforma de Facebook live.	Las transmisiones se realizarán con las siguientes características: RESOLUCIÓN: 1080p AUDIO: Estéreo VIDEO: HD MODO DE ENTREGA: MP4



Empresa de Tecnología y Servicios

NIT. 901.472.225-3

		De igual manera, es necesario que se relacionen las métricas analytics para medir las interacciones de todas las transmisiones realizadas durante el plazo de ejecución del contrato.
4	Creación de contenidos como nota periodística sobre temas alusivos al desarrollo de las actividades institucionales realizadas por la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada.	Relacionar las métricas analytics para medir las interacciones de todas las publicaciones realizadas durante el plazo de ejecución del contrato.
5	Publicar un (1) banner de 920 x 90 pixeles en la cabecera central de inicio del sitio web con información institucional de la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada. y con vínculo directo a la página https://alboradaeice.com/	Relacionar las métricas analytics para medir las interacciones de todas las publicaciones realizadas durante el plazo de ejecución del contrato.
6	Publicar durante un (1) banner robapáginas de 720 x 70 pixeles en el interior de cada publicación del sitio web, con información institucional alborada. El banner deberá ser publicado después del primer o segundo párrafo de cada nota publicada.	Relacionar las métricas analytics para medir las interacciones de todas las publicaciones realizadas durante el plazo de ejecución del contrato.
7	Impresión de pasacalles de 6 mts X 70 cm a full color, en material banner de 13 onzas con terminales en madera.	Presentar diseño a la supervisión para su aprobación. Realizar instalación en puntos estratégicos, resaltando la modernización realizada por la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada EICE.
8	Impresión de volantes full color, tamaño media carta en material propalcote de 90 grs.	Deben contener información relacionada con los siguientes proyectos de la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada: -Alumbrado Público -Modernización de Alumbrado Público -Sistema Público de Bicicletas Villabici -Catastro Multipropósito -Zona de Permitido Parqueo -Servicios de Movilidad
9	Impresión de poster en material barlay de 80 de alto por 60 de ancho full color	Deben contener información relacionada con los siguientes proyectos de la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada: -Alumbrado Público -Modernización de Alumbrado Público -Sistema Público de Bicicletas Villabici -Catastro Multipropósito -Zona de Permitido Parqueo -Servicios de Movilidad



Empresa de Tecnología y Servicios

NIT. 901.472.225-3

		Y deberán estar ubicados estratégicamente de acuerdo con las indicaciones del supervisor.
10	Campaña pedagógica con material didáctico para la promoción de la importancia del uso de la bicicleta.	Puesta en escena en punto de estación con personal que promocióne la importancia de la bicicleta, el aporte de su uso como medio de transporte amigable con el medio ambiente, además del ahorro que representa su uso. Debe cumplir con mínimo los siguiente: +Artista de entretenimiento y/o animador +Publicidad promocional de Villabici en material didáctico
11	Publicación de un banner informativo de Villabici en un medio de prensa regional	Relacionar las métricas analytics para medir las interacciones de todas las publicaciones realizadas durante el plazo de ejecución del contrato.
12	Emisión de comerciales de lunes a viernes en la programación habitual de un canal de televisión regional.	Realizar la emisión de spot institucional sobre la gestión y aporte de la Empresa de Tecnología y Servicios Alborada EICE. La emisión debe realizarse en programación habitual del canal de televisión, entre comerciales. Horario: Lunes a Viernes entre horario las 8:00 am y las 2:00 pm.

REGISTRO PRESUPUESTAL

NÚMERO RP: 346

CDP No. 331

Fecha de expedición: 6/12/2023

LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CERTIFICA:

Que, en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2023, existe la disponibilidad de recursos para amparar el compromiso que se pretende asumir así:

2. PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA
RUBRO (S)

2.4.5.02.08.01-83990	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - \$ 27.631.662,00 Otros servicios profesionales técnicos y empresariales ncp
2.4.5.02.08.02-83990	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - \$ 19.205.297,00 Otros servicios profesionales técnicos y empresariales ncp
2.4.5.02.08.05-83990	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - \$ 21.255.126,00 Otros servicios profesionales técnicos y empresariales ncp
2.4.5.02.08.07-83990	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - \$ 6.907.915,00 Otros servicios profesionales técnicos y empresariales ncp

FUENTE FINANCIACIÓN: DIFERENTES DE SUBVENCIONES
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS
DISPONIBILIDAD INICIAL

VALOR: \$ 75.000.000,00

BENEFICIARIO: WILMER ALBEIRO PAEZ BAUTISTA

OBJETO: PRODUCCION Y DIVULGACION PARA PROMOCIONAR PROYECTOS Y DEMAS TEMAS
DE INTERES PUBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGIA Y SERVICIOS ALBORADA EICE

CONTRATO 096 DE 2023

JOHÑ CARLOS GUTIERREZ CANO
Subgerente Administrativo y Financiero



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

NIT. 860.009.578-6

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN VILLAVICENCIO			SUCURSAL VILLAVICENCIO			CO.SUC 30	NO.PÓLIZA 30-44-101056375	ANEXO 0
---------------------------------------	--	--	---------------------------	--	--	--------------	------------------------------	------------

FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	12	2023	06	12	2023	00:00	30	06	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL PAEZ BAUTISTA, WILMER ALBEIRO						IDENTIFICACIÓN CC: 1049.602.925					
DIRECCIÓN: CL 10 NRO. 10 B - 56 BRR ESTEREO						CIUDAD: VILLAVICENCIO, META					
						TELÉFONO: 3118220834					

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE TECNOLOGIA Y SERVICIOS ALBORADA- EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO						IDENTIFICACIÓN NIT: 901.472.225-3					
DIRECCIÓN: CL 40 NRO. 33 - 64 CENTRO ED ALCALDIA 10						CIUDAD: VILLAVICENCIO, META					
						TELÉFONO 3112511965					

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 096 DE 2023, CUYO OBJETO ES: PRODUCCION Y DIVULGACION PARA PROMOCION DE PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERES PUBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGIA Y SERVICIOS ALBORADA E.I.C.E

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	06/12/2023	30/06/2024	\$7,500,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	06/12/2023	30/06/2024	\$7,500,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****51,041.00	\$ *****8,000.00	\$ *****11,217.00	\$ *****70,258.00	\$ *****15,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURD		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
D & C SEGUROS Y FINANZAS LTDA.	153921	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 799 - TELÉFONO: 8623707 - VILLAVICENCIO

[Handwritten signature]



30-44-101056375

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zamora B. - Secretaria General

[Handwritten signature]

FIRMA TOMADOR



PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. _____ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGUROESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.



1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS



EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCACIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA



CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL



EFFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN _____ A LOS _____ () DÍAS DEL MES DE _____ DE AÑO _____.

10/06/2015-1329-P-05-ECU010B



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**



7709998021167005203445

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO N°: 10000052034450

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA					
09/12/2023 07:53a.m.					
RECIBIMOS DE: WILMER ALBEIRO PAEZ BAUTISTA		CC. 1.049.602.925			
LA SUMA DE: Setenta mil doscientos cincuenta y ocho pesos *****					
POR CONCEPTO DE: PAGO POLIZA NRO.: 101056375					
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA		PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
VILLAVICENCIO-44-101056375-0-1		\$59,040.00		\$11,218.00	\$70,258.00
FORMA DE PAGO					
Pse - \$ 70,258.00			EFFECTIVO: CHEQUE: TARJETA: BD: 70,258.00 OTROS:		
TRANSACCION: 0005203445			TOTAL: \$70,258.00		
			CAJERO: PAGUESTADO		

**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**
NIT. 860.009.578-6

**CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION
POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA**

Hacemos constar, que la póliza N° 101056375, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en VILLAVICENCIO a los 07 días del mes de DICIEMBRE de 2023

[Handwritten signature]

30-44-101056375

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria Ger



ALBORADA EICE
Empresa De Tecnología y Servicios
Nit. 901472225-3



fecha: Once (11) de diciembre de 2023

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZA No. 30-44-101056375

1. Tipo de Aprobación :

* Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades Estatales
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual
Certificado de Modificación de Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades Estatales
Certificado de Modificación de Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

2. Dependencia:

Subgerencia Administrativa y Financiera

3. Número de Orden de Contrato: No. 096 de 2023

4. Fecha de Suscripción del Contrato

DIA	MES	AÑO
6	12	2023

5. Objeto del Contrato: PRODUCCIÓN Y DIVULGACIÓN PARA PROMOCIONAR PROYECTOS Y DEMÁS TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA E.I.C.E,

6. Contratista:

WILMER ALBEIRO PAEZ BAUTISTA

1.049.602.925

7. Expedida Por:

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Poliza No. 30-44-101056375

del

7/12/2023

8. Tipo de Amparos

Valor Asegurado

9. Vigencia

Día	Fecha Inicial			Fecha Final		
	Mes	Año	Día	Mes	Año	
6	12	2023	30	6	2024	
6	12	2023	30	6	2024	

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

\$ 7.500.000,00

CALIDAD DEL SERVICIO

\$ 7.500.000,00

Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades Estatales

Aprobación de poliza contrato No. 096 de 2023. La poliza de cumplimiento a favor de entidades estatales se expide a los once (11) dias del mes de diciembre de 2023.

Aprobado por:
Cargo:

Daniel Stiven Garcia Mahecha
DANIEL STIVEN GARCIA MAHECHA
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Revisado por:
Cargo:

Julian Andres Garcia Mahecha
JULIAN ANDRES GARCIA MAHECHA
ABOGADO CPS

Elaborado por:
Cargo:

Julian Andres Garcia Mahecha
JULIAN ANDRES GARCIA MAHECHA
ABOGADO CPS



Empresa de Tecnología y Servicios

Villavicencio, 11 de diciembre de 2023

Doctor
DANIEL STIVEN GARCÍA MAHECHA
Subgerente Comercial (E)
ALBORADA E.I.C.E

Asunto: Designación de Supervisor

De manera atenta me permito comunicarle que, en atención a su idoneidad, se le designa como supervisor del siguiente contrato:

No. De Contrato	NOMBRE O RAZON SOCIAL	FECHA
096	WILMER ALBEIRO PAEZ BAUTISTA C.C. 1.049.602.925	06 DE DICIEMBRE DE 2023

Para que supervise, controle, vigile y verifique la ejecución del contrato referido, determine su cumplimiento y por ende la satisfacción del fin perseguido. Para dar cumplimiento a tal labor deberá ceñirse a las normas relacionadas con la supervisión de contratos, establecidas en el Acuerdo No.002 de 2021, por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de ALBORADA EICE, así mismo, en lo aplicable a las normas del Estatuto General de Contratación.

En ejercicio de sus funciones como supervisor deberá, entre otras suscribir las respectivas actas del contrato de la referencia con el fin de que reposen en el expediente único del contrato, además de solicitar la constancia del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos) como requisito de obligatorio cumplimiento sin el cual no se podrá realizar la gestión del pago correspondiente, conforme a lo establecido por el Estatuto General de Contratación.

Cordialmente,


JOSE MANUEL SANDOVAL GARZON
GERENTE GENERAL
EMPRESA DE TECNOLOGIA Y SERVICIOS ALBORADA EICE

Proyecto	Julian Andres Martinez Molano	Abogado CPS	
----------	-------------------------------	-------------	---



Empresa de Tecnología y Servicios

NIT. 901.472.225-3

ACTA DE INICIO
NÚMERO DE CONTRATO 096 de 2023

Objeto del Contrato: "PRODUCCIÓN Y DIVULGACIÓN PARA PROMOCIONAR PROYECTOS Y DEMÁS TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA E.I.C.E."

VALOR DEL CONTRATO	(\$75.000.000), incluido IVA
VALOR EN LETRAS	SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE
FECHA DE INICIO	11 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACION	30 DE DICIEMBRE 2023
PLAZO EJECUCION DEL CONTRATO	HASTA EL TRICENTA (30) DE DICIEMBRE DE 2023
NOMBRE DEL CONTRATISTA	WILMER ALBEIRO PAEZ BAUTISTA C.C. 1.049.602.925
NOMBRE DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR	DANIEL STIVEN GARCIA MAHECHA

En la ciudad de Villavicencio, el día once (11) de diciembre de 2023 se reunieron en las oficinas de ALBORADA EICE, DANIEL STIVEN GARCIA MAHECHA, en calidad de Supervisor del Contrato No. 096 de 2023 y WILMER ALBEIRO PAEZ BAUTISTA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.602.925, en su condición de Contratista, con el fin de dar constancia de la iniciación real y efectiva del citado contrato desde la fecha de suscripción de la presente acta.

El contratista manifiesta conocer las obligaciones del objeto contractual y estar de acuerdo con las condiciones para efectuar el contrato.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta, una vez leída y aprobada por los que en ella intervinieron, el día once (11) de diciembre de 2023.



DANIEL STIVEN GARCIA MAHECHA
Supervisor Alborada EICE.



WILMER ALBEIRO PAEZ BAUTISTA
Contratista

Proyectó:	JULIAN ANDRES MARTINEZ BAUTISTA	ABOGADO CPS	
-----------	---------------------------------	-------------	--